



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 12 de noviembre de 2015	Sesión 25

SUMARIO

ASISTENCIA.....	19
ORDEN DEL DÍA	19
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	23
Desde la curul, interviene:	
La diputada Araceli Damián González, de Morena, para denunciar los hechos violentos del día de ayer en el estado de Guerrero.	26
El diputado Jorge Alvarez Maynez, de MC, para hacer un reconocimiento al escritor Fernando del Paso, por haber obtenido el premio “Miguel de Cervantes 2015”.....	26
La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, de MC, para referirse a Sor Juana Inés de la Cruz.....	26

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

– Relativo a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. **26**

– Relativo a implementar las acciones que permita atender los posibles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por la depresión tropical 16-E, en los estados de Sonora y Sinaloa. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. **32**

De la Procuraduría Federal del Consumidor, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor diésel. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . **35**

De la Cámara de Senadores, se recibieron tres acuerdos aprobados:

– Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Cámara de Diputados a llevar a cabo las previsiones económicas necesarias en los programas destinados a atender a los productores agropecuarios que se vean afectados por fenómenos meteorológicos adversos como la sequía. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **39**

– Para exhortar a la Cámara de Diputados y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a realizar lo conducente en términos presupuestales a efecto de levantar una nueva actualización del Censo Nacional Agrícola, Ganadero y Forestal, así como del Censo Ejidal a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sirva como línea base en el marco de la reforma al campo mexicano. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **39**

– Para exhortar a la Secretaría de Salud, para que informe sobre el número de Observatorios Estatales de Lesiones; para que informe el número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes en operación y los municipios prioritarios donde se aplican controles de alcoholimetría y límites máximos de velocidad; para que se etiqueten recursos para la difusión de una cultura vial que concientice sobre el respeto al peatón y la prevención de accidentes viales; prohibiciones como el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . **40**

De la Cámara de Senadores, se recibieron 13 proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:

- De las senadoras Martha Elena García Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, se consideren los recursos necesarios para garantizar la operación de la Unidad de Género del Senado de la República. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 40
- De la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se asignen recursos suficientes para la reconstrucción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de la carretera número 57, en su tramo San Juan de Sabinas-Allende en Coahuila de Zaragoza. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 43
- De los senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a asignar mayores recursos a los programas de conservación de infraestructura carretera, conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras y al Programa de Empleo Temporal. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 44
- De las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, se considere la asignación de recursos vastos y suficientes al Programa de Apoyo al Empleo, así como para la ejecución de los programas y las acciones de la política laboral. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 46
- De los senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se incrementen los recursos presupuestales a las zonas metropolitanas de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Monclova, Frontera, Piedras Negras, Nava y La Laguna, en el estado de Coahuila. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 47
- De las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Cristina Díaz Salazar, Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 49
- De los senadores María Marcela Torres Peimbert, Luis Fernando Salazar Fernández y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se destinen mayores recursos a la sociedad civil organizada. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 51

- De los senadores Mario Delgado Carrillo, David Monreal Ávila y Carlos Manuel Merino Campos, de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, a establecer un auténtico programa de austeridad y disciplina en el gasto de los Poderes de la Unión para el ejercicio fiscal de 2016. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 53
- De las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, se otorguen mayores recursos en términos reales al Programa de Coinversión Social para los Grupos Vulnerables. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 57
- De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se contemple fortalecimiento presupuestal para la difusión de la importancia de la práctica deportiva para las personas con discapacidad, promueva el desarrollo y adecuación de centros deportivos y espacios para la práctica de deporte adaptado, así como la profesionalización y capacitación de deportistas y entrenadores de la modalidad. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 59
- De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a que etiquete recursos para el puente La Cruz, en el municipio de La Cruz, en el estado de Chihuahua. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 61
- De los senadores Eviel Pérez Magaña, Maki Ortiz Domínguez, Fernando Mayans Canabal, Roberto Albores Gleason, Cristina Díaz Salazar, Armando Neyra Chávez, Hilda Flores Escalera, Francisco López Brito, Martha Elena García Gómez, Adolfo Romeo Lainas, María Elena Barrera Tapia, Martha Palafox Gutiérrez, Braulio Fernández Aguirre, Sonia Rocha Acosta y Martha Tagle Martínez, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México; del Partido del Trabajo y de Nueva Alianza, a incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud la atención médica de la fibromialgia en los niveles I y II; y exhorta a la Cámara de Diputados a incluir una partida específica para la prevención, investigación, diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia en el Ramo 12 Salud. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 62
- De las senadoras Martha Tagle Martínez y Angélica de la Peña Gómez, de los grupos parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a la acción 448 del Ramo de Salud, relativo a las diversas acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, a fin de garantizar mayores recursos a los refugios y centro de atención externa. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 67

De la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su atención. 69

De la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. . 69

MINUTA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 70

INICIATIVA DE SENADOR

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Por lo que se refiere al artículo segundo relativo a la reforma de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 70

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso del estado de Nuevo León, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 82

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 88

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen. **93**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. **96**

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se remite a la Comisión de Pesca, para dictamen. **99**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **102**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **109**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **112**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, se recibieron cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:

- De las senadoras Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se designe mayor presupuesto a las y los pensionados, de acuerdo a la Ley del Seguro Social. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **115**
- Del senador Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se incremente los recursos asignados para impulsar el sector económico primario y el desarrollo rural sustentable de San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . **118**
- Del senador Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se destine recursos suficientes a la zona industrial de San Luis Potosí a fin de que, en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el programa para democratizar la productividad, se dé mantenimiento a su infraestructura. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **122**
- Del senador Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a crear un fondo para compensar la entrega de agua que el estado de Chihuahua hace a Estados Unidos de América. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **125**

VOLUMEN II

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

- El diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **129**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

- El diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **131**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

- El diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de que reforma los artículos 2o., 4o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **133**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **136**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **140**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **145**

LEY FEDERAL DE TRABAJO

El diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **150**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 32 de la Ley General de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. **153**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. **159**

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, para dictamen. **162**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. **171**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEYES O DECRETOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. **177**

RECESO

253

A las 14:16 horas, se decreta un receso.

253

A las 21:34 horas, se reanuda la sesión.

VOLUMEN III Y IV

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEYES O DECRETOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. **255**

VOLUMEN V

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016

A discusión el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.	509
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del PRI.	509
Para presentar una moción suspensiva, hace uso de la palabra:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	511
Para hacer su pronunciamiento, participa:	
El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, independiente.	513
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES.	514
El diputado Mariano Lara Salazar, de NA.	515
El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC.	516
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.	518
El diputado José Antonio Arévalo González, del PVEM.	519
El diputado José Antonio Estefan Garfías, del PRD.	520
El diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del PAN.	521
El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del PRI.	522
Para la discusión en lo general, hace uso de la palabra:	
El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, en contra.	523
El diputado José Bernardo Quezada Salas, de NA, a favor.	524
La diputada Mariana Trejo Flores, de Morena, en contra.	525
El diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del PVEM, a favor.	525

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, en contra.	526
El diputado Alfredo Del Mazo Maza, del PRI, a favor.	527
La diputada Araceli Damián González, de Morena, en contra.	258
El diputado Tomás Octaviano Félix, del PRD, a favor.	529
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra.	530
La diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del PAN, a favor.	531
La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, en contra.	532
La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI, a favor.	533
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos y anexos no reservados del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.	535
Para la discusión en lo particular, interviene:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	536
La diputada Olga Catalán Padilla, del PRD.	537
El diputado Rene Cervera García, de MC.	539
La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena.	540
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.	541
El diputado José Antonio Salas Valencia, del PAN.	544
La diputada Araceli Saucedo Reyes, del PRD.	545
La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena.	546
La Presidencia informa que diputadas y diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, han declinado hacer uso de la tribuna para presentar sus reservas.	547
El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena.	548
La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PRD.	549
La diputada Olga Catalán Padilla, del PRD.	551
El diputado Abdies Pineda Morín, del PES.	552

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del PAN.	553
El diputado Jorge Ramos Hernández, del PAN.	555
La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del PAN.....	556
El diputado Juan Corral Mier, del PAN..	557
La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD.....	558
El diputado Carlos Alberto De La Fuente Flores, del PAN.	559
La diputada Verónica Delgadillo García, de MC.....	560
La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena.	561
El diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz, del PAN.	562
La diputada Claudia Sofía Corichi García, de MC.	563
La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del PAN.....	564
El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena.....	565
El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.....	567
El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	569
La diputada Guadalupe Hernández Correa, de Morena.	570
El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.....	571
La diputada Alicia Barrientos Pantoja, de Morena.....	574
El diputado Moisés Guerra Mota, de MC.	576
La diputada Araceli Damián González, de Morena.	577
El diputado Miguel Alva y Alva, de Morena.....	578
El diputado Sergio López Sánchez, del PRD.....	579
El diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del PAN.....	581
El diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD.	582
La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena.	583
La diputada María Verónica Agundis Estrada, del PAN	585

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del PAN.	586
La diputada María García Pérez, del PAN.. . . .	586
El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.	588
El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del PAN.	588
La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del PRI. Se acepta a discusión.	590
Desde la curul, interviene:	
El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.. . . .	592
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena, para hacer una propuesta de adición a la reserva presentada por la diputada Yolanda De la Torre Valdez. . . .	592
Se aprueba la reserva presentada por la diputada Yolanda De la Torre Valdez, con la adición propuesta por el diputado Vidal Llerenas Morales, se incorpora al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.	594
La diputada Angélica Moya Marín, del PAN.. . . .	594
El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del PAN.	595
El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena.. . . .	596
La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena.. . . .	597
El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	598
La diputada Irma Rebeca López López, de Morena.. . . .	599
El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena.	600
El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.	602
El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.	605
El diputado Luis Ernesto Munguía González, de MC.	606
El diputado Adán Pérez Utrera, de MC.. . . .	607
La diputada Blandina Ramos Ramírez, de Morena.	608
El diputado Jesús Serrano Lora, de Morena.	609
El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena.	611

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas, Morena.	612
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC.	613
El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena.	614
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	615
El diputado Cuitláhuac García Jiménez, de Morena.	616
El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena.	617
La diputada María Chávez García, de Morena.	619
La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena.	620
La diputada Concepción Villa González, de Morena.	621
La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del PRD.	622
La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena.	623
El diputado Juan Carlos Ruíz García, del PAN.	623
La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	624
La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.	625
La diputada Mariana Trejo Flores, de Morena.	627
La diputada Gretel Culin Jaime, del PAN.	628
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	629
DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
De las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016, con base en los criterios generales para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2016, emitidos en junio de 2015 por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.	629
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan.	630

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 12 de noviembre de 2015, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 630

PROPOSICIONES

RESPETEN LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SALUD

De los diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Michoacán y diversas autoridades del mismo, para que respeten los lineamientos del acuerdo para la formalización laboral de los trabajadores de salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 631

VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, relativo a la vigilancia y control de estancias infantiles en el estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. 633

RAMO 33 DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA DE HOMOLOGACIÓN DE DOCENTES DE ESA INSTITUCIÓN

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y al del DF, así como a la Dirección Nacional del Conalep para que los fondos que recibieron en el ramo 33 de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, sean destinados al programa de homologación de docentes de esa Institución. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 635

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

De la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la reforma de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 637

DECLARATORIA DE ALERTA DE GÉNERO PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y NOTIFIQUE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

De la diputada Isaura Ivanova Pool Pech y de los diputados del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob realice la declaratoria de alerta de género para el municipio de Benito Juárez y notifique al Ejecutivo del estado de Quintana Roo, para que se realicen las acciones necesarias para enfrentar y erradicar la violencia y los feminicidios. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. .

640

DECLARAR COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL TERRITORIO DENOMINADO "EL EDEN Y SUS ALREDEDORES"

Del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y al Congreso del estado de Chiapas, a fin de declarar como área natural protegida el territorio denominado "El Eden y sus alrededores", ubicado en los municipios Ocozacoautla de Espinosa y Berriozabal, en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

643

ADECUADA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PROGRAMAS ASIGNADOS AL RAMO 15, DEL PEF 2016

De la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que garantice la adecuada aplicación de los recursos a los programas asignados al ramo 15, del PEF 2016. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

646

DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Del diputado Fidel Calderón Torreblanca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía, para que dictamine la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal en materia de responsabilidad hacendaria para las entidades federativas y los municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

647

DESECHE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República para que deseche la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.	648
CLAUSURA Y CITA	651
RESUMEN DE TRABAJOS	652
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	653
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	663
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo particular los artículos reservados, en sus términos; y la adición de un transitorio aceptado por la asamblea).....	669
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	675
ANEXO “A”	
Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.	



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 400 diputadas y diputados. Por lo tanto, señor presidente, hay quórum.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (a las 12:17 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 12 de noviembre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Procuraduría Federal del Consumidor

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor diésel.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite tres acuerdos aprobados y trece proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Con el que remite acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia, a conformar dicho órgano legislativo.

Con el que devuelve expediente por el que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, presentada por la senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrito por los diputados Alejandra Gutiérrez Campos y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un Artículo Sexto Transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 32 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 4o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Jorge Ramos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 29 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la dipu-

tada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por los diputados Waldo Fernández González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Michoacán y diversas autoridades del mismo, para que respeten los lineamientos del acuerdo para la formalización laboral de los trabajadores de salud, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo relativo a la vigilancia y control de estancias infantiles en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y al del DF así como a la Dirección Nacional del Conalep para que los fondos que recibieron en el ramo 33 de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, sean destinados al programa de homologación de docentes de esa Institución, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la reforma de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Segob, realice la declaratoria de alerta de género para el municipio de Benito Juárez y notifique al Ejecutivo del estado de

Quintana Roo, para que se realicen las acciones necesarias para enfrentar y erradicar la violencia y los feminicidios, suscrito por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech y por diputados del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Gobernador y al Congreso del estado de Chiapas, a fin de declarar como área natural protegida el territorio denominado “El Eden y sus alrededores”, ubicado en los municipios Ocozacoautla de Espinosa y Berriozabal, en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que garantice la adecuada aplicación de los recursos a los programas asignados al ramo 15, del PEF 2016, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que dictamine la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en materia de responsabilidad hacendaria para las entidades federativas y los municipios, a cargo del diputado Fidel Calderón Torreblanca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. .

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República para que deseche la minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 12 de noviembre, Día Nacional del Libro, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 367 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, “Juana Inés, Flor de los Volcanes”, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles once de noviembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cuarenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con treinta y seis minutos del miércoles once de noviembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con comunicación de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la elaboración de un Programa de Atención Médica destinado a personas que se les ha detectado cáncer de mama. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación. De conformidad con lo que establece el

artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y los diputados:

- Alejandro Armenta Mier, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación, para opinión.

- María del Rosario Rodríguez Rubio, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Evelyn Parra Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo sesenta y siete de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y ocho de la Ley General de Educación, y catorce de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- María Elena Orantes López, y suscrita por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y cincuenta y seis de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, para dictamen.

- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos treinta y seis, y cuarenta de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Carlos Bello Otero, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Carlos Sarabia Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo ochenta y cuatro-Bis a la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

A las doce horas con treinta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro cuatrocientos setenta y un diputadas y diputados.

- Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo catorce de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, del Partido de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos diecisiete de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el noventa y uno de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Manuel Vallejo Barragán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo de la Ley General de Educación, y ochenta y ocho de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Deporte, para dictamen.

- Sergio Emilio Gómez Olivier, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Tomás Octaviano Félix, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y ocho

del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cuarenta y nueve Ter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Lorenzo Rivera Sosa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el ocho de noviembre de cada año como “Día del Urbanista Mexicano”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Yulma Rocha Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento dos de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veinte, veintiuno, y noventa del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que interceda ante la Asociación de Bancos de México, con el propósito de que se condonen o prorroguen los créditos contraídos con la banca privada por agricultores de los estados de Colima, Jalisco, Nayarit, y Michoacán, afectados por el huracán Patricia. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Relativo a la prevención, atención y erradicación del Femicidio. Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas Eloisa Chavarrias Barajas, del Partido Acción Nacional; y María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben oficios de los diputados Alex Le Baron González, y Juan Antonio Meléndez Ortega, del Partido Verde Ecologista de México, por los que comunican que dejan de pertenecer a ese Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese.

Se recibe oficio del diputado César Octavio Camacho Quiroz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que comunica la integración de los diputados Alex Le Barón González, y Juan Antonio Meléndez Ortega, a dicho Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas, y de proposición registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.
- Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noventa y nueve de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, para dictamen.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y segundo de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

b) Proposición con punto de acuerdo, presentada por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se exhorta se brinde apoyo a los municipios que presenta un alto grado de marginación, rezago social y pobreza extrema. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

La Presidencia señala que, dentro del contexto de la presentación en tribuna de iniciativas de ley o decretos, los legisladores que deseen adherirse a las mismas contarán con un plazo determinado para ello, siempre y cuando tengan la autorización de su autor.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves doce de noviembre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las catorce horas con veintiún minutos.»

La diputada Araceli Damián González (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Una vez que concluyamos la aprobación del acta, con todo gusto, diputada. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Aprobada el acta.

Sonido a la curul de la diputada Araceli Damián. ¿Con qué objeto?

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Quiero condenar los hechos de ayer, que fueron atacados de nuevo estudiantes de Ayotzinapa por la policía estatal de Guerrero. Se escudan porque los estudiantes tomaron de nuevo camiones, sin embargo, debemos de reconocer que el Estado mexicano no ha aclarado la desaparición de los jóvenes y mientras esa situación continúe la situación en Guerrero va a seguir subiendo de tono, exijo al gobierno federal y al del estado de Guerrero a que aclaren la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa cuanto antes y que dejen de estar golpeando a los alumnos, hay heridos graves, están en el hospital y hay algunos que tuvieron que escapar a los cerros por miedo a que los volvieran a desaparecer. Esto no puede seguir así.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul del diputado Jorge Álvarez.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente, creo oportuno que este Congreso brinde un reconocimiento por lo menos a través de la mención al escritor mexicano Fernando del Paso, que acaba de ser galardonado con el Premio Cervantes, que es el premio del mundo de la literatura en lengua hispana más reconocido en el mundo.

Fernando del Paso se suma a la lista de mexicanos que han contribuido a la literatura en lengua hispana y que han ganado este premio, como Sergio Pitol, Elena Poniatowska, Octavio Paz o Carlos Fuentes.

Creo que Fernando del Paso es un orgullo de todos los mexicanos, que hoy debemos también de celebrar este reconocimiento que se le hace en el mundo de las letras y en el mundo de la cultura a este brillante novelista mexicano. Y

creímos oportuno en la bancada de Movimiento Ciudadano hacer este reconocimiento al escritor mexicano Fernando del Paso.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputados. Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul de la diputada Dennisse Hauffen.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Gracias. Muy buenos días a todos. El día de hoy a los 367 años del natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, siendo la primera mujer representante del municipio de Amecameca, cuna del nacimiento de esta décima musa Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, diversos sectores de la población me han solicitado venir ante esta soberanía y solicitar el Festival Cultural Nacional Juana de Asbaje Flor de Volcanes, y de esa manera continuar con el legado que hace 20 años se realizó inscribiendo con letras de oro el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz en este recinto. Un homenaje a la mujer mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada. Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates.

Continúe la Secretaría con comunicados oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-0086 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo,

me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1755/2015 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de noviembre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su similar SELAP/UEL/311/1978/15, de fecha 24 de septiembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria del honorable Congreso de la Unión, celebrada el jueves 24 de septiembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Al respecto me permito acompañar los oficios SPPS-CAS-3402-2015 (y anexos) suscritos por el coordinador de asesores de la subsecretaría de Previsión y Promoción de la Salud, doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner; así como el CCINSHAE-DGCINS-988-2015 (y anexo) suscrito por el Director General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, Dr. Simón Kawa Karasik.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2015.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Dr. Guillermo M. Ruiz Palacios y Santos, hago referencia a su oficio número UCVPS/1465/2015, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el 24 de septiembre de 2015, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Al respecto, anexo al presente encontrará el oficio número 2015.1000.0001394, suscrito por el director general del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, mediante el cual aporta información para solventar dicho punto de acuerdo.

Lo anterior, a efecto de poder fijar una postura institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2015.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

«Instituto Nacional de Perinatología.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

En atención al oficio CCINSHAE-DGCINS-906-2015, de fecha 13 de octubre del año en curso, me permito comentarle lo siguiente:

En este instituto, se han atendido de enero a septiembre del presente año 29 embarazadas con infección por virus de inmunodeficiencia humana, VIH, incluyendo un embarazo gemelar, con el nacimiento de 30 neonatos vivos, todos han recibido profilaxis antirretroviral por vía oral.

Gracias al apoyo de Censida, el Inper recibe los tratamientos antirretrovirales altamente activos, los cuales son administrados a las madres y sus recién nacidos, brindando el beneficio del tratamiento así como de la profilaxis, para así poder prevenir la transmisión perinatal.

Los resultados han sido satisfactorios, ya que hasta el momento no se ha presentado ningún caso de transmisión vertical.

Desde la implantación de las pruebas rápidas de escrutinio en 2007, el instituto continúa hasta la fecha con este programa, ampliando su cobertura, ofreciendo y convenciendo a todas las mujeres que acuden a esta Institución de la importancia de realizarse dicha prueba.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Doctor Jorge Arturo Cardona Pérez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/1466/2015, que refiere:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, a intensificar

las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Estimado doctor Lutzow:

En respuesta a su oficio SPPS-CAS-323.2- 2015, emitido el 5 de octubre de 2015, referente al punto de acuerdo de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Me permito enviar los comentarios correspondientes, anexo a este oficio, para dar respuesta a dicho exhorto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2015.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

«Acciones encaminadas a prevenir la transmisión vertical del VIH

Eliminar la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita para lograr la primera generación libre de estas infecciones es el objetivo número 4 del Programa de Acción Específico en respuesta al VIH, el sida y las ITS 2013-2018, alineado al Programa Sectorial de Salud.

En conjunto, la respuesta sectorial a este problema de salud pública está basada principalmente en:

1. Fortalecer las medidas para prevenir la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita, así como el seguimiento al recién nacido, en todos los niveles del Sistema Nacional de Salud.
2. Incrementar la cobertura de detección prenatal y tratamiento oportuno para prevenir la transmisión vertical de VIH y sífilis Congénita.
3. Ofrecer a toda mujer embarazada y su pareja la detección de VIH y sífilis, en la primera consulta prenatal.
4. Asegurar el tratamiento profiláctico perinatal de VIH a las embarazadas que viven con el virus y sus hijos.
5. Brindar consejería sobre las alternativas para la alimentación infantil en las mujeres con VIH.

Las acciones dirigidas a la prevención de transmisión perinatal del VIH iniciaron en nuestro país desde 1990 con el programa institucional de atención integral a la mujer embarazada VIH+ en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la Ciudad de México (Inper). La experiencia el Inper ha demostrado la posibilidad de disminuir el riesgo de transmisión perinatal a menos de 2 por ciento, estableciendo un manejo integral totalmente protocolizado.

Debido a que los servicios de salud, en México, dependen de diversas instituciones, ha sido prioritario establecer acciones para universalizar la oferta de pruebas de detección de VIH y su confirmación, así como la referencia inmediata para iniciar tratamiento antirretroviral, al ser un caso positivo, permitiendo brindar los cuidados correspondientes para evitar que el bebé nazca con VIH.

Para dar cumplimiento a estas estrategias se realizan diversas actividades basadas en los eslabones críticos de la cadena de transmisión del VIH, las principales son.

1. Garantizar la cobertura de detección de VIH de todas las mujeres embarazadas que acuden a atención prenatal, a través de los programas de Salud Materna en las entidades federativas.

Desde 2009 se ha observado un incremento en la cobertura de detección de VIH en mujeres embarazadas. En

2013, se realizaron 1 millón 405 mil 307 detecciones, de un total de 2 millones 163 mil 117 de mujeres que acudieron a control prenatal, lo cual permitió alcanzar una cobertura de 65 por ciento.

Para el cierre de 2014, el número de detecciones de VIH en embarazadas fue de 1 millón 284 mil 551, de un total de 2 millones 175 mil 372 atendidas en control prenatal, con una cobertura de 59 por ciento. Dicho descenso se debió a la carencia de pruebas de detección, principalmente en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo mencionado se han realizado acuerdos de coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para garantizar el abasto y la aplicación de pruebas de detección de VIH a todas las mujeres que son atendidas en el control prenatal. Asimismo, a través del Comité de Atención Integral del Conasida se han sumado otras instituciones del sector salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para fortalecer la detección en sus dependencias.

2. Atención integral oportuna y de calidad para prevenir la transmisión del VIH

a) Tratamiento antirretroviral

México sostiene la cobertura universal de tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH sin importar el grado de inmunosupresión; en el caso de Las mujeres, la condición de embarazo es una indicación directa de inicio de tratamiento antirretroviral para prevenir la transmisión vertical del VIH.

En 2014; 921 mujeres embarazadas recibieron tratamiento antirretroviral para prevenir la transmisión vertical del VIH. Dentro de ellas, la Secretaría de Salud atendió a 92 por ciento. Durante el primer semestre de 2015. 419 mujeres embarazadas han recibido tratamiento antirretroviral dentro de la Secretaría de Salud.

Del 1 de enero al 20 de septiembre de 2015, 520 hijos e hijas de madres con VIH se encuentran en seguimiento y monitoreo estrecho para confirmar o descartar la infección por VIH.

b) Evento obstétrico y lactancia materna

Las acciones necesarias para la atención integral de las mujeres embarazadas con VIH se encuentran establecidas en la Guía de Manejo Antirretroviral de las personas con VIH 2014, que a su vez se encuentran alineadas a las recomendaciones internacionales; en la materia. Respecto a la atención del evento obstétrico, la recomendación es el nacimiento a través de cesárea, sin embargo, en casos en que las mujeres han mostrado adecuada adherencia al tratamiento e indetectabilidad viral, y si no tiene algún otro factor de riesgo, se puede considerar el nacimiento vía vaginal.

Para el caso de la lactancia materna, se recomienda suprimirla y sustituirla por fórmula láctea, asegurando condiciones donde la alimentación por fórmula sea aceptable; factible, asequible, sostenible y segura, AFASS, por 19 que las instituciones deben garantizar la provisión de sucedáneos desde el postparto inmediato y al menos durante los primeros seis meses de vida, así como brindar consejería especializada sobre la alimentación del recién nacido.

c) Continuo de la atención

Mantener la vinculación a tratamiento antirretroviral de las mujeres con VIH después del evento obstétrico es fundamental para conservar la salud de la madre y evitar la transmisión del VIH en futuros embarazos, para ello se brinda consejería y orientación a las mujeres sobre las ventajas de continuar el tratamiento.

Asimismo, de forma vinculada con otros programas de la Secretaría de Salud, se brinda atención a padecimientos propios de la mujer como la detección del VPH, el cáncer cervicouterino y de mama, la detección y atención de otras ITS así como de enfermedades crónicas no transmisibles.

Para reforzar el seguimiento y la adherencia al tratamiento antirretroviral tanto de las mujeres como de sus hijos, se promueven los grupos de autoayuda dentro de los servicios especializados en VIH, sida e ITS así como estrategias de asesoría de pares y acompañamiento, que contribuya a mejorar la adherencia al TAR y la retención en los servicios de salud.

3. Participación de las organizaciones de la sociedad civil

A través de la Convocatoria Nacional de Prevención, en 2015 se financiaron con recursos federales siete proyectos de prevención de la transmisión vertical, que inciden en los distintos eslabones críticos en la cadena de la transmisión.

4. Fortalecimiento de la mesa de trabajo de Prevención de la transmisión vertical del VIH del comité de atención integral del Conasida.

A través del comité de Atención Integral del Conasida, en julio del presente, se retomaron las actividades de la mesa de prevención de la transmisión vertical, con el objetivo de implementar estrategias y acciones de prevención interinstitucionales que incidan en la meta de llegar a cero casos de transmisión vertical del VIH y sífilis congénita.

En el seno de esta mesa, se ha discutido y elaborado acuerdos para mejorar el diagnóstico de las mujeres embarazadas con VIH, priorizando el inicio de tratamiento antirretroviral; se revisado el alcance en el número de casos y los eslabones críticos que ha fallado; asimismo, se está elaborando la propuesta nacional de la estrategia de prevención de la transmisión vertical y la sífilis congénita.

5. Coordinación con la Dirección General de Epidemiología, DGE

La vinculación con la DGE permite llevar a cabo el seguimiento nominal de los casos de transmisión vertical notificados mensualmente, asegurando que los niños y niñas se encuentren, en atención y recibiendo, tratamiento antirretroviral. Dicha vinculación permite detectar los casos que no están siendo atendidos y entablar la comunicación directa con los Programas Estatales para la búsqueda y reincorporación a los servicios de salud.

6. Mejora de los Sistemas de información

Desde 2014 se ha ido implementando un sistema diseñado específicamente al seguimiento de las mujeres embarazadas con VIH y sus hijos, desde el momento del embarazo hasta confirmar o descartar el diagnóstico de VIH en el recién nacido. Dicho sistema se denomina

GESTAR (Sistema de Gestión, Evaluación y Seguimiento del Tratamiento Antirretroviral de las Mujeres Embarazadas y sus Hijos Recién Nacidos) y se encuentra anidado en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales de la Secretaría de Salud (SALVAR).

Para el cierre de 2015, se espera que 27 entidades cuenten con este sistema en las unidades de atención especializadas en VIH, sida e ITS.

A través de estas estrategias y acciones focalizadas se ha intensificado la respuesta para la prevención de la transmisión vertical del VIH. A pesar de que la meta de cobertura de detección aún no es alcanzada. México ha avanzado en otros indicadores necesarios para la eliminación de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita, como son:

• Cobertura de atención prenatal y parto:

- 98.6 por ciento de atención prenatal por personal capacitado (médicos, enfermeras, parteras, promotor auxiliar asistente de salud).

- 94.9 por ciento atención prenatal por médicos.

- 94.5 por ciento atención de parto por médicos.

Para la tasa de casos nuevos, México se encuentra entre el 0,05 y 0,04 casos por cada mil nacidos vivos en 2013 y 2014 respectivamente. La notificación y el diagnóstico tardío pueden, eventualmente causar un aumento de la tasa, sin embargo, en coordinación con la DGE y los Programas Estatales, el retraso en el registro es un eslabón que está siendo fortalecido.

En suma, los esfuerzos para reducir la transmisión del VIH en México, se fortalecen de manera continua en coordinación con otras instituciones de salud y con las organizaciones sociales. Se han identificado avances claros, sin embargo la detección temprana en el embarazo debe ser reforzada; pues es clave para proveer atención oportuna y evitar la transmisión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la

Salud. Lieja 7, planta baja, delegación Cuauhtémoc. CP. 06600, México, DF.

En respuesta al oficio SPSS-CAS-3231-2015 con 'fecha del OS de octubre de 2015, referente al Punta de Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Adjunto, los comentarios correspondientes del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo con los ámbitos de competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2015.— Doctor Ricardo Juan García Cavazos (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia a intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados.

Comentarios

La detección y prevención de la transmisión vertical del VIH y sífilis congénita representan problemas de salud pública a nivel mundial. Las mujeres con VIH embarazadas tienen grandes posibilidades de transmitir el virus a su hijo, si ésta no recibe alguna intervención que permita disminuir el riesgo.

Existen acciones preventivas en las embarazadas con VIH que al realizarse en forma oportuna disminuyen el riesgo de transmisión al nene considerablemente.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, CNEGSR, en coordinación con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del Sida, Censida, llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- Coordinación con las 32 entidades federativas por el CNEGSR, para adquisición de pruebas rápidas por los servicios de salud estatales, para realizar del VIH en las embarazadas.
- Seguimiento de la realización de pruebas rápidas a las mujeres embarazadas en control prenatal (pruebas de VIH) en las unidades de salud con su respectiva hoja de consentimiento informado en todo el sistema nacional de salud.
- Seguimiento de listas nominales de las mujeres reactivas y confirmadas con VIH en 2015 para el inicio oportuno de antirretrovirales.
- Referencia al segundo o tercer nivel de atención para su tratamiento farmacológico.
- Seguimiento de sus recién nacidos y vigilancia.

De acuerdo con la guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH alrededor de 5 a 20 por ciento de los hijos de mujeres con VIH serán infectados durante la lactancia.

Los factores que facilitan la transmisión del VIH durante la lactancia son: mastitis, candidiasis bucal en el lactante, periodo prolongado de lactancia más allá de seis meses y la lactancia mixta con leche materna y fórmula u otros líquidos o alimentos que favorecen la inflamación intestinal, diarrea y facilita la transmisión del VIH.

Por lo anterior en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en la vigilancia de la salud del recién nacido, en la Estrategia Nacional de lactancia Materna, se encuentra en el segundo objetivo específico denominado “Fortalecer las competencias institucionales para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna”, el impulsar la nominación de Hospitales Amigos del Niño y la Niña y su extensión a Unidades Amigas del Niño y la Niña.

Esta línea de acción corresponde a la iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña de la Organización Mundial

de la Salud y el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que en los estándares actualizados incluyen el anexo VIH y Alimentación Infantil, que tiene como criterio global que las mujeres infectadas por el VIH reciban:

- Consejería de riesgos, beneficios de las opciones de alimentación infantil, garantizando la confidencialidad.
- Se refieran a servicios especializados para la atención y apoyo en la toma de decisiones acerca de la alimentación de su bebé
- Recibir una guía específica para escoger la opción en su situación, apoyándolas en su decisión

Se ha dado a conocer la Estrategia a todos los servicios estatales y a todas instituciones de salud, a fin de que se difunda esta iniciativa logrando hasta la fecha 87 unidades nominadas como Hospital Amigo del Niño y de la Niña.

Asimismo, en las capacitaciones de lactancia materna se difunde ampliamente la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010. Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Haciendo especial énfasis en el numeral 5.6.6. “Recomendar a las madres infectadas con VIH/sida nutrición alternativa que puede incluir el uso de sustituto de leche materna (sucedáneo) para evitar la transmisión del VIH al lactante, haciendo énfasis en la necesidad de mantener esta nutrición sustitutiva en forma adecuada, higiénica y sostenida.”

Actualmente se encuentra en actualización la *Guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH*, el cual es un instrumento necesario para el manejo de estos pacientes para el Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-0079, signedo por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1754/2015 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar las acciones que permitan atender los posibles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por la depresión tropical 16-E, en los estados de Sonora y Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de noviembre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su similar SELAP/UEL/300/2176/15, de fecha 22 de septiembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 22 de septiembre del 2015 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural ante las inundaciones derivadas de la depresión tropical 16-E en Sonora y Sinaloa y con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones que permitan atender los posibles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por dicha depresión.

Al respecto me permito acompañar los oficios SPPS-CAS-3732-2015 (y anexo), suscrito por el coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2015.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/1463/2015, que refiere:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural ante las inundaciones derivadas de la depresión tropical 16-E en Sonora y Sinaloa y con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones que permitan atender los posibles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por dicha depresión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 6 de noviembre de 2015.— Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Estimado doctor Lutzow Steiner:

En respuesta a su oficio SPPS-CAS-3229-2015, mediante el cual solicita comentarios al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la comisión permanente del honorable Congreso de la Unión, se comenta lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural ante las inundaciones derivadas de la depresión tropical 16-E en Sonora y Sinaloa y con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados.

Comentario

No es atribución de la Dirección General de Epidemiología.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones que permitan atender los posibles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por dicha depresión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Comentario

La Dirección General de Epidemiología, a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica Sanitaria, mediante la vigilancia basada en eventos, emitió informes especiales del evento meteorológico desde el inicio de la depresión tropical 16-E, ocurrida del 19 hasta el 23 de septiembre de 2015.

Se realizaron informes de riesgos meteorológicos dirigidos al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y autoridades de nivel nacional y estatal, con verificación de la información a Protección Civil y Secretaría de Salud de los estados afectados sobre daños a la salud o infraestructura.

Se fortalecieron las acciones de vigilancia epidemiológica de detección inmediata y seguimiento de casos asociados a los eventos descritos como el dengue, fiebre chikungunya, infecciones respiratorias y diarreas agudas, micosis, entre otros a través de los componentes de vigilancia de la morbilidad, la vigilancia epidemiológica especial y la vigilan-

cia de emergencias en salud con el objetivo de lograr la identificación oportuna de estos padecimientos y riesgos a la salud de la población, evitando la ocurrencia de brotes mediante la implementación de las acciones de prevención y control correspondientes.

Se mantiene la asesoría y supervisión permanente en materia de vigilancia epidemiológica a las entidades federativas por personal de la Dirección General de Epidemiología.

Las acciones de vigilancia implementadas han contribuido a evitar la ocurrencia de brotes en las entidades afectadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Doctor Cuitláhuac Ruiz Matus, director general de Epidemiología.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En respuesta a su oficio SPPS-CAS-3230-2015, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la comisión permanente del honorable Congreso de la Unión, se aprobaron dos puntos de acuerdo, me permito dar respuesta a los mismos:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural ante las inundaciones derivadas de la depresión tropical 16-E en Sonora y Sinaloa y con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados.

Respuesta. De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil (publicada en el DOF 03-06-2014), la Coordinación Nacional de Protección Civil tiene la atribución de emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural, por lo que no es competencia de la Secretaría de Salud.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones que permitan atender los posi-

bles brotes de enfermedades y las afectaciones generadas por dicha depresión.

Respuesta

1. La Secretaría de Salud de los estados de Sonora y Sinaloa, son responsables de coordinar la respuesta ante este tipo de eventos.

2. Ésta se realiza en el marco del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, que es coordinado por la Secretaría de Salud y convoca a diferentes instancias del gobierno estatal y municipal, no solo del sector salud.

3. Dichas secretarías son integrantes del Comité Estatal de Protección Civil en cada uno de los estados, tiene como responsabilidad la integración de la información del sector. Informa de sus acciones y gestiona el curso de otras instituciones según identifica necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2015.— Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría Federal del Consumidor.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia a su oficio número DGPL 63-II-8-0203, de fecha 21 de octubre de 2015, a través del cual comunica, para los efectos a que haya lugar, que en sesión celebrada en dicha fecha la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procura-

duría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen la evaluación del daño ambiental, así como la afectación a los consumidores, y se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor a diésel.

Sobre el particular, a fin de dar oportuna respuesta al oficio citado, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

En el artículo 1 del mismo ordenamiento se encuentran establecidos los principios básicos que deben respetarse en las relaciones de consumo, entre los que destacan los siguientes:

(i) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;

(ii) La información adecuada y clara sobre los productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;

(iii) El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos;

(iv) La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios;

(v) El respeto de los derechos y las obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento; y

(vi) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de la ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

De tal manera, esta procuraduría realiza las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos de los consumidores y de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Ahora bien, en relación con el acuerdo aprobado, se le comunica que éste tiene como antecedente el aviso de violación de la Ley de Aire Limpio, emitido por la Administración de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (Environmental Protection Agency, EPA, por su nombre y siglas en el idioma inglés) contra **Volkswagen AG, Audi AG y Volkswagen Group of America, Inc.**, el 18 de septiembre de 2015. Este aviso de violación alegaba que los vehículos de cuatro cilindros con motor diésel de la marca Audi y Volkswagen correspondientes a **los años 2009 a 2015** fueron ensamblados con un sofisticado software que elude las normas de emisiones de la EPA para ciertos contaminantes del aire. El software es un “dispositivo de desactivación”, según la definición de la Ley de Aire Limpio de Estados Unidos.

En ese contexto, la sanción que Estados Unidos de América podría imponer es de 38 mil 500 dólares por vehículo, lo que se traduciría en una sanción por encima de 18 mil millones de dólares.

En el ámbito de protección de los derechos de los consumidores en México, es relevante precisar que la Procuraduría Federal del Consumidor no tiene delegada la facultad para verificar normas oficiales mexicanas que regulen o vigilen la emisión de gases contaminantes; sin embargo, considerando la información y problemática reportada por Estados Unidos de América, en México podría estarse ante el supuesto de una afectación de la economía de los consumidores y su salud, lo cual es sancionable en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en función del fallo que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) como autoridad competente.

Conforme a lo expuesto, los proveedores que comercializan vehículos nuevos deben registrar su modelo de contrato de adhesión ante esta procuraduría en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios, en atención del numeral 1.1. de la **Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, “Prácticas comerciales-Elementos normativos**

para la comercialización de vehículos nuevos”, publicada el 2 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, que al respecto ordena:

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. La presente norma oficial mexicana establece los elementos normativos que los proveedores deben cumplir en la comercialización de vehículos nuevos en la República Mexicana, a fin de que los consumidores cuenten con información clara, veraz y suficiente para tomar la decisión que más convenga a sus intereses.

De los requisitos que la NOM señalada impone a los proveedores que comercializan vehículos nuevos, es de destacarse el establecido en el punto 4.5. del documento en cita, en virtud de que obliga al proveedor que comercialice vehículos nuevos en territorio nacional a contar con licencias, permisos, avisos o autorizaciones para llevar a cabo sus actividades.

Además, de manera complementaria, en la NOM-160-SCFI-2014 también existe la siguiente mención:

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta norma oficial mexicana, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-042-SEMARNAT-2003, que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3 mil 857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2005.

NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, emisiones de bióxido de carbono provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 mil 857 kilogramos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013.

Por lo anterior se colige que el proveedor de vehículos nuevos debe contar con permisos y licencias que acrediten que los bienes que comercializa cumplen las disposiciones ambientales que la legislación aplicable señala.

Este categórico mandamiento legal ha sido observado para su cumplimiento en el procedimiento de registros de contratos de adhesión de compraventa de vehículo nuevo. Muestra de ello es el modelo de contrato de adhesión que esta institución elaboró para facilitar la adhesión de los proveedores de este giro comercial a un modelo de contrato previamente validado por la Procuraduría Federal del Consumidor. En ese documento que se encuentra a disposición del público en el catálogo de contratos de adhesión institucional, intitulado “Contrato de compraventa de vehículo nuevo al contado (Profeco)” se estableció como una declaración del vendedor el siguiente texto:

f) Que el vehículo nuevo objeto de este contrato cumple íntegramente las disposiciones legales y normas oficiales mexicanas vigentes en materia de seguridad y protección al medio ambiente para ser comercializado.

Considerando que las partes contratantes en un acto jurídico se obligan bajo el principio de buena fe contractual, todas las afirmaciones dentro de un contrato deben ser tomadas como una afirmación que no admite presunción en contrario, toda vez que los contratantes adquieren derechos y obligaciones por consentimiento propio y en conocimiento de los alcances legales del acto jurídico correspondiente. A contrario sensu, bajo la hipótesis que una parte contratante no cumpliera cabalmente con las afirmaciones, términos y modalidades establecidas en el contrato, corresponde a su contraparte el derecho de ejercer la rescisión del mismo por incumplimiento de contrato.

De esta manera se puede concluir que si se comprueba “la manipulación de modelos con motor a diésel” la empresa Volkswagen, a través de sus distribuidores (proveedores) ofreció información incorrecta al conceder expresamente que sus vehículos nuevos cumplieran con las disposiciones legales en materia ambiental, afirmación que pudo vulnerar la confianza y buena fe de los consumidores en virtud de que adquirieron un vehículo que se encontraba sujeto a sanciones de las autoridades ambientales.

No obstante a lo anterior, esta Procuraduría hace de su conocimiento que en el portal de “datos abiertos de la Subprocuraduría de Servicios”, <http://datos.profeco.gob.mx/>, se encuentra información disponible para su uso, reutiliza-

ción y redistribución, sobre las quejas radicadas en la Procuraduría Federal del Consumidor a nivel nacional entre 2011 y 2015, además de los motivos de reclamación, estados procesales, montos reclamados y recuperados, proveedores, incluida Volkswagen.

A continuación, se indica el **comportamiento comercial** del proveedor denominado Volkswagen de México, SA de CV, en el periodo comprendido de 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2015.

VOLKSWAGEN DE MEXICO, SA DE CV

	2010*	2011*	2012*	2013*	2014*	2015**	Total 2010-2015
QUEJAS INGRESADAS	114	116	118	133	160	164	805
CONCILIADAS	62	41	35	52	42	47	279
% CONCILIACIÓN /a	74%	79%	70%	79%	62%	72%	72%
NO CONCILIADAS	22	11	15	14	26	18	106
DESISTIMIENTO	27	27	16	13	22	19	124
QUEJA IMPROCEDENTE	0	1	1	0	0	0	2
EN TRÁMITE	3	36	51	54	70	80	294
CANCELADA	0	0	0	0	0	0	0

*Estados procesales al cierre del año que se reporta.
 **Estados procesales al cierre del mes de septiembre de 2015.
 /a: Para el cálculo se consideran los estados procesales "Conciliada" y "No conciliada"

No.	Principales motivos de reclamación 2015	% respecto al total
1	Defectos de fabricación	38%
2	Negativa a hacer efectiva la garantía	37%
3	Deficiencia en la reparación	12%

Por otra parte, de conformidad con las información emitida por la Dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios, del periodo que comprende del 10 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2015, la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus delegaciones y subdelegaciones, con fundamento en el artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se encuentran un total de 23 expedientes por procedimientos por infracciones de la ley (PIL) contra la empresa denominada Volkswagen:

EXPEDIENTES ABIERTOS POR PILS EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA "VOLSKWAGEN"

Proveedor	Expediente
Acosta Volkswagen Refacciones	PFC.CDJ.B.3/002368-2013
	PFC.CDJ.B.3/002544-2014
Distribuidora Volkswagen de Xalapa, S.A. de C.V.	PFC.XAL.B.3/000531-2015
Distribuidora Volkswagen del Centro, S.A. de C.V.	PFC.AGS.B.3/001228-2014
	PFC.NEZ.B.3/003959-2013
Distribuidora Volkswagen Salto del Agua, S.A. de C.V.	PFC.CDF.B.3/001285-2014
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	PFC.CHI.B.3/000371-2014
	PFC.IRA.B.3/000793-2014
	PFC.JAL.B.3/001284-2015
	PFC.MXI.B.3/000889-2013
	PFC.TLA.B.3/001322-2015
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	PFC.CAM.B.3/000485-2015
	PFC.GTO.B.3/000067-2014
	PFC.IRA.B.3/000029-2014
	PFC.ODF.B.3/000748-2015
	PFC.PDF.B.3/001504-2013
	PFC.QRO.B.3/000096-2014
	PFC.QRO.B.3/001346-2014
	PFC.SDF.B.3/002422-2013
	PFC.SDF.B.3/003296-2014
	PFC.SDF.B.3/003669-2013
	PFC.TLA.B.3/000751-2014
	PFC.VER.B.3/001887-2013

Asimismo, se han emitido 13 resoluciones administrativas con multas como sanción económica, los cuales se desglosan a continuación:

**EXPEDIENTES POR PILS CON SANCIÓN ECONÓMICA
EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA "VOLSKWAGEN"**

Proveedor	Expediente	Artículo violado	Monto de la sanción económica
Acosta Volkswagen Refacciones	PFC.CDJ.B.3/001736-2013	7	\$8,000.00
	PFC.CDJ.B.3/002366-2013	7 y 42	\$52,997.22
	PFC.CDJ.B.3/002368-2013	7 y 42	\$35,207.24
Distribuidora Volkswagen del Centro, S.A. de C.V.	PFC.CDJ.B.3/002544-2014	7 y 42	\$33,528.12
	PFC.AGS.B.3/001228-2014	7	\$8,000.00
Distribuidora Volkswagen Salto del Agua, S.A. de C.V.	PFC.NEZ.B.3/002959-2013	7	\$20,000.00
	PFC.CDF.B.3/001285-2014	7	\$40,000.00
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	PFC.GRO.B.3/001526-2012	7	\$214,619.14
	PFC.GTO.B.3/000067-2014	7	\$300,000.00
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	PFC.IRA.B.3/000029-2014	7	\$750,855.00
	PFC.SDF.B.3/002422-2013	7	\$80,091.97
	PFC.TLA.B.3/000751-2014	7 y 66	\$30,000.00
	PFC.VER.B.3/001887-2013	7	\$65,000.00

Por otra parte, esta procuraduría, a través de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios, en caso de que un consumidor tenga una afectación directa en su esfera jurídica derivado de la acción u omisión de algún proveedor, quiera presentar alguna queja o reclamación, pone a su disposición el **Teléfono del Consumidor** 5568 8722 si se encuentra en el Distrito Federal o zona metropolitana y el número 01800 468 8722 larga distancia sin costo en el resto del país o bien a través del micrositio del Teléfono del Consumidor, con chat, correo y voz IP <http://www.telefonodelconsumidor.gob.mx>

De igual forma, los consumidores pueden presentarse en una delegación o subdelegación de esta procuraduría para recibir información, orientación o asesoría respecto de sus derechos de consumo, así como para, en su caso, presentar una queja. Para conocer el domicilio de las delegaciones o subdelegaciones, los consumidores pueden visitar la página <http://www.profeco.gob.mx/delegaciones/delegaciones.asp>

Otro medio de información y orientación se encuentra en el sitio de internet o página oficial de esta procuraduría, al cual se puede tener acceso con la dirección electrónica <http://www.profeco.gob.mx> donde los consumidores pueden encontrar diversa información que resulta de utilidad en sus relaciones de consumo.

También se puede consultar la *Revista del Consumidor* en línea, en <http://www.revistadelconsumidor.gob.mx> Esta opción se puede obtener también en su versión impresa, programa de radio y televisión.

A su vez, la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios tiene como atribución, entre otras, la de procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores, sustanciando el procedimien-

to conciliatorio, en el cual se programa una audiencia a la que acuden las partes ante un conciliador de esta procuraduría, a fin de encontrar la mejor solución a la queja presentada.

Conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los requisitos para presentar una queja son los siguientes:

- I. Señalar nombre y domicilio del reclamante;
- II. Describir el bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;
- III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;
- IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;
- V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y
- VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar además

- a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;
- b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;
- c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;
- d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de la misma;
- e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un

escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;

f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita; y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

El artículo 105 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que el término para presentar las reclamaciones ante la Procuraduría Federal del Consumidor relacionadas con la prestación de servicios es de un año, a partir de que se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada; de que se pague el bien o sea exigible el servicio, total o parcialmente, a partir de que se reciba el bien, ose preste el servicio, o a partir de la última fecha en que el consumidor acredite que directamente requirió al proveedor el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por éste.

Asimismo, esta procuraduría, a través de la Dirección de Concilianet de la Subprocuraduría de Servicios, pone a disposición de todos los consumidores que hayan sido afectados por incumplimientos de proveedores, la plataforma de solución de controversias denominada Concilianet, en el caso de proveedores registrados en el sistema electrónico citado.

La liga para ingresar es <http://concilianet.profeco.gob.mx/conciliante/faces/inicio.jsp> en la cual puede presentar reclamaciones o quejas vía internet, logrando que el trámite sea más ágil y rápido, ya que permite a los consumidores presentar la queja desde su hogar o cualquier otro lugar con acceso a internet. Las audiencias de conciliación se llevan a cabo mediante una sala de audiencias virtual (chat), en la cual el consumidor, el proveedor y esta procuraduría interactúan con el fin de encontrar una solución a la problemática planteada.

Finalmente, en caso de que la Procuraduría Federal del Consumidor detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actuará con base en el marco jurídico aplicable para proteger los derechos de los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2015.— Licenciada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), procuradora federal del Consumidor.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: De la Cámara de Senadores, se recibieron tres acuerdos aprobados:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Cámara de Diputados a llevar a cabo las previsiones económicas necesarias en los programas destinados a atender a los productores agropecuarios que se vean afectados por fenómenos meteorológicos adversos como la sequía”

Atentamente

México, DF, a 4 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a realizar lo conducente en términos presupuestales a efecto de levantar una nueva actualización del Censo Nacional Agrícola, Ganadero y Forestal, así como del Censo Ejidal a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sirva como línea base en el marco de la reforma al campo mexicano”

Atentamente

México, DF, a 4 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que informe a esta soberanía sobre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, junto con los informes semestrales más recientes aportados al Observatorio Nacional de Lesiones; asimismo, deberá señalar el total de la población que ha sido sensibilizada en materia de seguridad vial por cada entidad federativa y municipios prioritarios de atención, indicando los recursos financieros destinados para dicho fin.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que informe a esta soberanía el número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes en operación y los municipios

prioritarios donde se aplican controles de alcoholimetría y límites máximos de velocidad, destacando los recursos invertidos para tales fines.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que se etiqueten recursos para la difusión de una cultura vial que concientice sobre el respeto al peatón y la prevención de accidentes viales, a través de programas permanentes impulsados por las secretarías de Salud, Educación Pública y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, respectivamente.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, a reforzar e incluir en las medidas para prevenir los accidentes automovilísticos, prohibiciones como el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos.

Quinto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, refuerce las campañas de información y de concientización que actualmente lleva a cabo para prevenir accidentes automovilísticos ocasionados por el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: De la Cámara de Senadores, se recibieron 13 proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Martha Elena García Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, consideren los recursos necesarios para garantizar la operación de la Unidad de Género del Senado de la República.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscritas senadoras, Martha Elena García Gómez, Diva Hadamira Gastelum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, integrantes de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, 108, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República someten a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, consideren los recursos necesarios para garantizar la operación de la Unidad de Género del Senado de la República, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 16 de octubre de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República acuerda crear la Unidad de Género, como una instancia técnica, responsable de institucionalizar la perspectiva de género con el fin de avanzar para alcanzar la igualdad sustantiva.

En dicho acuerdo se establecen las siguientes atribuciones para la Unidad de Género:

- a) Formular e implementar el Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República.
- b) Formular, implementar, coordinar y evaluar un Plan Anual de Capacitación y Formación Permanente para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de su personal en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- c) Elaborar proyectos de investigación en materia de género a solicitud de las comisiones o las y los senadores.
- d) Generar diagnósticos con perspectiva de género, que permitan identificar las brechas de desigualdad de género que se presentan en la cultura organizacional del Senado de la República, con el fin de impulsar acciones afirmativas para acortar las brechas de desigualdad entre el personal, y elaborar políticas para la corresponsabilidad de una vida laboral, familiar y personal.
- e) Dirigir y coordinar la formulación, operación, seguimiento y evaluación de acciones para mejorar las condiciones laborales entre mujeres y hombres, estableciendo en su caso las acciones afirmativas tendientes a acelerar la igualdad sustantiva entre el personal y aquellas mujeres que requieran atención especial (mujeres con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, madres solas) al interior del Senado de la República.
- f) Invitar a participar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen temas para la igualdad de género, con el fin de vincularlas con el trabajo que realice la unidad.
- g) Diseñar e implementar un mecanismo de prevención y atención del hostigamiento, acoso sexual y de cualquier otra forma de violencia y discriminación, con el fin de eliminar dichas prácticas del Senado de la República.
- h) Organizar talleres y seminarios para la sensibilización del Senado de la República, a fin de facilitar la identificación e incorporación de variables e indicadores que contribuyan al análisis de la legislación con perspectiva de género.
- i) Gestionar convenios de colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar foros y proyectos para el intercambio de buenas prácticas en la materia que compete a la Unidad de Género.

j) Difundir información que permita concientizar al personal sobre la exigibilidad de sus derechos, con el fin de crear una cultura de no discriminación y de igualdad entre mujeres y hombres al interior del Senado de la República.

k) Establecer lineamientos a seguir por el área de comunicación social del Senado de la República para que los mensajes y campañas que se transmitan tengan perspectiva de género y lenguaje incluyente.

l) Las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

El 3 de diciembre de 2014 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, en cuyo Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, etiquetó la cantidad de 4 millones de pesos, al Senado de la República, con una nota al pie del anexo que menciona que dicha cantidad es para la operación de la Unidad de Igualdad de Género.

A partir del mes de enero de 2015, la Unidad de Género del Senado de la República, comenzó su operación generando diversas acciones que se pueden detallar en el informe de avances enero-agosto, mismo que fue presentado durante la decimoctava reunión ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género.

Entre las acciones más relevantes se destaca la elaboración del Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República, el cual fue publicado en la Gaceta del Senado; la elaboración y aprobación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en el Senado de la República; la incorporación de principios y preceptos en materia de no discriminación e igualdad sustantiva en el Código de ética de conducta para los servidores públicos del Senado; la realización de una serie de eventos en coordinación con algunas comisiones del Senado, para conmemorar días importantes con el propósito de sensibilizar al personal que labora en el Senado.

De igual forma, la capacitación que ha promovido la Unidad de Género con el Programa de Capacitación y Formación en Materia de Igualdad de Género, en temas como conceptos básicos de género, derechos humanos de las mujeres, redacción con lenguaje incluyente, legislar con pers-

pectiva de género, cultura institucional con perspectiva de género, detección del hostigamiento y acoso sexual, así como liderazgo de las mujeres, los cuales han sido impartidos a cerca de 10 por ciento del personal del Senado, cumpliendo así con una meta que se tenía para el primer año de trabajos de la unidad.

Otro de los puntos clave del avance de las acciones de la Unidad de Género se debe a la coordinación con otras instancias, al interior del Senado como al exterior, para realizar actividades que le han permitido conseguir adelantos en los temas de responsabilidad de la unidad como la elaboración de un diagnóstico de cultura institucional así como la construcción de un sistema de evaluación con perspectiva de género para medir el avance en la institucionalización de la perspectiva de género al interior de esta soberanía.¹

De igual forma, se debe considerar que como un acuerdo institucional, el Senado ha sido responsable de prever los recursos mínimos para la operación de la unidad, etiquetando la cantidad de 4 millones de pesos en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

La estimación de gastos que se ha contemplado es la misma que se obtuvo para el presente ejercicio 2015, lo que infliere en términos reales una caída de los recursos asignados.

Ante esta situación se prevé que el gasto de operación sea el mismo o menor al ejercido en el presente año, aun cuando se tiene la expectativa de que las acciones de la Unidad de Género podrían tener una mayor cobertura o alcance, toda vez que se ha ido fortaleciendo su trabajo a lo largo del año así como acciones que llevarían a la consolidación de ciertas metas que se tienen previstas desde su acuerdo de creación.

Por esta razón, el Senado de la República, a través de las que suscriben el presente acuerdo, consideran necesario, que la Cámara de Diputados, en su facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, analice la factibilidad del incremento en el presupuesto etiquetado para la Unidad de Género del Senado y que apruebe una asignación de un millón de pesos como ampliación etiquetada en el Anexo 13, con el objeto de fortalecer y consolidar las acciones realizadas hasta hoy por esta instancia administrativa del Senado.

Por lo antes expuesto sometemos a esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias al Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Anexo Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género del Tomo I, con el objeto de garantizar la etiquetación de cinco millones de pesos para la Unidades de Género del Senado de la República.

Nota:

1. La Unidad de Género cuenta con un micrositio dentro de la página web del Senado donde se puede conocer a detalle el informe ante la Comisión de Igualdad de Género.

Dado en el salón de sesiones, el 10 de noviembre de 2015.— Senadoras: Martha Elena García Gómez, Diva Hadamira Gastelum Bajo, Angélica de la Peña Gómez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos suficientes para la reconstrucción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de la carretera número 57, en su tramo San Juan de Sabinas-Allende en Coahuila de Zaragoza.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Silvia Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Cámara de Senadores la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se asignen recursos suficientes para la reconstrucción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de la carretera número 57, en su tramo San Juan de Sabinas-Allende en Coahuila de Zaragoza, al tenor de las siguientes

Consideraciones

San Juan de Sabinas es uno de los treinta y ocho municipios con los que cuenta Coahuila de Zaragoza, con gran potencial industrial debido —entre otras cuestiones— a su actividad minera y comercial.

Es importante destacar que para que un Municipio explote su potencial, es necesario que cuente con una infraestructura carretera que le permita conectarse con los Municipios aledaños, a efecto de que la industria y el comercio se encuentren en aptitud de expandir los bienes y servicios que presta.

No obstante lo anterior, la carretera que transita de San Juan de Sabinas al municipio de Allende, ambos en Coahuila, se encuentra en pésimas condiciones, siendo una de las vías más inseguras y difíciles para transitar, debido entre otras cuestiones a que únicamente cuenta con un carril de ida y uno de regreso, no cuenta con rampas de frenado, salidas de emergencia, salidas con reductores de velocidad, tampoco hay postes de comunicación de emergencia, mejor conocidos como teléfono SOS, así como pozos de agua

para auxiliar a los vehículos que se calientan por transitar en dicha zona.

Aunado a lo anterior, el hecho de no contar con todas las medidas necesarias de seguridad inhibe al comercio a transitar sus productos por dicha zona, ya que no tienen la plena seguridad de que la mercancía llegará a su destino.

La red carretera nacional se ha ido desarrollando a lo largo de varias décadas, sin embargo en mi Estado se ha estancado su crecimiento y mantenimiento, afectando la competitividad y crecimiento de nuestra entidad federativa. Es importante destacar que en dicha carretera –kilometro 160– existe una curva que comúnmente conocemos como “cuesta de las codornices”, la cual es peligrosa e históricamente han sucedido accidentes viales en dicha zona, causando temor en los habitantes para cruzar dicho tramo.

En necesario que en Coahuila se mejoren las vías de comunicación a efecto de impulsar la competitividad, turismo e intercambio comercial, aunado a la generación de empleos directos e indirectos que genera una obra como la que aquí se propone.

Otro tema que ayudara dicha obra es la reducción de los tiempos de traslado, ya que debido a la condición actual de la carretera, actualmente se duplica el tiempo normal de traslado.

Las condiciones actuales en que se encuentra dicho tramo presenta demasiados baches y en partes ya no hay pavimento, causando que en caso de una ponchadura de neumático no se cuente con posibilidad de orillarse a efecto de hacer el cambio respectivo.

Por lo expuesto, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se asignen recursos suficientes para la reconstrucción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de la carretera número 57, en su tramo San Juan de Sabinas- Allende en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Dado en el salón de pleno de la Cámara de Senadores, a los 10 días del mes de noviembre de 2015.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados a asignar mayores recursos a los programas de conservación de infraestructura carretera, conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras y al Programa de Empleo Temporal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Fernández Aguirre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Las carreteras alimentadoras son aquellas por las que transita un promedio no mayor de 500 vehículos por día que crean interconexión entre ciudades medias y dan acce-

so a los corredores de la red troncal de carreteras. Los caminos rurales comunican a localidades cuya población es superior a 200 habitantes e inferior a 2 mil 500, y permiten un tránsito promedio no mayor de 100 vehículos por día.

En 1995, con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población rural, el gobierno federal asignó recursos financieros a la SCT para fortalecer el Programa Emergente de Conservación de Caminos Rurales con el Uso Intensivo de Mano de Obra, para apoyar a la población de las zonas rurales en aquellas épocas del año que disminuye la labor agrícola. En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se estableció que para construir el nuevo federalismo era imperativo llevar a cabo una profunda redistribución de la autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los órdenes estatal y municipal, bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades, por lo que en 1996 el Ejecutivo federal celebró con el gobierno de cada entidad federativa, un acuerdo de coordinación, que tuvo como objetivo establecer las bases para llevar a cabo un programa de descentralización de funciones, responsabilidades y recursos orientados a la conservación, reconstrucción y, en su caso, de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, el cual sería supervisado por la SCT.

El gobierno federal estableció en 1998 el Programa de Empleo Temporal (PET) para apoyar a la población marginada aprovechando la mano de obra de la población local en la conservación de los caminos rurales, y asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia.

Los trabajos de conservación y reconstrucción en los caminos rurales se atienden con el PET. La construcción de carreteras alimentadoras considera los trabajos necesarios para que se atiendan las necesidades de comunicación regional y estatal. La construcción de caminos rurales se refiere a los trabajos necesarios para construir un camino que comunique localidades en el área rural de poca población o aisladas. Las obras de modernización implican trabajos que se realizan en una carretera alimentadora o en un camino rural para ampliarlo y aumentar su capacidad de operación hasta dejarlo acorde a los requerimientos del volumen de tránsito. La conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales se refiere a las acciones necesarias para restituir aquellos elementos que fueron dañados por el uso y reponer las condiciones que tuvieron originalmente.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 realiza un diagnóstico el cual señala que la infraestructura carretera moviliza la mayor parte de la carga (55 por ciento del total) y de las personas (98 por ciento del total) que transitan el país. Para atender esta demanda, la red carretera cuenta con 377 mil 660 kilómetros de longitud, dividida entre red federal (49 mil 652 kilómetros), carreteras alimentadoras estatales (83 mil 982 kilómetros), la red rural (169 mil 429 kilómetros) y brechas mejoradas (74 mil 596 kilómetros).

En el caso de Coahuila la red carretera que cruza su territorio se compone de federal (mil 711 kilómetros), carreteras alimentadoras estatales (2 mil 260 kilómetros), la red rural (4 mil 500 kilómetros)

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 se aprobaron los siguientes montos

ANEXO 28. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO CARRETERO Y EMPLEO TEMPORAL (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
Coahuila	307,774,287	86,384,875	35,135,320

Esta partida presupuestal, además de atender las necesidades de conservación carretera, imprime dinamismo económico a la entidad desde los constructores, proveedores y trabajadores.

También permite contar con caminos rápidos que faciliten el transporte de personas y mercancías sin contratiempos, dando certeza y permitiendo un desarrollo económico productivo a lo largo y ancho de la entidad.

Coahuila cuenta con 2 millones 748 mil 391 habitantes lo que representó a una inversión de poco más de 156 pesos per cápita. Dado el gran éxito de este programa y la necesidad de contar con carreteras en buen estado por las grandes distancias que se recorren en el estado es impetrante que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 se aumenten los recursos a esta partida con el fin de mantener la infraestructura carretera de calidad, se realicen proyectos de carreteras alimentadoras y se mantenga el apoyo que proporciona el programa de empleo temporal

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para que asigne mayores recursos a los programas de Conservación de Infraestructura Carretera, Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos rurales y Carreteras Alimentadoras y al Programa de Empleo Temporal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Senadores: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Braulio Fernández Aguirre.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 se considere la asignación de recursos vastos y suficientes al Programa de Apoyo al Empleo, así como para la ejecución de los programas y las acciones de la política laboral.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadoras de la república de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II, del artículo 8, y en el artículo 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentan ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La discriminación y desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura; considerando como discriminación a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

De acuerdo con el artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son personas con discapacidad “las que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo del Milenio se establecen el compromiso de adoptar y aplicar estrategias e iniciativas nacionales dirigidas específicamente a personas con discapacidad, elaborar planes específicos a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad y asegurar el acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, en pie de igualdad y sin discriminación, para las personas con discapacidad, entre otras cosas, promoviendo el acceso a sistemas educativos inclusivos, el desarrollo de competencias y la formación profesional y empresarial, para que las personas puedan alcanzar y mantener el máximo nivel de independencia.

Asimismo, es obligación de los Estados parte adoptar las medidas necesarias, entre ellas las legislativas y adminis-

trativas, para asegurar y hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

La discriminación es causada principalmente por la ignorancia de quien discrimina y la falta de reconocimiento de las capacidades que cada persona tiene. Ese fenómeno cultural debe ser erradicado. Para ello gobierno y sociedad civil deben trabajar conjuntamente en la aplicación de políticas públicas y criterios, así como instrumentos que incentiven la inclusión social de las personas con discapacidad.

El 28 de abril de 2014 se presentó el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivos principales: la difusión y promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad con pleno respeto a su dignidad, con igualdad y no discriminación; la capacitación, rehabilitación y colocación con base en competencias y habilidades; el impulso a una Red Nacional de Vinculación Laboral que articule las acciones de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que atienden a la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el reconocimiento de buenas prácticas laborales en beneficio de las personas con discapacidad.

El programa fija cinco objetivos:

1. Lograr la conciliación entre normatividad políticas y programas, para garantizar el trabajo digno de las personas con discapacidad.
2. Fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, basada en habilidades y competencias laborales.
3. Favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo.
4. Garantizar un entorno laboral favorable, con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación hacia las personas con discapacidad.
5. Facilitar la cooperación con organismos internacionales en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos de la discapacidad.

Para la consolidación de estos objetivos, y la generación de un México más fuerte e incluyente, es necesario la instru-

mentación de acciones coordinadas por todas las dependencias de los distintos órdenes de gobierno. Es esfuerzo realizado en años anteriores ha sido notable, no debemos aflojar el paso. Estamos conscientes de que las externalidades económicas de 2016 hacen adverso el entorno económico. El Presupuesto 2016 rediseñado a partir de la Base Cero, por lo que varios programas se han fusionado a fin de ser más eficientes. Sin embargo es necesario continuar con este gran esfuerzo que se ha venido dando y se destinen recursos suficientes para que cualquiera de las 7.7 millones de personas con discapacidad que viven en México que aspiren a obtener un empleo puedan lograrlo.

Por lo descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta atentamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se considere la asignación de recursos vastos y suficientes al Programa de Apoyo al Empleo, así como para la ejecución de los programas y acciones de la política laboral.

Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Anabel Acosta Islas (rúbrica), María Elena Barrera Tapia.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposi-

ción con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el dictamen que se realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se incrementen los recursos presupuestales a las zonas metropolitanas de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Monclova, Frontera, Piedras Negras, Nava y La Laguna, en el estado de Coahuila.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Manuel Fernández Aguirre, senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el 2006, el Ejecutivo federal creó el Fondo Metropolitano a fin de canalizar recursos para la atención de la problemática que representa el crecimiento de los centros urbanos y generar un mecanismo para favorecer el desarrollo regional y la toma de decisiones compartidas por las autoridades para generar mejores condiciones para la población.

Este mecanismo permite abordar la realidad que se vive en México, en donde:

1. La tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas
2. El reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige acciones específicas de parte del Estado mexicano, particularmente

porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

El proceso de regionalización permite realizar una gestión a la cotidianeidad con mayor eficacia que si se hiciera de forma aislada, de tal forma tenemos que esto permite:

1. Dar dirección a las estrategias de desarrollo de cada entidad, implantando un modelo de desarrollo integral y de largo plazo con base territorial, que facilite la implementación y el logro de los objetivos de las políticas públicas.
2. Modificar las tendencias de localización de las actividades económicas y de población para avanzar hacia un desarrollo regional más equilibrado y para disminuir las disparidades territoriales.
3. Promover proyectos y programas de desarrollo local en las regiones e identificar proyectos regionales de carácter estratégico.
4. Dar congruencia a las políticas de inversión de los tres órdenes de gobierno y conjuntar esfuerzos y recursos públicos, privados y sociales para la generación de un proceso de desarrollo de largo alcance.
5. Establecer y mantener mecanismos de operación que permitan, por un lado, descentralizar y desconcentrar funciones de la administración pública en forma permanente y, por el otro, atender coordinadamente las demandas de servicios de la población.

De acuerdo al Censo 2010, Coahuila cuenta con 2 millones 748 mil 391 habitantes en un territorio de 151 mil kilómetros cuadrados. Por las condiciones geográficas del estado, casi el 75 por ciento vive en una de las cuatro zonas metropolitanas constituidas.

- En la Zona Metropolitana que constituyen los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, 823 mil personas, equivalente al 30 por ciento
- En la Zona Metropolitana que constituyen los municipios de Monclova y Frontera, 291 mil personas, equivalente al 11 por ciento

- En la Zona Metropolitana que constituyen los municipios de Piedras Negras y Nava 180 mil personas, equivalente al 7 por ciento
- En la Zona Metropolitana de La Laguna que constituyen los municipios de Torreón y Matamoros 746 mil personas sin contar aquellos habitantes del estado de Durango que ascienden a 469 mil: equivalente a 27 por ciento de la población coahuilense.

De tal forma que apoyar a estas regiones conlleva un beneficio directo a 3 de cada 4 coahuilenses lo que permite un desarrollo homogéneo para el desarrollo de infraestructura y políticas públicas.

Los recursos aprobados para el año 2015 per cápita representan:

- En la zona metropolitana que constituyen los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga: 145 pesos.
- En la zona metropolitana que constituyen los municipios de Monclova y Frontera: 205 pesos.
- En la zona metropolitana que constituyen los municipios de Piedras Negras y Nava: 265 pesos.
- En la zona metropolitana de La Laguna en su totalidad: 497 pesos

Por lo anterior y a fin de dar continuidad a los proyectos y políticas públicas instrumentadas a raíz del destino de fondos metropolitanos, se solicita un incremento a los rubros de los fondos para el ejercicio fiscal 2016.

Con base en lo anteriormente expuesto y en razón que la Cámara de Diputados ejerce con plenitud su facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal como lo establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Senadores que sea turnada a la Cámara de Diputados la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para

el Ejercicio Fiscal 2016, se incrementen los recursos presupuestales a las zonas metropolitanas de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe; Monclova, Frontera; Piedras Negras, Nava y La Laguna.

Senadores: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Braulio Manuel Fernández Aguirre.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Cristina Díaz Salazar, Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el dictamen que se realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. La Organización de las Naciones Unidas, ONU, afirma que entre las personas más pobres del mundo, una de cada cinco es una persona con discapacidad. A su vez, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, señala que cerca del 60 por ciento del total de las personas con discapacidad en edad de trabajar están desempleadas y que la tasa de participación económica en la población con discapacidad es sólo del 25 por ciento.

De acuerdo con el Censo de 2010, en ese año México tenía 10 millones 612 mil 489 personas mayores de 60 años, lo que representó el 6.1 por ciento de la población total. La dinámica poblacional y económica obliga a hacer con carácter de urgente las previsiones de las que alerta la curva demográfica, como es el hecho de que diariamente 800 personas pasan a formar parte del sector de población de mayores de sesenta años. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, Conapo, para 2015 habrá 15 millones de adultos mayores y para el 2050 sumarán 42 millones.

Se calcula que más de la mitad de las personas con discapacidad en nuestro país no recibe ingresos y que casi el 20 por ciento percibe menos de un salario mínimo. Por otro lado, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS 2010), las personas con discapacidad ocupan el tercer lugar como grupo social que se siente más desprotegido y el segundo lugar como grupo social más discriminado.

En este grupo poblacional encontramos una situación multifactorial que deteriora su calidad de vida en prácticamente todas las áreas, especialmente en los ámbitos sanitario, económico, educativo, alimenticio, psicológico, social y familiar.

En resumen, más de 55 millones de mexicanas y mexicanos son permanente y sistemáticamente vulnerables o vulnerados, y el Estado tiene la obligación de destinar los recursos necesarios para corregir las desigualdades y para establecer las condiciones para la igualdad y la equidad, especialmente en aquellas materias más básicas y necesarias como la salud o la alimentación y en aquellas otras indis-

pensables para su desarrollo como es la educación y el trabajo.

2. El presupuesto de egresos tiene una relación directa con el bienestar social, en la medida que corrige vacíos que las fuerzas libres del mercado no atienden, al disponer de subsidios para la población que no puede acceder a los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades, además que incentiva la generación de empleos y, a su vez, el crecimiento y el desarrollo.

Además tiene una gran relevancia desde el punto de vista social; y en el caso de los grupos vulnerables es todavía más patente, debido a las condiciones de desventaja en las que se encuentran en prácticamente todas las esferas de la vida, así como por su dimensión dentro de la totalidad de la población nacional. Al estudiar el peso cuantitativo y la situación por la que atraviesan día con día los tres principales grupos en situación de vulnerabilidad, nos encontramos que:

En 2010 había en nuestro país 39 millones 226 mil 948 niñas y niños menores de 18 años de edad, lo que representó el 34.91 por ciento de la población total, de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Inegi. El 51 por ciento son niños y 49 por ciento niñas.

Los problemas más comunes que ponen el riesgo el desarrollo y el cumplimiento de los derechos de la niñez, son: la explotación sexual infantil; los problemas derivados de una alimentación inadecuada como la desnutrición, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, el embarazo adolescente; así como otras circunstancias que agravan la vulnerabilidad como la orfandad, situación de calle, las enfermedades crónicas y la migración.

En lo que concierne a las personas con discapacidad, según el Censo de 2010, en México 5 millones 739 mil 270 personas viven con discapacidad, lo que representa el 5.1 por ciento de la población total.

3. Por ello, es necesario que los recursos públicos destinados a la población en condiciones de vulnerabilidad se establezcan con claridad en el presupuesto de egresos, no solo para identificar las materias a las que se les asignan los mismos, sino especialmente para conocer su variación anual y tendencia, y de esta forma cuidar que no disminuyan, sino que por el contrario se incrementen, debido a la situación de desventaja que generalmente padecen los grupos vulnerables en nuestro país.

Las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012, obligan a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se plasme el monto de los recursos que se asignarán a los siguientes rubros: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

De forma más específica, los artículos 2 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señalan que el Presupuesto de Egresos de la Federación incluirá anexos transversales; en los cuales se contemplen las previsiones del gasto destinado a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los sectores y áreas mencionados, dentro de los cuales se encuentran los grupos vulnerables.

Finalmente, el último párrafo del artículo 58 de esta misma Ley establece que no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios, ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

El hecho de que se etiqueten los recursos para los grupos vulnerables es un gran logro digno de reconocerse; sin embargo, también resulta de lo más necesario que en las ampliaciones de recursos que realizan los diputados, se fortalezcan las asignaciones para la atención de los grupos vulnerables.

Con base en lo expuesto y en razón que la Cámara de Diputados ejerce con plenitud su facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal como lo establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Senadores que sea turnada a la Cámara de Diputados la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad; asimismo, se exhorta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados para que vigile que en el proceso de aprobación del Presupuesto se logre dicho fortalecimiento presupuestal.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 10 de noviembre de 2015.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Itzel Sarahi Ríos de la Mora (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, María Elena Barrera Tapia.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores María Marcela Torres Peimbert, Luis Fernando Salazar Fernández y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se destinen mayores recursos a la sociedad civil organizada.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, María Marcela Torres Peimbert, Luis Fernando Salazar Fernández y Ernesto Ruffo Appel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se destinen mayores recursos a la sociedad civil organizada, con base en las siguientes

Consideraciones

En mayo de 2012, en el marco de la cumbre ciudadana, siendo candidato a la Presidencia de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto expresó la importancia de las organizaciones civiles en nuestro país, al ser representantes de muchas de las voces de un México plural, que exigen respuestas a los diversos retos que enfrentamos como nación.

Como presidente de la República, se comprometió a promover la participación ciudadana en todos los ámbitos de acción del Estado, así como a impulsar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

De esta forma, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), dentro de la estrategia de enfoque transversal “México en Paz”, se estableció el compromiso de “estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.”

No obstante, dicho compromiso no ha sido congruente con los recursos que, año con año, se proyectan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el fortalecimiento de este sector.

Un sector que en nuestro país, se compone de dos categorías centrales: las organizaciones asistenciales, que realizan actividades de servicio o beneficio a terceros; y las organi-

zaciones de defensa de derechos y promoción del desarrollo.

La tarea de dichas organizaciones, indudablemente, ha coadyuvado de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa, con acciones destinadas a recomponer el tejido social, ya ser un factor de cambio en la sociedad mexicana.

Asimismo, su labor se refleja en el sector económico del país, al contribuir con alrededor del 2.7 por ciento del PIS nacional, y con la generación de alrededor de un millón de empleos, de los cuales, 48 por ciento son remunerados, mientras que el 52 por ciento restante, son voluntarios.

Sin embargo, estas cifras contrastan con lo que en otros países se ha logrado a través de la sociedad civil organizada. Ejemplo de ello, es el sector de OSC en países como Canadá que genera el 12 por ciento del empleo de la Población Económicamente Activa; o en Estados Unidos de Norteamérica donde se genera más del 8.2 por ciento del empleo remunerado del sector privado, triplicando el número de empleos del sector de agricultura, duplicando el total de empleos que genera la industria del transporte, empleando a 60 por ciento más trabajadores que la industria del comercio al mayoreo y la industria de seguros y servicios financieros.¹

Lo anterior, se explica también en el número de organizaciones civiles registradas en nuestro país, el cual resulta ser mucho menor a la de otros países en el mundo; pero también se explica a partir de los pocos apoyos económicos que estas instituciones han recibido por parte de la Administración Pública Federal (APF).

Muestra de ello, es la forma en la que, principalmente durante la presente administración, se han ido reduciendo los recursos para fomentar la acción de la sociedad civil organizada.

En el año fiscal que está por terminar fueron destinados poco más de 700 millones de pesos, mientras que para el próximo año se proyectan alrededor de 500 millones solamente, es decir, 200 millones menos que en lo que en este 2015 se están ejerciendo.

Comparativo PEF por año	INDESOL	070 Programa Coinversión Social		
		Serv. Personales	Subsidios	Suma
2014	698,762,808	7,284,360	315,072,371	322,356,731
2015	760,818,118	7,284,360	336,372,500	343,656,860
2016	573,389,669	7,510,175	244,480,079	251,990,254

En este sentido, se ha advertido que la reducción presupuestal, que abarca prácticamente todos los renglones de financiamiento a las OSC, podría implicar la supresión del apoyo que reciben alrededor de 400 organizaciones activas en nuestro país, mismas cuya labor depende fundamentalmente de este tipo de financiamiento.

Por ello, el interés del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en advertir la reducción que, desafortunadamente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha insistido en realizar cada año, respecto del presupuesto destinado a la sociedad civil; sin tener en cuenta los proyectos que realizan o que cada una de ellas sostiene en beneficio del desarrollo del país, en temas de educación, salud, prevención social y combate a la delincuencia, actividades empresariales y de autogestión.

Sin dimensionar la relevancia de la función de este sector, en lugar de destinar mayores recursos para que, en conjunto con la sociedad puedan diseñarse planes y estrategias para combatir de manera más efectiva la pobreza, el gasto del gobierno federal se ha concentrado principalmente en programas asistencialistas que se caracterizan por la opacidad de los recursos que se asignan.

Por lo anterior, el Partido Acción Nacional considera de la mayor relevancia el llamado que ha hecho la sociedad civil organizada que ha advertido la necesidad de reorientar el gasto y los recursos que se pretenden asignar en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2016.

En este orden de ideas, es que consideramos la necesidad de exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se destinen mayores recursos a la sociedad civil organizada.

Asimismo, atendiendo a las mismas consideraciones, exhortamos a la citada Comisión a tomar en cuenta la propuesta de aumentar el presupuesto al Programa de Coinversión Social en 150 millones de pesos, así como a asignar 50 millones de pesos más al Fomento de las Orga-

nizaciones de la Sociedad Civil, transfiriendo dicha cantidad del presupuesto del programa Prospera, que implicaría apenas una reducción de 0.4 por ciento del total del recurso destinado a dicho programa.

Lo anterior, con la finalidad de brindar un impulso a la actividad de la sociedad organizada que ha sido un factor clave para la estabilidad y funcionalidad del régimen democrático de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta soberanía sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, incremente los recursos destinados al sector de las organizaciones de la sociedad civil.

Nota:

1 The Nonprofit Sector in Brief (2007). Facts and Figures in the Nonprofit Almanac. Urban Institute, 2007. USA. No incluye empleo del sector público. Bureau of Labor Statistics (2005). Monthly Labor Report September 2005. Quarterly Census of Employment and Wages. Bureau of Labor Statistics, 2005.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 10 de noviembre de 2015.— Senadores: María Marcela Torres Peimbert, Luis Fernando Salazar Fernández, Ernesto Ruffo Appel (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Mario Delgado Carrillo, David Monreal Ávila y Carlos Manuel Merino Campos presenta-

ron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a establecer un auténtico programa de austeridad y disciplina en el gasto de los Poderes de la Unión para el ejercicio fiscal de 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Mario Delgado Carrillo, David Monreal Ávila y Carlos Manuel Merino Campos, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las condiciones económicas actuales son difíciles. Para 2016 se sigue la misma fórmula que nos mantiene en el estancamiento económico: gasto público irresponsable, incremento de cargas fiscales, pérdida de competitividad, e incremento de la desigualdad y la pobreza, éstas no son condiciones que nos puedan sacar del estancamiento económico.

Como hasta ahora, con el paquete económico de 2016, el gobierno pretende seguir con su curso de tener a su disposición recursos adicionales. **En 2013 y 2014, la administración de Enrique Peña Nieto tuvo recursos adicionales por 403 mil millones de pesos respecto de lo presupuestado. Para 2016, prevé recursos de 52 mil millones por encima de lo que programó para 2015.**

La política de este gobierno ha sido gastar mal y pedir prestado, durante esta administración el gasto ha crecido **15.1 por ciento** y la deuda **38.8 por ciento del producto interno bruto**. Al único que le va bien en este país es al gobierno, y este nivel de gasto y deuda está comprometiéndolo a ésta y las siguientes generaciones. Las familias y

empresas han perdido su nivel adquisitivo **–78 por ciento en los últimos 32 años–**; y tan sólo entre enero y abril de este año, mientras que **el salario mínimo aumentó 6.95 por ciento, la canasta básica aumentó 17 por ciento, esto tiene como consecuencia que 54.5 por ciento de los trabajadores formales no pueden comprar la canasta básica con su ingreso laboral**. Durante la gestión actual también son los trabajadores mexicanos quienes han perdido, entre 2012 y 2015 el salario perdió 4.9 por ciento del poder adquisitivo. El gobierno también debería experimentar este recorte y apretarse el cinturón, puesto que lejos de hacerlo, sigue con un tren de gasto insostenible.

Los recursos adicionales que ha tenido a su disposición el gobierno, producto del crecimiento real de los ingresos públicos **–4.9 por ciento tan sólo en 2015–**, también los ha despilfarrado y ejercido improductivamente. A pesar del incremento en el gasto del sector público, su impacto ha sido nulo **(el valor agregado del gasto en sectores como salud incluso ha caído)**.

¿Por qué sólo al gobierno le va bien en esta administración? Si le ha ido mal a las familias y a las empresas, lo justo sería que al gobierno le vaya igual que a la gente.

La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para 2016, junto con las reformas legales del denominado paquete económico, son decisiones financieras y jurídicas fundamentales, puesto que son reflejo de las acciones para crecer. Si se tuviera que evaluar a este gobierno por los resultados en el ejercicio de su responsabilidad financiera y hacendaria, no tendría las mejores notas; ya que se ha apostado por mantener el flujo de efectivo y un tren de gasto insostenible. Si la racionalidad y la disciplina en el gasto, por ejemplo, no son criterios que formen parte del análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico, mucho menos puede serlo el crecimiento económico.

Cuando se trata de la racionalidad en el gasto, el gobierno también manda mensajes contradictorios. Por un lado, habla de su interés por reducir el déficit público, pero por otro lado, no toma en serio las medidas de disciplina y austeridad. El resultado es que el balance primario presenta cifras negativas, en 2015 **por –47.3 miles de millones de pesos**.

El Presupuesto Base Cero es otra simulación; difícilmente funcionará sin criterios de evaluación del gasto público, no responde al genuino interés de hacer más con menos y debió implementarse al inicio de la administración no hasta ahora. Además, el gobierno sigue afectando rubros como

inversión y programas sociales, dejando intacto el gasto improductivo –servicios personales y gasto de operación.

El Ejecutivo federal presentó su paquete económico el 8 de septiembre pasado y tuvo la oportunidad de mandar una señal de compromiso con la austeridad y la disciplina en el gasto. Podría pensarse que en el paquete sí hay ese compromiso puesto a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, se prevén las siguientes medidas de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública:

- No se crean plazas, salvo que las que ordenen las reformas jurídicas.
- Los incrementos de los salarios tienen como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto a 2015.
- La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio (**sic**).
- Se limita la remodelación de oficinas.
- No procede la adquisición de vehículos, salvo, entre otros casos, para actividades productivas.
- Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros.
- Se coordinarán las pólizas de seguros por parte de la SHCP.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades.
- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables al gobierno federal.
- Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente,

se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios.

Sin embargo, cuando se analiza la partida de servicios personales, se observa que se mantiene no sólo la pensión a los expresidentes, sino el pago de los servidores públicos de apoyo y personal del Estado Mayor Presidencial que les sirven, los cuales no están establecidos en Ley, sino en los acuerdos de los mismos ex presidentes. El paquete de 2016 también permite otra mala práctica administrativa derivada de una mala planeación: el pago retroactivo a plazas hasta por 45 días anteriores al nombramiento. Esta práctica representa costos al erario al tener que reponer los derechos del trabajador por una mala planeación del gobierno.

No podemos seguir creyendo la simulación que representa el paquete económico, **no hay verdadera austeridad**. El mejor ejemplo es el rubro de servicios personales, pues comparado con el presupuesto aprobado para 2015 **hay un aumento en el gasto programable por 12 mil 893 millones de pesos**.

A pesar de que el **gasto programable total se reduce en 2.93 por ciento entre 2015 y 2016, cuando comparamos con el inicio de la administración actual, nos damos cuenta de que no existe un verdadero programa de austeridad, ni de eficiencia en el gasto público**. Mientras que en 2013 el **gasto programable nominal fue de 3 mil 60 mmdp en 2016 se propone por 3 mil 562 mmdp, es decir 16 por ciento mayor**.

Considerando que en tres años el gobierno federal ha aumentado su gasto corriente de manera exponencial; **y con el objetivo de mantener la salud de las finanzas públicas, se propone un recorte 128 mil millones de pesos, equivalente al recorte de austeridad propuesto en 2013 que consideraba una disminución de 64 mil millones de pesos al año**.

En México la gran **reforma pendiente, es la del gasto público**. Para crecer, necesitamos también que el gobierno tome con responsabilidad cómo ejerce el gasto, y en ésta época de declive económico, se necesita un verdadero plan de austeridad republicana. Por ello, el Congreso de la Unión debe enmendar esta situación.

El artículo 42 de LFPRH señala que cuando se discuta el Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, lo cual nos llevan a plantear y exigir que se cumpla con el mandato de responsabilidad hacendaria y el principio constitucional de que las finanzas públicas **contribuyan al crecimiento económico**, puesto que ambos forman parte de los ejes rectores de dicho plan.

Por esta razón, tomando en cuenta que la Cámara de Diputados tiene facultades para aprobar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para financiar los programas prioritarios de la nación, que los mexicanos y las empresas se ajustarán el cinturón, seguirán contribuyendo con impuestos al gasto público, y que el gobierno debe tomar medidas específicas para reducir el déficit público, reactivar la economía e invertir el dinero público en sectores productivos, se solicita que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación considere una reducción importante en el gasto superfluo o innecesario, que se tomen con la seriedad debida la disciplina y la austeridad en el gasto y que se reoriente una parte del gasto. Para ello, se requiere invertir en lo que importa como salud, educación e infraestructura y dejar de tirar el dinero en el gasto burocrático inservible.

Las medidas que propuso el Ejecutivo federal no se deben quedar en el papel; se deben aplicar verdaderas medidas de disciplina y austeridad. Para ello se propone

- Reducir **gasto corriente en 5 por ciento**.
- Reducir las plazas de los altos funcionarios en 10 por ciento.
- Reducir el salario de los altos funcionarios en 5 por ciento.
- Prohibir la adquisición o renta de inmuebles.
- Por ningún motivo habrá remodelación de oficinas.
- En 2016 no se adquirirán vehículos, salvo los indispensables para servicios públicos directos a la población, previa autorización del secretario de Hacienda.
- La consolidación de partidas que ordena el PEF2016 deberá dar como resultado ahorros trimestrales mínimos del orden de 10 por ciento comparado con lo que se ejerza en 2015. Debemos evitar la práctica de la SHCP de

informar cada trimestre que al siguiente informarán de las metas y resultados en ahorros.

- Suprimir los seguros de gastos médicos mayores en los Poderes de la Unión. Todos los que tuvieren el beneficio acudirán a los servicios de salud que presta el Estado mexicano.
- El monto de seguros contratados por el gobierno deberá reducirse en 10 por ciento comparado con lo cubierto en 2015.
- El Poder Legislativo y el Judicial y los órganos autónomos deberán optimizar sus presupuestos con el fin de contribuir a esas medidas, en respeto pleno a su autonomía presupuestal pero con un compromiso serio con el ejercicio republicano de los recursos. Además, deberán reducir su presupuesto en servicios personales en 5 por ciento, sin afectar a quienes perciban los menores ingresos.
- Las partidas y conceptos de gasto de comunicación social deberán reducirse en 50 por ciento comparado con lo que se ejerció en 2013.
- Tratándose de viajes oficiales sólo se podrán realizar los necesarios y plenamente justificados. Quedan prohibidas las comitivas que acompañan al presidente, salvo que previamente se informe del número de acompañantes y éstos sean autorizados por dos terceras partes de los miembros presentes del Senado. Queda prohibido realizar viajes aéreos en primera clase.

Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, viáticos, alimentación, mobiliario, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable.

Por otra parte, en materia de inversión, es necesario regresar los recursos que a Pemex y la CFE se les recortaron para que sean verdaderas empresas productivas del Estado. No podemos pasar a la historia por haber contribuido a su desmantelamiento paulatino, como se pretende. Por ello, los diputados deben regresar a Pemex y la CFE los recursos para inversión que la SHCP ha venido recortándolos en esta administración del orden de 73 millones 284 mil 4 pesos para el caso de Pemex es decir 20.1 por ciento y 6 mil 591 millones 585 mil 749 pesos para la CFE, es decir 15.3 por ciento en ambos casos respecto al gasto de inversión programado para 2015.

Restituir estos 79 mil 875 millones 585 mil 753 pesos, equivalentes a un recorte de 20 por ciento en la inversión pública, ayudará significativamente a la productividad de las mismas, al dinamismo del sector energético nacional y representará un impulso de corto, y mediano plazo para el crecimiento económico.

Por todo lo anterior sometemos a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016 considere una reducción general del gasto corriente del proyecto enviado por el Ejecutivo federal cuando menos de 128 mil millones de pesos y que incluya un recorte del gasto corriente de 5 por ciento, de las plazas de altos funcionarios en 10 por ciento y el salario de altos funcionarios en 5 por ciento entre otros.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que prevea que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 los recursos generados por ahorros y economías, adicionales al programa de disciplina y austeridad del gobierno federal durante 2016, se destinen exclusivamente a programas de salud, educación, ciencia y tecnología.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016 se reintegren a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad los recursos que estaban programados para inversión en el presente ejercicio fiscal en un monto cuando menos equivalente al que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les recortó como parte de los ajustes al gasto del gobierno federal.

Senado de la República, a 9 de noviembre de 2015.— Senadores: Mario Delgado Carrillo (rúbrica), David Monreal Ávila, Carlos Manuel Merino Campos Armando Ríos Piter (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de 2016, se otorguen mayores recursos en términos reales al Programa de Coinversión Social para los Grupos Vulnerables.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y María Elena Barrera Tapia, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del país es fundamental, las organizaciones ciudadanas especializadas y con soluciones innovadoras deben ser apoyadas. Es la coyuntura más palpable de los frutos que la suma de esfuerzos de gobierno y sociedad dan

resultados. Para ello el Presupuesto de Egresos de la Federación destina recursos para el Programa de Coinversión Social (PCS) el cual fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de vulnerabilidad o, exclusión desde un enfoque transversal y con perspectiva de género, en sinergia con los actores sociales.

El PCS busca contribuir a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Por lo tanto, el PCS a través de estos proyectos, contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión, tales como mujeres, hombres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social.

En un marco de corresponsabilidad apoya proyectos que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social.

El programa consiste en contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento a los actores sociales. En el marco de la medición de la pobreza multidimensional, el PCS fomenta la cohesión social al contribuir al desarrollo del capital social mediante la promoción de la interacción social, la inclusión en la toma de decisiones y la pertenencia de los Actores Sociales y de la población beneficiada por éstos.

El PCS fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: organizaciones de la sociedad civil, e instituciones de educación superior y centros de investigación. Asimismo, el Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al respecto, las acciones de este Programa se alinean a la Estrategia 2.2.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. En cuanto a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea al Objetivo 5 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, así como a la Estrategia 5.1, que busca fortalecer a los actores sociales para que a través de sus ac-

tividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Para la atención a grupos vulnerables, entendiéndose niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores el papel que juegan las OSC a través del apoyo del PCS es fundamental. Muchos casos de éxito se han logrado, los cuales han sido posible replicar en diversas partes del país que requieren la atención ante situaciones similares.

El PCS dirigido a atención a grupos vulnerables ha sido materia de un fuerte apoyo en los años 2014 y 2015 con 294 millones 200 mil 829 y 307 millones 991 mil 635 pesos respectivamente. Ante ello debe mantenerse la tendencia alcista para que permita fondar proyectos existentes y generar nuevos, más aun ante el Ejercicio Fiscal 2016 que sabemos será limitado. El PCS es un Programa rigurosamente fiscalizado por lo que cada peso invertido tendrá la garantía de ser aplicado al objeto para el cual fue autorizado.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proceso de discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de 2016 se otorguen mayores recursos en términos reales al Programa de Coinversión Social para los Grupos Vulnerables.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 10 de noviembre 2015.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), Anabel Acosta Islas (rúbrica), María Elena Barrera Tapia.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se contemple fortalecimiento presupuestal para la difusión de la importancia de la práctica deportiva para las personas con discapacidad, promueva el desarrollo y adecuación de centros deportivos y espacios para la práctica de deporte adaptado, así como la profesionalización y capacitación de deportistas y entrenadores de la modalidad.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Lilia Guadalupe Merodio Reza, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Históricamente el deporte ha significado para las personas con discapacidad la más importante vía para la inclusión en la sociedad.

De acuerdo con diversos reportes, el primer evento deportivo para atletas con discapacidad tiene registro en la década de los 40's en Inglaterra, participando únicamente personas en silla de ruedas.

La evolución del también llamado deporte adaptado llevó a que en 1960 se celebrará por primera vez los denominados Juegos Paralímpicos en Italia, contando con la participación de 400 atletas de 23 países.

A partir de ese año, los Juegos Paralímpicos se realizan cada cuatro años al terminar los Juegos Olímpicos, siendo hasta 1988, en Seúl (Corea), cuando los citados juegos se realizan en la misma sede.

En el caso de México, la participación de los deportistas con discapacidad ha sido ampliamente destacada y tiene como primer participación formal el año de 1972. Desde ese año, hasta el día de hoy en cuanto a los Juegos Paralímpicos, las y los deportistas mexicanos han ganado 294 medallas.

Lo anterior, es clara muestra de las satisfacciones y orgullo que significan para México las y los deportistas con discapacidad, que se encuentran entre los más destacados a nivel mundial.

2. Teniendo claro el referido contexto histórico, la presente administración a través del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 establece como unos de sus principales objetivos incorporar a la población en general en la práctica de la actividad física y deportiva como un medio para mejorar su calidad de vida, sustentado en el análisis minucioso de la situación actual del sistema deportivo mexicano, desde diez perspectivas diferentes entre las que destacan: deporte escolar, deporte de rendimiento, deporte de alto rendimiento, así como deporte y discapacidad.

Al respecto de este último, el citado Programa señala que históricamente México ha trabajado en el ámbito del deporte paralímpico y las personas con discapacidad que participan en cualquier actividad física a través de distintos espacios y medios, actualmente con el Centro Paralímpico Mexicano, Institutos del Deporte de los Estados, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Organizaciones Civiles a fines.

Asimismo, el Programa contempla una estrategia 5.3 que tiene como objetivo el Impulsar el desarrollo social a través del deporte, en especial el desarrollo femenino y de las personas con discapacidad, a través de las siguientes líneas de acción:

- Poner en marcha un proyecto de comunicación que promueva la participación de las mujeres en el deporte.

- Promover proyectos específicos para la mujer y las personas con discapacidad.
- Impulsar la mesa intersectorial sobre “Deporte y Discapacidad”.
- Conformar una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte paralímpico y adaptado.

Aunado al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, se emitió el Acuerdo Número 29/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento para el Ejercicio Fiscal 2015, en donde se establece como un derecho de las y los deportistas beneficiarios el recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por cuestiones de género y étnicas; preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

De igual manera, contempla estímulos destinados a deportistas con discapacidad de alto rendimiento, entrenadores/as, las y los médicos y fisioterapeutas, encargados directos del proceso de preparación, que se ubiquen entre el primero y quinto lugar en los campeonatos mundiales de las disciplinas incluidas en el ciclo paralímpico; y del primer al tercer lugar en los Juegos Parapanamericanos o su equivalente.

Finalmente, en el ámbito legislativo, la Ley General para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 24 que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte promoverá el derecho de las personas con discapacidad al deporte. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

- Formular y aplicar programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus niveles de desarrollo popular, nuevos valores, prospectos, alto rendimiento de primera fuerza y juveniles, máster y paralímpico;
- Elaborar con las asociaciones deportivas nacionales de deporte adaptado el Programa Nacional de Deporte Paralímpico y su presupuesto, y

- Procurar el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.

3. El apartado anterior, da prueba fehaciente del compromiso y trabajo que actualmente se desarrolla en favor de deportistas con discapacidad; sin embargo, debemos ser conscientes de que falta trabajo por realizar y que se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que las personas con discapacidad que pretendan practicar el deporte, ya sea como profesión o de manera recreativa, tengan igualdad de oportunidades.

Ello, teniendo claro que si a nivel profesional o de desarrollo de deportistas hay situaciones que deben ser fortalecidas, tratándose del deporte como medio de recreación o inclusión social para las personas con discapacidad, necesita de mayor atención, ya que aún son pocos los centros y espacios donde se puede practicar adecuadamente el denominado deporte adaptado.

Así, que el desarrollo de centros deportivos y espacios para la práctica de deporte adaptado, la formación y capacitación de entrenadores, la profesionalización y difusión de la importancia de la práctica deportiva para las personas con discapacidad como un medio para preservar su salud, como medio terapéutico de movilidad y rehabilitación, pero más importante aún, como un mecanismo para fomentar su inclusión en la sociedad, significan un tema sobre el cual se deben enfocar esfuerzos, incluidos presupuestarios, para potenciar los alcances y garantizar la igualdad de condiciones para las personas con discapacidad que deseen practicar alguna disciplina deportiva.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple fortalecimiento presupuestal para que fortalezca la difusión de la importancia de la práctica deportiva para las personas con discapacidad, promueva el desarrollo y

adecuación de centros deportivos y espacios para la práctica de deporte adaptado, así como la profesionalización y capacitación de deportistas y entrenadores de la modalidad.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 4 de noviembre de 2015.— Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, etiquete recursos para el puente La Cruz, en el municipio de La Cruz, en el estado de Chihuahua.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y el artículo 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la si-

guiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Chihuahua, posee una ubicación estratégica debido a que cuenta con acceso directo al mercado norteamericano; tiene 2 aeropuertos internacionales, 2 mil 655 kilómetros de vías férreas, 19 mil 720 kilómetros de carreteras, así como con acceso a tres puertos marítimos: San Blas, Topolobampo y Guaymas.¹

El acceso a la infraestructura es un elemento fundamental para que la población pueda realizar con mayor comodidad y seguridad sus actividades, y mediante ellas alcanzar mejores condiciones de vida.

Por ello es menester referir ante esta Soberanía, la urgencia de destinar recursos para el proyecto del Paso Superior Vehicular en el municipio de La Cruz, Chihuahua, a fin de evitar los accidentes que continuamente se presentan entre trenes y vehículos que transitan en la zona.

Cabe señalar que tan sólo del 1 de enero de 2009 al 12 de febrero de 2015, en esa intersección se han presentado un total de 8 accidentes entre ferrocarril y vehículos.

Seis fueron entre tren y vehículos de carga (tráiler), uno entre tren y vehículo de pasajeros (autobús) y otro entre tren y una camioneta pick up; donde han resultado personas fallecidas o heridas, además de cuantiosas pérdidas materiales.

De acuerdo al análisis costo beneficio de la obra, las condiciones actuales del cruce a nivel de la vía del ferrocarril con la carretera federal Camargo-Delicias provocan una afectación en la velocidad de operación, llamado tiempo de maniobra, dentro del cual los vehículos deben ajustar su velocidad o detenerse completamente cada vez que cruza el tren, lo cual sucede en promedio seis veces al día, con base en los estudios realizados en campo.

Con la construcción del Paso Superior de Ferrocarril, la operación del tránsito vehicular y del concesionario ferroviario se verá beneficiada en los ahorros en tiempos de viaje de los usuarios y en la seguridad vial de la población.

El proyecto consiste en un paso superior de ferrocarril en el municipio de La Cruz en el estado de Chihuahua, el cual estará conformado por 5 claros, cuatro de ellos con un cla-

ro de 25 metros y un central de 36 metros, la longitud total del puente será de 591 metros.

Se cuenta con el Proyecto, no hay impacto negativo al ambiente, se construiría sobre derecho de vía y beneficiaría a 120 mil habitantes de la región; además del transporte de pasajeros y de carga.

La construcción de esta obra permitirá ahorros en tiempos de viaje de los usuarios, en los costos de operación vehicular para automóviles, autobuses y camiones de carga, así como en los costos de traslado para la carga transportada en ferrocarril sobre el corredor.

Es una obra que va a reducir los accidentes viales, incluyendo arrollamiento de vehículos y el robo de materiales y productos de carga ferroviaria sobre las vías existentes.

La idoneidad de mi solicitud radica en que de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el ejecutivo federal.

Por lo fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia u urgente resolución el siguiente.

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, etiquete recursos para el puente “La Cruz”, en el municipio de La Cruz, en el estado de Chihuahua.

Nota:

<http://www.chihuahua.com.mx/Ubicacion.aspx>

Dado en el Senado de la República, a los 4 días del mes de noviembre de 2015.— Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Eviel Pérez Magaña, Maki Ortiz Domínguez, Fernando Mayans Canabal, Roberto Albores Gleason, Cristina Díaz Salazar, Armando Neyra Chávez, Hilda Flores Escalera, Francisco López Brito, Martha Elena García Gómez, Adolfo Romeo Lainas, María Elena Barrera Tapia, Martha Palafox Gutiérrez, Braulio Fernández Aguirre, Sonia Rocha Acosta y Martha Tagle Martínez, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud la atención médica de la fibromialgia en los niveles I y II; y exhorta a la Cámara de Diputados a incluir una partida específica para la prevención, investigación, diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia en el Ramo 12 Salud.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Salud y primer resolutivo; y a la Cámara de Diputados el segundo de ellos.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscriben, Eviel Pérez Magaña, Maki Esther Ortiz, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Armando Albores Gleason. María Cristina Díaz Salazar, Armando Neyra Chávez, Hilda Esthela Flores Escalera, Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez, Adolfo Romero Lainas, María Elena Barrera Tapia, Martha Palafox Gutiérrez, Braulio Manuel Fernández Aguirre, Sonia Rocha Acosta y Martha Angélica Tagle Martínez, Senadores de la República de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 76, fracción I, 164, 169, y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupues-

to y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya una partida específica, para la “prevención, diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia” en el Ramo 12 Salud, por un monto de 80.0 millones de pesos, como parte del Programa Presupuestario “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos años, una enfermedad que ha afectado principalmente a las mujeres adultas en México es la fibromialgia (FM), la que debido a la dificultad de su diagnóstico puede demorar su identificación hasta dos años.

Hace 23 años, un grupo de especialistas le dio nombre; solía asociarse con padecimientos propiamente de la mujer. Sin embargo, la fibromialgia es un síndrome altamente complejo que cursa con dolor de forma crónica y generalizada, junto a una amplia variedad de otros síntomas y signos, como la fatiga, la depresión, el colon irritable o el síndrome seco.ⁱ Dentro de algunos de estos síntomas, se ha descrito una asociación con diversos problemas anímicos, con una prevalencia significativamente mayor que en el resto de la población, como es la depresión (un 68 por ciento de los pacientes diagnosticados de fibromialgia; 30 por ciento de los pacientes fibromiálgicos padecen depresión en algún momento de su evolución y antecedentes de depresión en un 22 por ciento), la ansiedad, la distimia (10 por ciento), el trastorno por estrés postraumático, la crisis de pánico (antecedentes en un 7 por ciento y presente en algún momento en un 16 por ciento), fobia simple (antecedente en un 12 por ciento y en algún momento de la evolución 16 por ciento), trastornos del sueño.ⁱⁱ

Fue reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1992, tipificándose en el Manual de Clasificación de Enfermedades (CIE-10) con el código M79.04. Sin embargo, no existen pruebas diagnósticas analíticas ni de imagen definitivas para establecer la enfermedad, siendo por ello un diagnóstico de exclusión y siguiendo los criterios clínicos de la American College of Rheumatology en el año 1990.ⁱⁱⁱ

La misma OMS la ha definido como una enfermedad reumatológica (que presenta dolor e inflamación) no articular, que se caracteriza por dolor muscular, acompañado de de-

bilidad y contracturas, fatiga intensa que no mejora con el reposo, convulsiones, náuseas, mareos, cefaleas y más de 200 síntomas.

- Dolor generalizado presente durante al menos 3 meses en los 4 cuadrantes del cuerpo (lados derecho e izquierdo del cuerpo, y por arriba y por debajo de la cintura), además de dolor en el esqueleto axial (columna cervical o tórax anterior o columna dorsal o lumbar).

- Dolor a la presión digital de al menos 11 de los 18 puntos sensibles que corresponden a las áreas más sensibles del organismo para estímulos mecánicos o de umbral más bajo. La exploración debe realizarse con una fuerza de aproximadamente 4kg y para que la palpación se considere positiva el/la paciente tiene que manifestar dolor inequívoco a la presión.

Existe una propuesta de clasificación de dicha enfermedad que incluye el perfil psicopatológico, la coexistencia de los distintos procesos y las situaciones clínicas que el paciente puede presentar:

- Fibromialgia idiopática (tipo I). Este grupo fue denominado por Müller y otros investigadores como “Fibromialgia con sensibilidad extrema al dolor no asociada a procesos psiquiátricos”.
- Fibromialgia relacionada con enfermedades crónicas (tipo II). Son aquellos pacientes que padecen un dolor crónico o una patología crónica ya sea autoinmune, infecciosa, degenerativa, neoplásica, etcétera, que desarrollan un cuadro de fibromialgia. Pueden ser sistémicas (IIa) o locorreionales (IIb). Dentro de este grupo se describen las enfermedades reumatológicas, los cuadros migrañosos, la cefalea crónica diaria, etcétera.
- Fibromialgia en pacientes con enfermedades psicopatológicas (tipo III). Numerosos autores describen la asociación de la fibromialgia con esta enfermedad.
- Fibromialgia simulada (tipo IV). Son pacientes que simulan la sintomatología, información fácilmente obtenible gracias a los medios de comunicación y a internet, y tienen un objetivo concreto (baja laboral, atención familiar, neurosis de renta, incapacidad laboral, etcétera).

La palabra fibromialgia significa dolor en los músculos y en el tejido fibroso (ligamentos y tendones). Se caracteriza

por dolor músculoesquelético generalizado y sensación dolorosa a la presión en unos puntos específicos (puntos dolorosos) que se parece al originado en las articulaciones pero no es una enfermedad articular.

Además del dolor, puede ocasionar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas y sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies. También pueden notarse hormigueos poco definidos que afectan de forma difusa sobre todo a las manos. Hasta el 90 por ciento de las personas con fibromialgia tienen cansancio que se mantiene casi todo el día. Las personas que la padecen tienen una mala tolerancia al esfuerzo.

La enfermedad se reconoce como un síndrome, lo que significa que el reumatólogo la identifica cuando encuentra en una persona determinada unas alteraciones que concuerdan con las que han sido previamente fijadas por expertos para su diagnóstico. La fibromialgia consiste en una anomalía en la percepción del dolor, de manera que se perciben como dolorosos, estímulos que habitualmente no lo son. No se conoce la causa de esta alteración, pero se piensa que hay muchos factores implicados.^{iv}

Otro factor negativo a esta enfermedad es el largo periodo que transcurre antes de identificar el mal, es decir la falta de un diagnóstico oportuno: en un 80% de los casos, las personas no acuden al médico, sino que esperan a que los síntomas desaparezcan solos. Como esto no ocurre, finalmente los enfermos buscan ayuda profesional y, cuando los médicos se dan por vencidos, deciden que si no es algo del cuerpo, es de la mente y los remiten con siquiátras y sicólogos, debido a que por causa del dolor, alrededor del 68% de los pacientes también presentan depresión y otros trastornos, como ansiedad, casi siempre por la falta de comprensión y entendimiento de su entorno familiar y laboral. Además, una mujer que vive con dolor permanente tiene dificultades para dormir y, por tanto, para levantarse al día siguiente,^v sin dejar de mencionar que en muchas ocasiones enfrentan situaciones de discriminación y abuso.

La información disponible en México sobre esta enfermedad es escasa, a la que se suma la carencia de un registro de casos, aunque por estimaciones de países como Estados Unidos se calcula que de 2 por ciento a 5 por ciento de la población vive con el padecimiento, la mayoría sin un diagnóstico adecuado.

En 2011, personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) declaró que aunque la enfermedad no

pone en riesgo la vida de los pacientes, sí afecta notablemente la calidad de vida.

Estadísticas de la Institución demostraron que entre los 30 y los 49 años de edad es cuando se presenta con mayor frecuencia. El IMSS registró un total de 694 casos nuevos a mediados de 2011, siendo más frecuente en mujeres, las cuales sumaron 428 casos, mientras que los hombres, 256; de éstos, 157 fueron en jóvenes adultos de 30 a 39 años, y 148 en adultos de 40 a 49 años.

Especialistas del Seguro Social explicaron que si se acude tardíamente al médico ya no se puede controlar el dolor y entre más tiempo trascorra será más difícil revertir los mecanismos que ha generado la fibromialgia. Y que, aunque no se tienen plenamente identificadas las causas de la enfermedad, se le relaciona a traumatismos, estados de depresión o trastornos intestinales (sobre todo síndrome de intestino irritable), de ansiedad o hipotiroidismo; informando que es imposible prevenir la fibromialgia, por ello la importancia del diagnóstico temprano, que tiene por objetivo controlar el malestar, a fin de que quien la sufra tenga una vida lo más normal posible.^{vi}

Las múltiples molestias que ocasiona la fibromialgia a quien la sufre, junto con el hecho de que con frecuencia no sea identificado el proceso, ocasionan desazón. Por este motivo, muchos pacientes con fibromialgia llevan mucho adelantado si reciben explicación sobre la naturaleza del proceso, comprenden sus propias limitaciones y hacen los cambios apropiados en su estilo de vida [Sociedad Española de Reumatología].

No existen causas en específico que activen esta enfermedad, pero se sabe que las situaciones de estrés de cualquier tipo, laboral, emocional, económico, problemas familiares la desencadenan. Lo que provoca que los pacientes comiencen a sentir fatiga, dolor generalizado, rigidez muscular que puede durar todo el día.

En cuanto a medicamentos, existen dos fórmulas que han demostrado algún beneficio en el control de los síntomas de la fibromialgia. La primera salió al mercado apenas en 2007 y la segunda se prescribió inicialmente para el control de la depresión.^{vii}

En 2014, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México informó que de los 278 casos que se registraron de fibromialgia 260 se presentaron en mujeres. En el marco del Día Mundial de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Cróni-

ca, se recordó que ambas enfermedades son limitantes, pues provocan dolores y cansancio inexplicables y aunque son diferentes, presentan síntomas similares asociados a alteraciones en el sistema nervioso. Detallando que el mayor número de consultas por estos males en ese año se registraron en el Hospital General Tláhuac, a donde acudieron 147 pacientes. Añadiendo que hasta ese momento se desconocía la causa específica de estas enfermedades y los síntomas.^{viii}

Desafortunadamente a nivel nacional no hay datos suficientes sobre esta enfermedad, en términos generales de acuerdo con estimaciones de investigadores, el fenómeno se comporta al igual que a nivel mundial, es decir, de 3 a 5 por ciento de la población la padece, y nueve de cada 10 personas que la presentan son mujeres.

Sin dejar de mencionar que el Gobierno Federal ha instrumentado políticas para el su diagnóstico y tratamiento, en las Secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina, como es la *Guía de práctica clínica diagnóstico y tratamiento de fibromialgia en el adulto, CENETEC 2009* –con recomendaciones de carácter general que no definen un curso único de conducta en un diagnóstico o tratamiento–, y que sin embargo han coadyuvado al tratamiento de este padecimiento. Así como otras publicaciones de salud en esta materia.

Por otro lado el Departamento de Reumatología del Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez” ha instrumentado acciones de investigación y de atención a pacientes de fibromialgia y otras enfermedades neuroinmunes, con la colaboración del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”. Así como también han tenido relación con diversas asociaciones de este padecimiento. El Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” señaló que “es fundamental contar con un presupuesto propio para el programa para la fibromialgia”, con el fin de llevar a buen fin los acuerdos referentes a instrumentar acciones y programas de prevención, atención, investigación, diagnóstico y tratamiento en torno a esta enfermedad y 2) generar una campaña de visibilización, educación y no discriminación para personas que padecen de fibromialgia.

Esta información se recibió en la Comisión Permanente, en virtud del punto de acuerdo aprobado en Sesión del 28 de mayo de 2014, que exhortó a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, con la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a instrumentar acciones y programas de prevención, atención, investigación, diag-

nóstico y tratamiento en torno a la fibromialgia, así como de enfermedades neuroinmunes, a propuesta de la senadora Angélica de la Peña Gómez.

La fibromialgia implica considerables gastos en su proceso de diagnóstico y terapéutico, por lo que se convierte en un problema primordial de salud para las mujeres que la padecen, en su mayoría se encuentran entre los 35 y 60 años de edad.

Especialistas han señalado que esta enfermedad debe entenderse desde un modelo multifactorial, ya que para su origen influyen factores biológicos, psicológicos y sociales

Por lo que existe urgencia de crear políticas públicas para encaminar recursos para investigar esta enfermedad a fin de detectarla en tiempo ya que de lo contrario podría ser la próxima epidemia del siglo XXI.

El 12 de mayo se conmemora el *Día Mundial de la Fibromialgia*, en este marco, el médico Eduardo Calixto González, Jefe del Departamento de Neurobiología del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”, declaró el 10 de mayo de este 2015 que alrededor de tres millones de personas padecen fibromialgia en México, es decir 2.5 por ciento de la población, mientras que en el mundo el porcentaje aumenta a 4 por ciento; que a pesar de que en el país hay un subregistro, las ciudades con más casos son el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, sin embargo, precisó que estas metrópolis no necesariamente concentran la mayor incidencia del padecimiento, pero sí son en donde hay más registros.^{ix}

Ante esta grave situación de salud que se está dando en la población de México, los que suscriben consideramos que es de importancia el apoyo a las personas que la padecen, tanto las que ya tienen el diagnóstico de esta enfermedad, tanto como para muchas más que seguramente desconocen que la padecen debido a la falta de información sobre esta y a su diagnóstico oportuno.

Se considera que es fundamental generar estas acciones y otras más para garantizar el acceso al tratamiento y cobertura médica a esta enfermedad degenerativa que cada día tiene mayor incidencia en nuestra población, **principalmente en las mujeres**. Por lo que se estima que para cumplir con lo que nuestra Constitución mandata se deben instrumentar acciones para atender a este sector tan importante de nuestra población.

En este sentido, se hace el planteamiento de que este padecimiento se incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud en los niveles I y II debido a la importancia y gravedad de este problema de salud pública que México padece.

Por otro lado, se hace un segundo planteamiento: debido a la importancia y gravedad de este problema de salud pública que tiene México y a que en los meses próximos se analizará y aprobará por parte de la H. Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016, es oportuno plantear el que se considere una partida específica dentro del ramo administrativo Salud para la “prevención, investigación, el diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia”.

En este sentido se realizó un análisis de cuánto gasta la Federación en otras enfermedades. Por ejemplo para diabetes que representa el 9.2 por ciento de la población nacional se destinan 324.7 millones de pesos (mdp) del presupuesto federal. Luego entonces, si 2.5 por ciento de la población padece fibromialgia, en esa misma proporción le corresponderían aproximadamente 80 mdp a esta partida específica que se propone para la fibromialgia.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que el ámbito de sus atribuciones incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud la atención médica la enfermedad denominada “fibromialgia”, en los niveles I y II.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya una partida específica, para la “prevención, investigación, diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia” en el Ramo 12 Salud, por un monto de 80.0 millones de pesos, como parte del Programa Presupuestario “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Fuentes y bibliografía:

Asociación Mexicana de Fibromialgia y Fatiga Crónica AC.

Merayo Alonso L.A., Cano Garda F.I., Rodríguez Franco L., Ariza Ariza R., Navarro Sarabia F. *Un acercamiento bibliométrico a la investigación en fibromialgia*, *Reumatol Clin.* 2007; 3:55-62

Secretaría de Salud, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina (SEMAR), *Guía de Práctica clínica diagnóstico y tratamiento de fibromialgia en el adulto*, CENETEC 2009. En línea: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/075_GPCJirbomialgiaAdulto/FIBROMIALGIA_EVR_CENETEC.pdf

Notas:

i Moreno Gallego I., Montaña Alonso A. *Aspectos psicológicos y psiquiátricos de la fibromialgia*, *Rev. Esp. Reumatol*, 2000; 27:436-41.

ii Ídem.

iii National Fibromyalgia Partnership *Fibromialgia: Síntomas, diagnóstico, tratamientos e investigación*, 2001.

iv Sociedad Española de Reumatología, *¿Que es la Fibromilagia*. En línea: <http://www.ser.es/ArchivosDESCARGABLES/Folletos/24.pdf>

v *La Jornada, Pacientes de fibromialgia, con historial de violencia y abuso emocional*, doctora María Isabel Barrera y licenciada María Almela, (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente), 29 de febrero de 2012. En línea: <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/29/ciencias/a03n1cie>

vi Fundación Mexicana para la Fibromilagia, *Fibromialgia en el IMSS*, 9 de junio de 2011. En línea: <http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/05/08&id=931e5afb3904392179aOa3b8eec542a9>

vii Salud 180 el estilo de vida saludable, *90% de casos de fibromialgia la padecen mujeres*, doctora Claudia Hernández, (reumatóloga del Hospital General de México). En línea: <http://www.salud180.com/jovenes/90-d e-casos-de-fibromialgia-la-padecen-mujeres>

viii *AM de Querétaro*, Afecta la fibromialgia principalmente a las mujeres, 12 de mayo de 2015. En línea: <http://amqueretaro.com/el-pais/mexico/2015/05/12/afecta-la-fibromialgia-principalmente-a-las-mujeres#sthash.ilmDZw8c.dpuf>

ix Eduardo Calixto González, en *Se calcula que tres millones de mexicanos padecen fibromialgia*, en: *Zócalo-Saltillo* 10 de mayo de 2015.

En línea: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/se-calcula-que-tres-millones-de-mexicanos-padecen-fibromialgia-1431312100>

Páginas electrónicas:

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-80462010000700006

http://www.fibromialgiamexico.com/s_seccion4/htmljelemento.php?Clave_Elemento=692 Depresión, ansiedad y fibromialgia,

Senadores: Eviel Pérez Magaña (rúbrica), Maki Ortiz Domínguez (rúbrica), Fernando Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Armando Albores Gleason (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Hilda Flores Escalera (rúbrica), Francisco López Brito (rúbrica), Adolfo Romeo Lainas, Martha Elena García Gómez, María Elena Barrera Tapia, Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Braulio Fernández Aguirre, Sonia Rocha Acosta (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Martha Tagle Martínez y Angélica de la Peña Gómez, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a la acción 448 del Ramo de Salud, relativo a las diversas acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, a fin de garantizar mayores recursos a los refugios y centro de atención externa.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso

que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Las suscritas, senadoras Martha Tagle Martínez y Angélica de la Peña Gómez, integrantes de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, 108, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República someten a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a la acción 448 del Ramo de Salud relativo a las diversas acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, a fin de garantizar mayores recursos a los refugios y centros de atención externa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo IV de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Para” establece que “con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer”.

En el ámbito nacional la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 54 Capítulo V se establece lo que corresponde a los refugios para las víctimas de violencia entre las que se consideran; velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos; proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada; dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita; brindar a las víctimas la

información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención; y contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia.

Por lo antes citado, los refugios son espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual extrema, facilitan a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir un plan de vida libre de violencia; además ofrece servicios de protección con perspectiva de género. Asimismo los centros de atención externa son espacios abiertos al público que presta de forma gratuita atención y servicios de consultoría psicológica, orientación y atención jurídica, gestoría de servicios médicos y sociales y es el filtro para referir a refugio a quienes lo necesitan.

De acuerdo con el artículo 56 del mismo ordenamiento señala que los refugios deben de prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos como:

- Hospedaje;
 - Alimentación;
 - Vestido y calzado;
 - Servicio médico;
 - Asesoría jurídica;
 - Apoyo psicológico;
- Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
 - Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral, y
 - Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

Para su financiamiento los refugios y centros de atención externa se estable de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Tomo 1 denominado diversas acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, se contempla la acción número 448 dentro del Ramo de Salud que otorga subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia.

Para el ejercicio fiscal 2015 los recursos aprobados para dar debido cumplimiento a esta acción se estimaron en 250 millones de pesos, sin embargo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2016 se contempla un recurso de 236, 143,962 millones de pesos, lo que significa una disminución de 13, 856,038 millones de pesos sin descontar la inflación.

Por lo tanto el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2016 que presentó el Ejecutivo Federal el pasado 9 de septiembre, representa un grave riesgo para la operación y funcionamiento de los refugios y centros de atención externa en todo el país, pues tan solo para llevar a cabo lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se necesita un recurso de 370, 720,200 millones de pesos. De acuerdo con algunos datos se estima que el ingreso en los refugios y centros de atención han venido aumentando en los últimos cinco años atendiendo a un total de 19 mil 340 personas, ver figura 1.

Figura 1

Ingresos de personas a los Refugios y Centros de Atención Externa por año a nivel nacional.						
Mujeres	50	2011	1700	1807	1872	7440
Niñas	38	1553	1304	1491	1570	5956
Niños	40	1565	1380	1469	1490	5944
Total	128	5129	4384	4767	4932	19,340

Fuente: Información de la Red Nacional de Refugios.

Cabe destacar que la violencia contra las mujeres constituye una violación grave a los derechos humanos que afecta las libertades fundamentales de las personas e impide el pleno desarrollo de sus garantías. De esta forma, la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo no tan solo para el logro de la igualdad, sino también para el desarrollo de la paz en sus respectivas sociedades.

La violencia hacia las mujeres ha ido en aumento en los últimos años y se genera en todos los ámbitos de la sociedad. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2011, se registró que de un total 24 566 381 millones de mujeres casadas o unidas de más de 15 años 11 018 417 millones han sufrido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

En lo que compete a los refugios y centros de atención externa los tipos de violencia que prevalecen en las mujeres son la violencia física, patrimonial y psicológica, la cual en

todos los casos se ha venido aumentando en los últimos cinco años.

Figura 2

Tipos de violencia en los refugios y centros de atención externa						
	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Física	28%	29%	28%	26%	26%	137%
Patrimonial	14%	8%	10%	11%	12%	55%
Psicológica	26%	30%	29%	27%	27%	139%
Económica	17%	19%	20%	20%	19%	95%
Sexual	15%	14%	14%	16%	15%	74%
Total	100%	100%	101%	100%	99%	500%

Fuente: Información de la Red Nacional de Refugios.

Por lo que resulta necesario que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 que se llevará a cabo en la honorable Cámara de Diputados, las y los Legisladores contemplen mayores recursos a los refugios y centros de atención externa a través de la acción 448 en el Ramo de Salud referente a las acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Senado de la República, someto a esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a la acción 448 del Ramo de Salud relativo a las diversas acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, a fin de garantizar mayores recursos a los refugios y centros de atención externa.

Dado en la Honorable Cámara de Senadores, el jueves 10 de noviembre de 2015.— Senadoras: Martha Angélica Tagle Martínez, Angélica de la Peña Gómez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de la Familia y Desarrollo Humano con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo”.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

o

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

MINUTA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos CS-LXIII-I-1P-18

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 12.

1. y 2. ...

3. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salvo que medie causa grave que lo amerite,

se trate de fuerza pública y lo haya ordenado el presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente, según corresponda. El mando de dicha fuerza estará a lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADOR

LEY GENERAL DE SALUD, Y DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

La Presidencia, con fundamento en la fracción h) del artículo 72 constitucional dispuso que el artículo segundo de dicha iniciativa, relativo a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Cristina Díaz Salazar, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente: iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación en materia de uso medicinal de cannabis, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Hace casi un siglo el cannabis, junto con otras drogas, fue identificado como un “mal”, una amenaza que debía ser combatida por sus efectos adictivos y efectos dañinos sobre el funcionamiento social en el contexto familiar, escolar, laboral y recreativo. Sin embargo, el uso medicinal del cáñamo o cannabis se ha realizado desde antes de la Era Cristiana principalmente en el continente asiático, particularmente en la India. Fue hasta el siglo XIX cuando se introdujo el cáñamo o cannabis en la medicina occidental, alcanzando su periodo de mayor apogeo en la última década de ese siglo.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el uso medicinal del cáñamo o cannabis disminuyó de manera significativa, debido a las dificultades para obtener resultados consistentes a partir de lotes de plantas de muy diversas potencias.

Desde 1965, la identificación de la estructura química de los componentes del cáñamo o cannabis y la posibilidad de obtener sus componentes puros ha generado un aumento en el interés científico hacia esta planta.

En 1990 incrementó el interés con la descripción de los receptores de los cannabinoides y la identificación de un sistema cannabinoide endógeno en el cerebro. Un nuevo ciclo de utilización medicinal de los derivados del cáñamo o cannabis ha dado comienzo a partir de que su eficacia y se-

guridad en los tratamientos se ha demostrado científicamente.

Por lo anterior, resulta importante revisar algunos antecedentes históricos de esta planta. Debemos recordar que según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cerca de 180 millones de personas consumen marihuana al año¹ por lo que la ubica como la sustancia ilícita más consumida en el mundo.

Antes de la Era Cristiana

Diversas investigaciones históricas resaltan a la cannabis sativa (cáñamo o cannabis) como una de las primeras plantas cultivadas por el hombre. Las primeras evidencias del uso del cáñamo o cannabis se remontan a China, donde hallazgos arqueológicos e históricos indican que esta planta se cultivaba para la obtención de sus fibras, ya en el año 4 mil antes de Cristo². Con las fibras obtenidas del tallo del cáñamo o cannabis fabricaban cuerdas, telas e incluso papel.

El uso del cáñamo o cannabis como medicina en la China antigua aparece en la farmacopea más antigua del mundo, el Pen-Ts'ao Ching, una compilación realizada en el primer siglo de esta era, basándose en tradiciones orales transmitidas de la época del emperador Shen-Nung, que vivió hacia el año 2700 antes de Cristo (a.C.). Las indicaciones de uso del cáñamo o cannabis incluyen: dolores reumáticos, catarro intestinal, trastornos del sistema reproductor femenino, paludismo y otras³. Al comienzo de la Era Cristiana, Hua To, fundador de la cirugía en China (110 al 207 a.C.) utilizaba un compuesto de esta planta, mezclado con vino, para así anestesiarse a los pacientes durante las operaciones quirúrgicas.

Existen evidencias que apuntan a que los antiguos chinos también utilizaban los frutos del cáñamo o cannabis como alimento (son unos pequeños frutos de 3 a 5 milímetros, de forma elíptica, lisos, con una cáscara dura, que contienen solamente una semilla). Sin embargo, con la introducción de nuevos cultivos, el cáñamo o cannabis deja de tener importancia como alimento en China.

Los chinos también utilizaron las semillas de cannabis para uso médico, por lo que se puede suponer que se referían a esta parte de la planta cuando describen sus propiedades medicinales. Hasta hoy en día, las semillas tienen muy pequeña cantidad de D9-tetrahidrocannabinol (THC D 9), que es considerado el principal componente activo de la

planta y se componen de ácido grasos esenciales y proteínas. Hoy en día se considera que algunos de estos ácidos grasos tienen efectos terapéuticos, tales como el ácido g-linoleico, cuyo uso tópico se recomienda para el eccema y la psoriasis, y de forma oral para la aterosclerosis, osteoporosis, artritis reumatoide y otras enfermedades inflamatorias⁴. Sin embargo, en China el uso médico del cáñamo o cannabis nunca llega a alcanzar la importancia que alcanzó en otros países, como por ejemplo, la India.

En la India, el uso médico y religioso del cáñamo o cannabis comenzó probablemente en torno al año 1000 a.C. La planta se ha empleado para múltiples funciones: analgésico (neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas), anticonvulsivo (epilepsia, tétanos, la rabia), hipnóticos, tranquilizantes (ansiedad, manía, histeria), anestésico, anti-inflamatorio (reumatismo y otras enfermedades inflamatorias), antibióticos (uso tópico en infecciones de la piel, erisipela, tuberculosis), antiparasitarios (gusanos internos y externos), antiespasmódicos (cólicos, diarrea), digestivo, estimulante del apetito, diurético, afrodisíaco o anafrodisíaco, antitusivo y expectorante (bronquitis, asma).⁵

Desde el comienzo de la Era Cristiana hasta el siglo XVIII

En este periodo, el uso medicinal del cáñamo o cannabis sigue siendo muy importante en la India, extendiéndose luego a Oriente medio y África. En Arabia, se menciona el cáñamo o cannabis en los compendios médicos, como el de Avicena, en torno al año 1000⁶. Además, los textos musulmanes mencionan el uso del cáñamo o cannabis como diurético, digestivo, contra las flatulencias, para limpiar el cerebro y para calmar el dolor de oídos.

En América, el uso del cáñamo o cannabis comenzó probablemente en América del sur. En el siglo XVI, las semillas de la planta llegaron a Brasil, traídas por los esclavos africanos, sobre todo provenientes aquellos de Angola, y fue de uso común entre los esclavos de las zonas rurales del noroeste en donde se utilizó para el tratamiento de enfermedades y en la práctica de magia.

En Europa, durante este periodo, el cáñamo o cannabis se cultivó exclusivamente para la obtención de fibras. Los musulmanes introdujeron el papel fabricado de cáñamo o cannabis por primera vez en España en 1150 y luego en Italia⁷. Sin embargo, la introducción efectiva del cáñamo o cannabis en la medicina occidental se produce a mediados

del siglo XIX a través de las obras de William B. O'Shaughnessy, médico irlandés, y por el libro de Jacques-Joseph Moreau, un psiquiatra francés. En las obras de William B O'Shaughnessy se describen varios experimentos realizados en humanos utilizando preparaciones de cáñamo o cannabis para el reumatismo, las convulsiones, y sobre todo para los espasmos musculares producidos por el tétano y la rabia.

Es hasta la segunda mitad del siglo XIX, que en Europa y Estados Unidos se publicaron más de 100 artículos científicos sobre el cannabis y su valor terapéutico⁸. Es a finales del siglo XIX y principios del siglo XX cuando surge el momento de mayor apogeo en el uso médico. Durante éste, varios laboratorios comercializan extractos y tinturas como Merck (Alemania), Burroughs-Wellcome (Inglaterra), Bristol-Meyers Squibb (Estados Unidos), Parke-Davis (Estados Unidos), y Eli Lilly (Estados Unidos).

Las indicaciones médicas del cáñamo o cannabis a comienzos del siglo XX están resumidas en Sajous Analytic Cyclopedia de Medicina Práctica (1924) en tres áreas:

1) **Sedante e hipnótico:** contra el insomnio, el insomnio senil, la melancolía, la manía, el delirium tremens, corea, tétanos, la rabia, la fiebre del heno, bronquitis, tuberculosis pulmonar, tos, parálisis agitante, bocio exoftálmico, espasmos de la vejiga y gonorrea.

2) **Analgésico:** dolores de cabeza, migrañas, fatiga ocular, menopausia, tumores cerebrales, tics dolorosos, neuralgias, úlcera gástrica, gastralgia (indigestión), tabes, neuritis múltiple, el dolor que no se debe a lesiones, trastornos uterinos; dismenorrea, inflamación crónica, menorragia, aborto inminente, hemorragia postparto, reumatismo agudo, eccema, prurito senil, hormigueo, entumecimiento producido por la gota y para el alivio del dolor dental.

3) **Otros usos:** para mejorar el apetito y la digestión, para la anorexia como consecuencia de enfermedades agotadoras, neurosis gástrica, dispepsia, diarrea, disentería, cólera, nefritis, hematuria, diabetes mellitus, palpitaciones cardíacas, vértigo, atonía sexual en la mujer, impotencia en el varón.

Años recientes

La marihuana a principios del siglo XX era consumida en Estados Unidos mayoritariamente por minorías étnicas. En

ese entonces, existían dos rutas de entrada: una, a través de la ola de mexicanos que llegó al suroeste del país en busca de trabajo y que fumaban marihuana para relajarse tras una dura jornada de trabajo en el campo; y la otra por el puerto de Nueva Orleans, traída desde los países caribeños y consumida principalmente por músicos de jazz.

Las autoridades consideraban a los consumidores de drogas como una amenaza que debía estar tras las rejas. Además, aprovechando el contexto de la Guerra Fría el gobierno inventó una conspiración: los países comunistas trataban de drogar a los estadounidenses. De esta forma, se aprobó en 1951 la “Ley Boggs” que endurecía gravemente las penas por posesión de cannabis. Poco después, se aprobó la Ley de Control de Narcóticos de 1956. Era la ley federal de Estados Unidos más dura de todas las promulgadas en esa materia, poniendo al cannabis en la misma categoría que la heroína.

A raíz de estas prohibiciones en Estados Unidos, acudieron a la Organización de las Naciones Unidas para que cada país persiguiera y prohibiera el uso del cannabis como lo hacían ellos. De esta forma, en 1961, las Naciones Unidas acordó un tratado único que dio origen a la Convención de 1961 sobre Estupefacientes.

No se puede dejar a un lado las dificultades que las sociedades contemporáneas enfrentan como consecuencia del crimen organizado, en donde el narcotráfico se ha consolidado como la actividad principal de ésta de manera global. El tráfico ilegal de sustancias prohibidas, que también implica la producción y el procesamiento ilegal de las mismas, involucra a millones de personas en el mundo y produce incalculables ganancias anuales. El poderío económico del crimen organizado le permite infiltrar estructuras gubernamentales y financieras en todo el mundo y han mostrado, en nuestro país y en otras regiones de América Latina, tener una capacidad bélica superior a las policías y, en algunos casos, equiparables a los ejércitos regulares, incluido armamento ligero y pesado de última generación.

Si analizamos el desarrollo de las sustancias prohibidas durante el siglo XX y lo que va del XXI, sabiendo por supuesto, que muchas de ellas son milenarias y han acompañado a las sociedades desde épocas remotas, podemos concluir que los gobiernos optaron por la misma estrategia, tanto para la producción de los opiáceos en 1909, en la Comisión sobre el Opio, en Shanghái y en la Conferencia

Internacional en La Haya que resultó en la Convención Internacional del Opio de 1912, hasta para la producción química de enervantes, las famosas “piedras”, a finales del siglo XX, la estrategia fue regulación restrictiva de todas las sustancias psicoactivas orientadas hacia el uso médico y hacia la prohibición de cualquier otro tipo de uso.

En los últimos años, a raíz del creciente interés científico por el cáñamo o cannabis, sus efectos terapéuticos se están estudiando una vez más, esta vez utilizando métodos científicos más precisos. Hay estudios en distintas fases sobre los efectos terapéuticos de D9-THC para diversas afecciones: epilepsia, insomnio, vómitos, espasmos, dolor, glaucoma, asma, inapetencia, síndrome de Tourette, y otros.

Entre las indicaciones terapéuticas del D9-THC ya hay algunas que se consideran probadas: antiemético, estimulante del apetito, analgésico, y en los síntomas de la esclerosis múltiple. Otros cannabinoides son también objeto de investigación, tales como el canabidiol (CDB), del que hay evidencias de efectos terapéuticos en la epilepsia, insomnio, ansiedad, inflamaciones, daño cerebral (como un neuroprotector), psicosis y otros. Sin embargo, los productos obtenidos del cáñamo o cannabis deben ser usados con precaución, ya que algunos estudios sugieren que un inicio temprano en el uso del cáñamo o cannabis puede inducir déficits cognitivos y al parecer actúa como un factor de riesgo en la aparición de psicosis entre los jóvenes vulnerables.

A principios de 2005, un laboratorio farmacéutico de una multinacional recibió la aprobación en Canadá, y se está solicitando su uso en el Reino Unido y la Unión Europea para comercializar un medicamento que contiene D9-THC y CBD para el alivio del dolor neuropático en pacientes con esclerosis múltiple.

Por lo tanto, un nuevo ciclo comienza en el uso de los derivados del cannabis o cáñamo como medicamentos, de una forma más consistente que en el pasado. Las estructuras de los compuestos químicos derivados del cáñamo o cannabis son conocidas, los mecanismos de acción en el sistema nervioso están siendo dilucidados con el descubrimiento de un sistema cannabinoide endógeno, y la eficacia y seguridad de los tratamientos están siendo probadas científicamente.

Hoy, en el primer tramo de nuestro siglo, podemos afirmar que justamente la prohibición, como política de estado, no

ha podido acabar con este problema y al parecer, atendiendo a la estadística del mercado y de los estudios mundiales de adicciones, en los hechos, ha contribuido en el incremento exponencial del negocio ilícito.

En nuestro país no existe un marco jurídico que considere las cualidades terapéuticas del cannabis en padecimientos que no siempre cuentan con medicamentos capaces de aliviar la sintomatología de padecimientos que aún no tienen curación como la epilepsia, la esclerosis múltiple, algunos tipos de cáncer, el glaucoma, entre otros.

Actualmente, tanto en Europa como en los Estados Unidos ya hay investigación sobre la acción del cannabis en diversos padecimientos y en este último (EUA) hay estados donde ya se permite el uso de medicamentos hechos a base de

cannabidiol para el tratamiento sintomático de diversas enfermedades, no obstante lo anterior, en México no contamos con esta posibilidad para ayudar a pacientes que requieren de estos medicamentos para contar con una mejor calidad de vida.

Un reto al que se ha enfrentado Estados Unidos es la falta de un modelo regulatorio a nivel federal, lo que ha generado en la práctica y en la instrumentación una enorme variación entre estados. En muchos de ellos se ha demostrado cómo la producción controlada y la prescripción y venta responsable puede lograrse, también, en muchos esta regulación ha sido inadecuada, degenerando en sobrecomercialización, venta irresponsable y promociones.⁹ Por ejemplo, el uso del cannabis está regulado en sus estados de la siguiente manera:

Estado	Entidad/Programa	Registro/ID	Permite dispensarios	Rgsto Ob?	Acepta otros	Restringido a THC bajo	Condiciones específicas	Límite de Porte	Uso exclusivamente médico
Alabama*	Universidad de Alabama - Birmingham	No	No, solo U	No	No	Si	Si		Si
Alaska	Departamento de Salud y Servicios Sociales (Registro de Marihuana)	Si	No	Si	No	No	Si	1 oz utilizables 6 plantas (3 maduras, 3 inmaduras)	Si
Arizona	Departamento de Servicios de Salud (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	Si	No	Si	2.5 oz utilizables 0-12 plantas	Si
California	Departamento de Salud Pública (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	No	No	No	No	8 oz utilizables 6 maduras o 12 inmaduras plantas	Si
Colorado	Departamento de Salud Pública y Ambiente (Registro de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	2 oz utilizables 6 plantas (3 maduras, 3 inmaduras)	No
Connecticut	Departamento de Protección al Consumidor (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	Suministro para 1 mes (cantidad exacta sin determinar)	Si
DC	Departamento de Salud (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	2 oz secas, sin determinar otras formas	Si
Delaware	Departamento de Servicios de la Salud y Sociales (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	Si	No	Si	6 oz utilizables	Si
Florida*	Departamento de Salud	----	Si, 5 en el estado	Si	Si	Si	Si		Si
Hawaii	Departamento de Seguridad Pública	Si	No	Si	No	No	Si	3 oz utilizables 7 plantas (3 maduras, 4 inmaduras)	Si
Illinois	Departamento de Salud Pública (División de Cannabis Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	2.5 oz utilizables durante un periodo de 14 días	Si

Iowa*	Departamento de Salud Publica	Si	----		No	Si	Si		Si
Kentucky*	Sin determinar	No	Solo universidad en KY con facultades de medicina		No	Si	No		Si
Maine	Departamento de Salud y Servicios Humanos (Programa de uso Medicinal de Marihuana de Maine)	Si	Si, están registradas y certificadas	No	Si	No	Si	2.5 oz utilizables 6 plantas	Si
Maryland	Departamento de salud e higiene mental (Comisión de Marihuana Medicinal Natalie N. LaPrade)	Si	Si	Si	No	No	Si	Suministro de 30-dias, cantidad sin determinar	Si
Massachusetts	División de Salud y Servicios Humanos de Salud Pública (Uso medicinal de Marihuana)	Si	Si	Si	No	No	Si	Suministro de 60-dias para uso medicinal personal	Si
Michigan	Departamento de licenciamiento y asuntos regulatorios (Programa de Marihuana Medicinal de Michigan)	Si	No	Si	Si	No	Si	2.5 oz utilizables; 12 plantas	Si
Minnesota	Departamento de Salud (Cannabis Medicinal)	Si	Si, solo extracto liquido	Si	No	No	Si	Suministro de 30-dias de marihuana no fumable	Si
Mississippi*	Centro Medico de la Universidad de Mississippi	No	Solo la UMiss		No	Si	Si		Si
Montana	Departamento de Salud y Servicios Humanos (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	No	Si	No	No	Si	1 oz utilizables 4 plantas (maduras) 12 semilleros	Si
Nevada	Departamento de Salud y Servicios Humanos (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	No	Si	Si	No	Si	1 oz utilizables 7 plantas (3 maduras, 4 inmaduras)	Si
N. Hampshire	Departamento de Salud y Servicios Humanos (Programa de uso terapéutico de cannabis)	Si	Si	Si	Si	No	Si	2 oz utilizables durante periodo de 10-dias	Si

New Jersey	Departamento de Salud (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	2 oz utilizables	Si
New Mexico	Departamento de Salud (Programa de Cannabis Medicinal)	Si	Si	Si	No	No	Si	6 oz utilizables 16 plantas (4 maduras, 12 inmaduras)	Si
New York	Sin determinar	Si	---	Si	No	No	Si	Suministro de 30-días de marihuana no fumable	Si
Oregon	Departamento de Servicios Humanos (Programa de Dispensa de Marihuana Medicinal)	Si	No	Si	No	No	Si	24 oz utilizables 24 plantas (6 maduras, 18 inmaduras)	Si
Rhode Island	Departamento de Salud (Programa de Marihuana Medicinal)	Si	Si	Si	Si	No	Si	2.5 oz utilizables 12 plantas	Si
Tennessee*	Universidad Tecnológica de Tennessee	Si	Solo productos de esta universidad		No	Si	Si		Si
Utah*	Sin determinar	Si	Solo universidades pueden cultivar		No	Si	Si		Si
Vermont	Departamento de Seguridad Pública (Registaduría de Marihuana)	Si	Si	Si	No	No	Si	2 oz utilizables 9 plantas (2 maduras, 7 inmaduras)	Si
Washington	Departamento de Salud (Marihuana/Cannabis Medicinal)	No	No	No hay	No	No	Si	24 oz utilizables 15 plantas	No
Wisconsin*	Sin determinar	No	No hay mecanismo previsto		No	Si	Si		Si

Las regulaciones al uso de la cannabis aprobadas en Estados Unidos son muy estrictas, pero están trabajando en generar conciencia y promover una nueva cultura para la reducción del daño con fondos económicos generados a partir de impuestos y diversos trámites necesarios para normar la producción, el procesamiento, la distribución, la venta y el consumo de la cannabis y sus productos derivados.

A esta regulación se debe añadir los elaborados por Uruguay, Holanda y España en donde se han creado modelos más amplios y permisivos. Incluso desde hace más de 25 años, varios países como Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Portugal, Reino Unido y Suiza, han promovido políticas alternativas al enfoque prohibicionista que generalmente son conocidas como de reducción de daños.

En este sentido en nuestro país hemos realizado algunas modificaciones al marco legal, principalmente al Código Penal Federal para eliminar la criminalización del uso de estas sustancias. La reforma conocida como “Ley de Narcomenudeo”, la cual reformó la Ley General de Salud, el

Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, para establecer un tope máximo de portación de narcóticos para consumo personal y para promover mayor coordinación entre los tres niveles de gobierno; así como precisar la corresponsabilidad del gobierno federal con los gobiernos locales en materia de prevención, sanción e investigación del combate al narcomenudeo.

También a partir de esta reforma se establecieron las cantidades lícitas de portación de los usuarios, fijando 5 gramos para la marihuana, 2 gramos para el opio, 500 miligramos para cocaína, 50 miligramos para heroína, 40 miligramos para metilendioxianfetamina y 0.015 miligramos para LSD.

En meses recientes el debate en torno a la legalización y regulación del cannabis ha resonado contundentemente. No es atrevido decir que el enfoque meramente punitivo está disminuyendo en la sociedad mexicana, prueba de lo anterior es la encuesta realizada por la casa encuestadora Consulta Mitofsky en donde 74.5 por ciento de los encuestados están a favor de la despenalización de la misma¹⁰, la le-

vantada por Parametría que señala que 81 por ciento de los encuestados está a favor de que se permita el uso medicinal¹¹ o la llevada a cabo por el Partido Revolucionario Institucional en donde más de 80 por ciento de los encuestados están a favor de la legalización de la misma para uso médico y recreativo¹².

Esta discusión ha llegado hasta la más alta tribuna del país; en mayo de 2013, miembros de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART) solicitaron a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) la expedición de una autorización que les permitiera a ellos y a los asociados de la citada persona moral el consumo personal y regular con fines meramente lúdicos o recreativos de marihuana, así como autorización para ejercer los derechos correlativos al autoconsumo de marihuana, tales como la siembra, cultivo, cosecha, preparación, acondicionamiento, posesión, transporte, empleo y en general todo uso relacionado con el consumo lúdico y personal de marihuana (excluyendo actos de comercio). La Cofepris negó la autorización, debido a que de conformidad con los artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud, está prohibido en todo el territorio nacional la realización de cualquier conducta relacionada con estas sustancias.

Ante esta respuesta, la organización civil promovió un juicio de amparo indirecto que recientemente otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si bien, la argumentación de este proyecto gira en torno al derecho de todas las personas al libre desarrollo de la personalidad, es decir, es una discusión sobre el alcance de los derechos y la proporcionalidad de las medidas administrativas que prohíben el uso de la marihuana, demuestra el interés y relevancia del tema en nuestro país.

De lo anterior, debemos delimitar una clara diferencia entre los retos políticos y regulatorios asociados con los productos médicos y no médicos del cannabis. En este sentido, debemos separar lo más posible las campañas entre la regulación del mismo para uso médico y para el uso lúdico o recreativo.

El debate entonces debe girar en torno a los beneficios médicos del uso del cannabis, debate que ha crecido particularmente en Estados Unidos pero también en otras partes del mundo, demostrando que la producción legal de la planta y su uso responsable y regulado puede traer beneficios a las personas que sufren distintos padecimientos.

Bajo esta premisa, resulta importante mencionar el caso de Graciela Elizalde Benavides, una niña de 8 años de edad que sufre del síndrome Lennox-Gastaut (una forma de epilepsia que se caracteriza por convulsiones muy frecuentes y diversas); Grace y su familia han atravesado un difícil camino, que involucró un proceso judicial, para acceder legalmente al tratamiento médico que el día de hoy recibe, el cual tiene como base el cannabidiol (CBD). A tan sólo unos días desde que Grace comenzó a recibir este tratamiento ha tenido grandes mejoras, sus episodios de epilepsia han disminuido considerablemente¹³. A lo anterior, es importante mencionar que el recurso presentado por los padres de Grace aún no se encuentra resuelto de fondo por lo que la obtención del medicamento únicamente se logró gracias a una suspensión provisional, por lo que resulta urgente legislar en esta materia.

En este sentido, este caso no es el único en el país, ya que existe una gran parte de la población que tiene este y otros padecimientos similares que podrían ser atendidos con este tratamiento médico a base de cannabidiol o tratamientos similares a base de tetrahidrocannabinol.

Por los argumentos vertidos anteriormente se busca reformar diversos artículos de la Ley General de Salud de manera que se eliminen aquellas disposiciones referentes al cannabis y en concreto a lo establecido en el artículo 245 de la ley, eliminando los cannabinoides y el THC de la fracción primera, lo que tiene un impacto directo con lo establecido en el Código Penal Federal.

Es importante mencionar que la iniciativa también contempla reformar lo contenido en la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, de manera que se permita la introducción al país de los medicamentos necesarios para los tratamientos.

Es de hacerse notar que con la presente iniciativa, únicamente se permite la importación del medicamento por lo que seguirá prohibida su producción en territorio nacional. Si bien esta medida atiende la urgencia de permitir al disponibilidad de medicamentos, al sólo ser disponibles mediante la importación puede resultar un tanto difícil y costoso su acceso para el paciente o los familiares. Pero es un importante primer paso que obedece a la necesidad de ampliar el debate alrededor de la postura prohibicionista del Estado mexicano y lograr un andamiaje legal, idealmente en el corto plazo, que regule de manera firme y efectiva la siembra, cultivo, cosecha y producción de la marihuana y los productos que pueden derivar de ella para la producción

...
...
...
...
...
...
...
...

THC Se suprime

Canabinoides sintéticos Se suprime

...

...

...

...

...

...

...

II. ...

III. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Canabinoides sintéticos. Se adiciona

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Tetrahydrocannabinol, los isómeros: A6a (10a), A6a (7), A7, AS, A9, A10, A9, A10 (11) y sus variantes estereoisoméricas. **Se adiciona**

...

...

...

...

...

...

Otros: ...

IV a la V...

Segundo. Se reforma el capítulo 12 apartado 12.11 y el capítulo 30 apartados 30.03 y 30.04 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación en materia de importación de medicamentos que contengan Cannabis Indica.

Capítulo 12

Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje

Notas 1 a la 5 ...

Nota de subpartida ...

12.01 a la 12.10...

Código	Descripción	Unidad	Impuesto	
			IMP.	EXP.
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso			

	cortados, quebrantados o pulverizados.			
--	--	--	--	--

1211.20 a la 1211.90.01 ...

1211.90.02	Marihuana (Cannabis indica).	Kg	10	PROHIBIDO
------------	------------------------------	----	----	-----------

1211.90.03 a la 1214.90.99 ...

Capítulo 30 Productos farmacéuticos

Notas 1 a la 4...

30.01 a la 30.02...

Código	Descripción	Unidad	Impuesto	
			IMP.	EXP.
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.			

3003.10 a la 3003.40...

3003.40.01	Preparaciones a base de Cannabis indica.	Kg	10	PROHIBIDO
------------	--	----	----	-----------

3003.40.02 a la 3003.90.04...

3003.90.05	Preparaciones a base de Cannabis indica.	Kg	10	PROHIBIDO
------------	--	----	----	-----------

3003.90.06 a la 3006.92.01 ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud tendrá noventa días, a partir de la publicación del decreto, para emitir la Norma Oficial Mexicana correspondiente, y poder hacer efectivas las disposiciones sobre el uso medicinal del cannabis.

Notas:

1. ONUDC (2013) 2013 World Drug Report.

https://www.onudc.org/unodc/secured/wdr/wdr2013/World_Drug_Report_2013.pdf

2. Li HL, Lin H. An archaeological and historical account of cannabis in China. *Econ Bot.* 1974;28(4):437-47.

3. Touwn M. The religious and medicinal uses of Cannabis in China, India and Tibet. *J Psychoactive Drugs.* 1981;13 (1):23-34.

4. Leson G, Pless P. Hemp seed and hemp oil. In: Grotenhermen F, Russo E, eds. *Cannabis and cannabinoids.* New York: The Haworth Integrative Healing Press; 2002. Capítulo 38. p. 411-25.

5. History of *cannabis* as a medicine: a review. http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1516-44462006000200015&script=sci_arttext&tlng=pt

6. Fankhauser M. History of cannabis in Western Medicine. In: Grotenhermen F, Russo E, eds. *Cannabis and Cannabinoids.* New York: The Haworth Integrative Healing Press; 2002. Capítulo 4. p. 37-51.

7. Aldrich M. History of therapeutic cannabis. In: Mathre ML, eds. *Cannabis in medical practice.* Jefferson, NC: Mc Farland; 1997. p. 35-55.

8. Grinspoon L. *Marihuana reconsidered.* Cambridge, MA: Harvard University Press; 1971.

9. México Unido Contra la Delincuencia A.C. “Cómo regular el Cannabis: Una Guía Práctica”. 2012 pág 217.

10. México; A Favor De Despenalizar el Consumo De Marihuana, encuesta de octubre de 2015, <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/internautas-opinan/item/730-mexico-a-favor-de-despenalizar-el-consumo-de-marihuana>

11. http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4816

12. <http://pri.org.mx/JuntosHacemosMas/NuestroPartido/encuesta.aspx> Consultada el 3 de Noviembre de 2015.

13. El señor Raúl Elizalde, padre de la niña señaló en entrevista que “Si nos vamos a promedio de crisis, creo que ha disminuido a lo mejor un 15 por ciento”. Nota de:

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1165842.mejora-grace-con-el-uso-del-cannabidiol.html>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, el día martes 10 de noviembre de 2015.— Senadores: Cristina Díaz Salazar, Jesús Casillas Romero, María Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Gutiérrez, Martha Tagle Martínez, Armando Neyra Chávez, Óscar Román Rosas González, Eviel Pérez Magaña, Angélica de la Peña Gómez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Por lo que se refiere al artículo segundo, relativo a la reforma de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXIV Legislatura.— Secretaría.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 37 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 3 de noviembre de 2015.— Diputadas: Alicia Maribel Villalón González, Leticia Marlene Benvenuti Villarreal (rúbricas), secretarías.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXIV Legislatura.— Secretaría.

Ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León.— Presente.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el acuerdo número 037, expedido por el honorable Congreso del estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 3 de noviembre de 2015.— Diputadas: Alicia Maribel Villalón González, Leticia Marlene Benvenuti Villarreal (rúbricas), secretarías.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXIV Legislatura.— Secretaría.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política local, expide el siguiente

Acuerdo

Número 037

Artículo Primero. La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con, fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. ...

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de diez días laborables con goce del cien por ciento de su sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el -caso de la adopción de un infante; y

XXVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los tres días de noviembre de dos mil quince.— Diputado Daniel Carrillo Martínez (rúbrica), Presidente; diputada Alicia Maribel Villalón González (rúbrica), secretaria; diputada Leticia Marlene Benvenuti Villarreal (rúbrica), secretaria.»

«Diputado Luis David Ortiz Salinas, Presidente del Honorable del Congreso de Nuevo León.— Presente.

Honorable Asamblea:

El suscrito, Érick Godar Urena Frausto, diputado integrante de la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito poner a consideración de ésta Asamblea Iniciativa de reforma al artículo 133 en su fracción XXVII Bis, de la Ley Federal del Trabajo, para que por conducto del Congreso de Nuevo León, en los términos del artículo 71 fracción III de la Constitución Federal sea presentada al Congreso de la Unión y sirve para tal efecto la siguiente:

Exposición de Motivos

La iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada el año pasado por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa a la Cámara de Diputados, preveía en el artículo 134, fracción XVII Bis, la obligación patronal de otorgar a los trabajadores varones un permiso por 10 días con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos:

Con esta inclusión se pretendía cumplir con el acuerdo formulado por nuestro país en la décima Conferencia Regional de América Latina y el Caribe celebrada en Quito, Ecuador en 2007, donde uno de los compromisos fue promover la corresponsabilidad entre la vida familiar y la laboral de la mujer y el hombre, para así buscar una mayor participación del género masculino en el trabajo doméstico y un mayor equilibrio en las responsabilidades familiares.

Sin embargo, finalmente la reforma realizada fue al artículo 132, pero en su fracción XXVII Bis, otorgando un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. Lo anterior, a pesar de ser un reciente derecho otorgado a los varones, todavía lo consideramos insuficiente por las razones que en adelante se hacen valer.

Si bien la Constitución mexicana reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, así como la protección de los derechos de los trabajadores, y la Ley Federal del Trabajo señala que ambos sexos disfrutan de los mismos derechos,

este último dispositivo requiere de reformas que garanticen en la práctica tales prerrogativas.

Actualmente la legislación, junto con la Ley del Seguro Social, salvaguardan a las madres colaboradoras durante los periodos de gestación, parto, puerperio (cuarentena) y lactancia.

Entre otras cosas, incluye el derecho a gozar de un descanso para el alumbramiento y el cuidado posterior del menor, esto es 42 días de reposo (incapacidad) anteriores y posteriores al parto, con goce de un subsidio equivalente al 100 por ciento del último salario comunicado al Seguro Social. Estos periodos se pueden prorrogar cuando las mujeres están imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o parto, percibiendo un subsidio del 60 por ciento del salario referido. Actualmente, las empresas en México tienen ya la obligación de otorgar a sus trabajadores (padres de familia) la licencia referida, pero reiteramos que la consideramos insuficiente y corta.

El hecho de que las mujeres se están enrolando con mayor fuerza en la actividad productiva del país implica para los varones un ajuste en su rol familiar, pues sus parejas requieren de su colaboración activa. De ahí que tanto la mujer como el hombre estén en la búsqueda de una igualdad de condiciones que les permita conciliar su vida laboral y familiar, lo que se acentúa cuando llega un nuevo miembro al núcleo familiar.

La llegada de un recién nacido (o en su caso, una adopción) se traduce en descontrol temporal en las tareas domésticas, el cual si bien se presenta cuando la mujer goza de su periodo de incapacidad postnatal, es un hecho que necesita compartir las nuevas responsabilidades con su compañero de vida.

La licencia de paternidad tiene como objetivo la distribución de tareas en el hogar y del cuidado de los hijos, para así buscar mayor participación del género masculino en el trabajo de la casa y un mayor equilibrio en las responsabilidades y atenciones que se requieren en una familia con un bebé recién nacido.

Con base en las mejores prácticas internacionales a través de la licencia de paternidad se ha permitido que el hombre permanezca en el hogar después del nacimiento de un hijo, recibiendo su salario íntegro, y la mujer tener derecho a la ayuda en el hogar en este periodo de integración con un nuevo miembro en la familia.

Sensible a esta necesidad, en 2008 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) decidió otorgar a sus trabajadores padres de familia una licencia por paternidad ante el nacimiento de un bebé. Este beneficio hizo eco en la población en general, respecto a la equidad de género, e incluso en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León donde se otorgan hasta 10 días, haciendo eco de esto otros órganos federales y locales.

La reforma aprobada no cumple con los parámetros internacionales, pues la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que la duración de la licencia de maternidad debe ser de 14 semanas, y que es urgente la incorporación de las licencias de paternidad en el marco normativo de toda nación.

En países europeos como Bulgaria, se otorga a la madre trabajadora una licencia por maternidad de dos años -beneficio que puede ser tomado por el padre o abuelo en lugar de la madre-, y en el continente americano destacan Chile, Cuba y Venezuela, en donde el permiso por maternidad es de 18 semanas, así como Ecuador, Venezuela y Cuba, en los cuales se confiere una licencia por paternidad oscilante de dos días hasta seis meses~ Existen otras naciones, en la región del Caribe, donde los permisos por maternidad ¡no rebasan de 13 semanas y los de paternidad no existen prácticamente.¹

Por lo anterior, consideramos conveniente que los varones gocen de un periodo mayor al aprobado recientemente para que pase de cinco a diez días por lo menos, quedando incluso todavía por debajo del parámetro internacional que exige la OIT. Cabe señalar que dicho beneficio, no es en realidad sólo para el Padre sino esencialmente para el hijo y la madre, lo cual permitirá que en los primeros días de gestación del menor, acumule una serie de percepciones y experiencias necesarias para su futuro desarrollo humano. Dicho beneficio se debe aclarar que debe ser con el goce del 100 por ciento de sueldo, para lo cual, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 132. ...

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de diez días laborables con goce del cien por ciento de su sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y

XXVIII. ...

Artículo Transitorio

Único. Aprobadas la presente propuesta de reforma por esta soberanía, remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el presente decreto, para los efectos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nota:

1 Información obtenida de IDC, Érika Rivera Romero, coordinadora editorial del área laboral y de seguridad social de IDC Asesor Jurídico y Fiscal, Septiembre 10 de 2012.

CUADRO COMPARATIVO

Ley Federal del Trabajo,	
VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 132.- ...	Artículo 132.- ...
I al XXVII.- ...	I al XXVII.- ...
XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y	XXVII Bis.- Otorgar permiso de paternidad de diez días laborables con goce del cien por ciento de su sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y
XXVIII. - ...	XXVIII. - ...

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2013.— Diputado Erick Godar Ureña Frausto (rúbrica).»

«Honorable Asamblea

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en fecha 25 de marzo de 2013, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente legislativo número 7947/LXXIII, referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Erick Godar Ureña Frausto, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolu-

ción Democrática de la LXXIII Legislatura al honorable Congreso del estado.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la comisión de dictamen legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante el Pleno los siguientes:

Antecedentes

El promovente señala, que en fecha 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, entre las cuales, se adicionó la fracción XXVII Bis al artículo 132.

Refiere, que dicha porción normativa establece la obligación patronal de otorgar a los trabajadores varones un permiso por 5 días con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos, o en su caso, por la adopción de un infante.

Resalta que la iniciativa original de la citada reforma, en un primer momento preveía el plazo de 10 días respecto del permiso parental, sin embargo, al momento de consumarse la Iniciativa en comento, el legislador federal decidió que dicho plazo fuera de 5 días.

La pretensión de la multicitada Iniciativa pretendía cumplir con diversos acuerdos celebrados por el Estado mexicano, tales como Organización Internacional del Trabajo, así como la décima Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, entre otros; mediante los cuales uno de los compromisos fue el de promover la corresponsabilidad entre la vida familiar y la laboral de la mujer y el hombre, para con ello buscar una mayor participación del género masculino en el trabajo doméstico y un mayor equilibrio en las responsabilidades familiares.

Aduce, que el hecho de que las mujeres actualmente se estén enrolando con mayor fuerza en la actividad productiva del País, implica para los varones un ajuste en su rol familiar, pues sus parejas requieren de su colaboración activa, de ahí que tanto la mujer y el hombre estén en búsqueda de una igualdad de condiciones que les permita conciliar su vida laboral y familiar, lo que se acentúa cuando llega un nuevo integrante al núcleo familiar.

En esa guisa, el peticionario de esta Iniciativa, considera insuficiente el plazo previsto en la Ley Federal del Trabajo respecto del permiso parental, en virtud de que conforme a la Ley Fundamental el hombre y la mujer son iguales ante la ley, y ante una distinción evidente no se garantiza tal derecho.

Menciona, que de la misma forma la Ley del Seguro Social, hace una distinción a los hombres, puesto que salvaguarda en mayor medida a las mujeres, ya que otorga mayores plazos por causas de gestación, parto, puerperio y lactancia.

En tal virtud, estima que el derecho interno en esta materia no cumple con los parámetros internacionales, en donde la duración de la licencia de maternidad y paternidad son más largos, entre otros como los previstos en Bulgaria, Chile, Cuba, Venezuela y Ecuador.

En el mismo sentido, resalta que por mutuo propio la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el año 2008, decidió otorgar conforme a su normatividad interna a sus trabajadores padres de familia una licencia por paternidad ante el nacimiento de un bebe, esto en fortalecimiento a los derechos de igualdad y equidad. De la misma forma, el ombudsman de Derechos Humanos en Nuevo León realizó la misma acción.

Por lo anterior, es que considera pertinente que los varones gocen de un periodo mayor al aprobado recientemente en la Ley Federal del Trabajo, modificándose de 5 a 10 días por lo menos, quedando incluso por debajo del parámetro internacional, empero aumentando el beneficio permiso de parental, vigorizando con ello el derecho de igualdad y de equidad consagrados en la Constitución Política Federal.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos del conocimiento del pleno las siguientes:

Consideraciones

Corresponde al honorable Congreso del estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para conocer de la solicitud

que nos ocupa, se encuentra sustentada por los numerales 65 fracción I, 66 fracción I inciso a), 70 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. así como en lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracción II inciso d), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Quienes integramos la presente comisión tenemos a bien presentar al pleno de este congreso una serie de razones y fundamentos relativos a la petición del promovente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que la misma establece, así como la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo cuarto de la carta principal del país, dispone que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

En el mismo sentido, diferentes documentos internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, proclaman el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tales como Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Organización Internacional del Trabajo, Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, entre otros.

Por otro lado, debemos referir, que en cuanto a la precisión al goce de sueldo del trabajador cuando disfrute del permiso parental, esta comisión dictaminadora considera adecuado concretar la Ley, en razón de no dejar a la interpretación cual será la remuneración del trabajador durante el permiso parental.

Por todo lo anterior, este Poder Legislativo de conformidad con la fracción tercera del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera factible proponer una reforma de carácter federal que será objeto de estudio y análisis por el Congreso de la Unión.

Visto y analizado que ha sido por esta Comisión la Iniciativa en comento, coincidimos con el contenido de la misma, ya que ésta impulsará un cambio favorable en el hombre y la mujer respecto de la corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, por lo que nos permitimos someter a la atenta consideración de este Honorable Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. La LXXIV Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132....

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de diez días laborables con goce del cien por ciento de su sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y

XXVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

Diputado Héctor García García (rúbrica) Presidente; diputado Óscar Alejandro Flores Escobar (rúbrica), vicepresidente; diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (rúbrica), secretario; diputado Marco Antonio González Valdez (rúbrica); diputada Adrián de la Graza Tijerina (rúbrica); diputado José Arturo Salinas Garza (rúbrica); diputada Eustolia

Yanina Gómez García (rúbrica), diputada Eva Margarita Gómez Tamez (rúbrica); diputado Samuel Alejandro García Sepúlveda (rúbrica); diputado Sergio Arellano Balderas (rúbrica); diputada Karina Marlen Barrón Perales (rúbrica).»

«Honorable Asamblea

La familia es el núcleo de toda sociedad, ya que a través de ella es donde se desarrollan todos sus integrantes, consolidándola como una parte esencial de la comunidad.

En este sentido, la comisión dictaminadora somete a la consideración de esta asamblea una iniciativa de reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, misma establece la obligación patronal de otorgar a los trabajadores varones un permiso por 10 días con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos, o en su caso, por la adopción de un infante, esto para mejorar la convivencia familiar, así como su integración.

Es importante resaltar que se consideró oportuno legislar sobre esta materia, dado que se establece una corresponsabilidad entre la vida familiar y la laboral de la mujer y el hombre, para con ello buscar una mayor participación del género masculino en el trabajo doméstico y un mayor equilibrio en las responsabilidades familiares, situación que hace que este Poder Legislativo realice el pronunciamiento y enviar esta iniciativa al Congreso Federal para que siga el procedimiento legislativo que corresponda.

Bajo estos elementos es que estimo necesario solicitarles su voto a favor del presente dictamen.

Posicionamiento

Expediente: 7947

Promovente: Ex diputado Érick Godar Ureña Frausto, GLPRD

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por modificación la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

Honorable Asamblea:

Dentro de los Derechos Fundamentales que rigen en nuestro país de manera imperativa y progresiva desde la reforma constitucional de 2011, se destaca el derecho a la igualdad.

Teniendo como base lo anterior, el promovente de la iniciativa contenida en este expediente, propone que ésta Soberanía envíe iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo a fin de que se amplíe el permiso por paternidad a los trabajadores a 10 días.

Lo anterior ciertamente no es un igual término a la incapacidad por maternidad, pero si abona a que el padre de familia pase mayor tiempo en los primeros días de vida de su hijo, con él o ella y con su pareja.

Dar sentido humano a la Ley Objetiva es algo que indudablemente apoyará Acción Nacional y es por lo anterior, compañeros diputados que les pido su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

Diputada Eva Margarita Gámez Tamez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Braulio Mario Guerra, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo se comenta que va a presentar dos iniciativas más: iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y el proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático. Adelante, diputado.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros y compañeras, legisladores y legisladoras en este día álgido, el tema presupuestal sin duda que subraya la agenda de esta mañana y esta tarde. Pero quiero referirme

particularmente con esta oportunidad que se me da de presentar en tribuna las iniciativas que desde la perspectiva del grupo del Partido Revolucionario Institucional tienen una gran relevancia.

Propongo en lo particular la reforma al artículo 89, fracción X, de nuestra Constitución. En ellas se encuentran las directrices de los principios internacionales que el jefe del Ejecutivo federal tiene que seguir respecto de los cánones de la política internacional de México.

En ello debo también subrayar, que por varias décadas, después de la posguerra en 1945, el mundo entero ha fijado su postura internacional en torno a una fijación al Estado nacional, en donde la *ius cogens*, es decir, la norma imperativa internacional ha girado en torno a la no intervención de los Estados, a la autodeterminación de las naciones, a la proscripción del uso de las armas y de la fuerza en las relaciones internacionales, a la solución pacífica de las controversias internacionales, a la igualdad jurídica entre los estados y a la lucha por la paz y la seguridad internacional y la cooperación internacional para el desarrollo.

Si aquí anotamos, estos principios giran en torno a las relaciones entre los Estados, solamente en el 2008 vino un cambio paradigmático en nuestra Constitución. Se logró que se añadiera como un *ius cogens* adicional la promoción y la protección de los derechos humanos, pero de acuerdo a la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de Naciones Unidas hay un gran vacío en nuestra Constitución por armonizarse.

Un principio que contenga la protección a los daños y al deterioro que el ser humano le ha proferido a nuestro planeta, al planeta Tierra. Un principio que hoy a nivel internacional es una nueva *ius cogens* que gira en torno al desarrollo sostenible y al medio ambiente.

Por ello, estamos proponiendo que se incorpore un nuevo principio internacional para que sea observado por el Ejecutivo de nuestro país y por toda la nación, que establezca la colaboración internacional para promover el desarrollo sostenible del planeta Tierra como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional, combatir la degradación ambiental y las acciones humanas que la provoquen.

En este sentido, hace 100 años en nuestro país éramos solamente 13 millones de mexicanos, hoy somos 120. En el planeta entero éramos, hace 100 años, mil 500 millones los

que habitábamos en este planeta. Hoy somos más de 7 mil y en prospectiva los científicos y los expertos en el desarrollo ambiental de nuestro planeta advierten que se elevarán los océanos en alrededor de uno y tres metros, lo que transfigurará la forma y la manera en la que comprendemos a nuestro planeta y los desastres naturales que esto pueda conllevar en el impacto a nuestras sociedades y en el impacto incluso a nuestras economías.

Por ello, se hace fundamental que así como en el tránsito histórico desde Hugo Grocio, desde Francisco de Vitoria, que plantearon el derecho de gentes, el *ius gentium*, que después Jeremy Bentham, en 1989, planteó el concepto del derecho internacional, el derecho entre los Estados, hoy tenemos retos que no se pueden asumir solamente desde la perspectiva del Estado nacional, sino que tenemos que trascender a perspectivas que impliquen un derecho universal, un derecho de la globalidad, un derecho que trasciende las fronteras y que protege supranacionalmente lo más valioso que tenemos como planeta, que es su ecosistema y las sociedades, el ser humano, los pobladores de todo el mundo.

Por ello, también en este sentido hemos propuesto reglamentar en la Ley de Cambio Climático, en su artículo 26, fracción XIII, que sea política nacional de México el hecho de promover acuerdos internacionales y generar un impulso a través del liderazgo en nuestro país en torno al combate al cambio climático.

En ello también estamos proponiendo una reforma al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en donde se subrayan algunos fondos de Conacyt que son preponderantes o deben ser preferentes para distintos rubros.

Aquí estamos señalando que aquellos proyectos que tengan por destino el mejorar las condiciones tecnológicas y las condiciones para combatir el cambio climático se conviertan en fondos preferentes, preponderantes y prioritarios para Conacyt.

En este sentido, dejamos estas tres iniciativas a consideración de este pleno, con la visualización de que nuestra Constitución como en su tiempo fue considerada la primera constitución social del mundo, hoy por hoy México se erija con la primera constitución ambiental del planeta y tenga un compromiso ineludible no solamente con las generaciones que hoy se encuentran presentes, quienes poblamos en este planeta sino que vayamos más allá para quienes todos aquellos que no se encuentran aquí, que aún no han nacido y que esperan les heredemos un mejor mun-

do para vivir. Sería cuanto, Mesa Directiva, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Braulio Guerra Urbiola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Que los lineamientos de la política exterior de México se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 89, fracción X.

Que en nuestra Carta Magna se establecieron los principios de derecho internacional que universalmente prevalecen y son reconocidos en el Concierto de las Naciones.

Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial del 11 de mayo de 1988, fue reformada la fracción X del artículo 89 de la Constitución, otorgando expresamente la dirección de la política exterior mexicana al presidente de la República. En este sentido, el significado de que la norma fundamental del Estado mexicano haya elevado jerárquicamente los principios que orientan las relaciones jurídicas y políticas en el mundo, es sustantivo para que a través del jefe del Estado y del Gobierno, se defina claramente la posición y actuar de México frente a las directrices que marcan el devenir de la agenda internacional. Lo anterior corresponde a una sana convivencia con las demás naciones y recoge el sentimiento general del pueblo mexicano.

Que en origen y de acuerdo a lo anterior y en un sentido eminentemente formal, las normas fundamentales que rigen permanentemente la conducta de las relaciones internacionales en México, se encuentran consignadas en la fracción X del artículo 89 constitucional:

Artículo 89.

Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Que la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó en su agenda de trabajo, el proyecto de Código de Delitos Contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad, entre otras medidas que establecen a los derechos humanos como parte de los principios universales del derecho internacional.

Que en consecuencia mediante los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación que han reformado la multicitada fracción el 12-02-2007 y 10-06-2011, como parte de la armonización constitucional con las convenciones internacionales y con los lineamientos de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, respecto de los principios que de raíz se establecieron, se agregó a la visión política y jurídica de nuestro país el principio relativo al respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos; con ello México se adhirió a la perspectiva mundial entorno al respeto de la persona humana como parte fundamental de la exigencia internacional, para consolidar el estado democrático desde la óptica del individuo y su desarrollo en un marco de libertad, igualdad, respeto y seguridad jurídica.

Que en este entorno México ha adoptado principios que la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas ha vertido en sus resoluciones, y que a la par han hecho eco en la Asamblea General de la institución internacional.

Que en el marco de la agenda internacional los asuntos relativos al medio ambiente y al impacto del cambio climático como fenómeno mundial, que alerta a las naciones sobre la viabilidad y la sustentabilidad del planeta, es un hecho imperativo para la propia viabilidad de la humanidad y el ecosistema.

Que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional abordó el reto de articular un modelo de desarrollo global que, sin restar independencia a las decisiones nacionales, fuera capaz de trazar parámetros comunes para asegurar conjuntamente con el desarrollo económico, el bienestar social y ambiental de la humanidad. Durante ese foro, se planteó el desarrollo sustentable como la única estrategia a seguir para asegurar un desarrollo ambientalmente adecuado y de largo plazo.

Que México adoptó medidas para avanzar hacia una sociedad sustentable, mismas que se tradujeron en el desarrollo de instituciones ambientales y en la modernización de la gestión ambiental. También se iniciaron cambios en los esquemas de aprovechamiento de recursos naturales para que su desempeño fuera acorde con el medio ambiente. Sin embargo, los logros alcanzados resultaron modestos comparados con los retos que ha enfrentado la sociedad mexicana en las últimas décadas. Las tasas de degradación ambiental continúan, e incluso, aumentan después de la Conferencia de Río, por lo que se demanda, con sentido de urgencia y alta prioridad política, una nueva estrategia, una nueva visión y sobre todo, un nuevo compromiso político dirigido a promover el desarrollo sustentable en México.

La sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo en la búsqueda del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones en este nivel. Un proceso de gestión basado en la sostenibilidad permite tomar decisiones que no representen únicamente los intereses de las personas afectadas, sino también los de las generaciones futuras.

No podemos permitir trasladar nuestros problemas al medio ambiente ni tampoco a las generaciones futuras.

Que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su principio número 11, ha establecido que los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales, deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas

aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

Por su parte la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en su principio número 11, plantea que las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo, y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, además que los Estados y las organizaciones internacionales, deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

Que de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992) en su artículo 2, declara que “el objetivo último de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”.

Que asimismo en su artículo 3 establece que **las Partes**, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

1. **Las Partes** deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, **las Partes** que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.

Que entre el 20 y el 22 de junio de 2012, los jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel, se reunieron en Río de Janeiro (Brasil), con la plena participación de la sociedad civil, renovaron su compromiso a favor

del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.

Que también en esta Convención se reconoció la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, reafirmando el valor intrínseco de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, por lo que es importante consolidar la resiliencia de los ecosistemas e incorporar la consideración de los efectos y beneficios socioeconómicos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles.

Que los principios internacionales multicitados centran su directriz en referencias realizadas al Estado como el eje de la composición multinacional, y no obstante, los fenómenos de afectación al medio ambiente por la acción humana, y en particular el relativo al cambio climático, requieren una visión holística e integral para hacer frente al deterioro que nuestro planeta experimenta superando el concepto interestatal o internacional, y reorientándolo al concepto de un nuevo derecho de la globalidad que promueva acciones en aras de la sustentabilidad del planeta tierra.

Que la incorporación y reconocimiento en nuestra constitución política del principio que enmarca al medio ambiente y al planeta tierra como el asunto más relevante de la agenda mundial en jerarquía, dado que apunta nada más y nada menos a la coexistencia geosistémica, y a la viabilidad en el tiempo de todo cuanto existe en nuestro globo, se torna sumamente relevante para que así, como nuestra Carta Magna fuera pionera universal en los derechos sociales establecidos en 1917, en el siglo XXI sea sustantivo que nuestra norma fundamental reconozca como postura y axioma frente al mundo, la lucha por las condiciones que le otorguen futuro a la humanidad y al ecosistema.

Que el documento de proyecto final de la Cumbre de las Naciones Unidas (que tendrá lugar del 25 al 27 de septiembre de 2015), definitivamente el “el planeta” es tema de agenda legislativa para los países:

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos, hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda Universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Mile-

nio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los Derechos Humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

“Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta:

Las Personas

“Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El Planeta

“Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La Prosperidad

“Estamos decididos a velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico, se produzca en armonía con la naturaleza.

1. a 21. ...

22. “Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

23. “Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Esta agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80

por ciento de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con VIH/sida, las personas de edad avanzada, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. “Nos comprometimos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema para 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico”.

24. a 169.

Que las tres prioridades claramente establecidas en la Cumbre de las Naciones Unidas en materia de Desarrollo Sostenible, son economía, sociedad y medio ambiente, por lo que subrayo los puntos del documento que consideré enriquecen la iniciativa que son **las personas, el planeta y la prosperidad**.

Que por lo anterior, la proposición de nuestra Constitución para tutelar a nuestro planeta como un bien jurídico, se vuelve paradigmático y un ejemplo internacional de vanguardia que erigiría a México como Estado visionario y altamente responsable frente al presente y las futuras generaciones.

Por lo expuesto, presento ante esta soberanía, la siguiente iniciativa de

Decreto

Único: Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 89

Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspen-

der, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los Derechos Humanos; la colaboración internacional para promover el desarrollo sostenible del planeta Tierra como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional, combatir la degradación ambiental y las acciones humanas que la provoquen, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

XI. a XX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados. México, DF, a 29 de septiembre de 2015.— Diputado **Braulio Mario Guerra Urbiola** (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Guerra. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: «Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La ciencia y la tecnología son actividades que cobran cada día mayor importancia en el desarrollo social y económico de los países de América Latina y de México. La innovación, como expresión práctica de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, se ha convertido sin lugar a dudas en tema central de las agendas públicas de crecimiento económico, de competitividad de las empresas y de beneficio social por los impactos y satisfactores que puede representar en la solución de problemas específicos, locales o regionales, de naturaleza productiva, ambiental, social, agrícola, entre otros. México, como país en vías de desarrollo, presenta un grave rezago en la ciencia y en la innovación tecnológica, lo que representa un obstáculo para que nuestro país tenga competitividad a nivel mundial, capacidad de creación y se inserte con éxito en la modernidad global. La Ley de Ciencia y Tecnología ofrece diversos instrumentos para apoyar e incentivar las actividades científicas y tecnológicas en aras de que nuestro país pueda tener las condiciones necesarias para generar desarrollos tecnológicos innovadores propios para la satisfacción de problemáticas y necesidades nacionales, locales o regionales.

Una política de Estado en ciencia, tecnología e innovación que se distinga por ser eficiente y que incida con notoriedad en el desarrollo económico y social de cualquier país, requiere necesariamente de un compromiso de **largo plazo** para ofrecer resultados consistentes y para que el beneficio social sea palpable en la población. Además es necesario definir con toda precisión acciones y programas específicos, concretos y medibles, así como estrategias para la evaluación de sus resultados. Ese compromiso puede establecerse expresamente y desarrollarse en el Pcyt, a efecto de reorientar su contenido y alcances determinándose en específico las áreas y los proyectos estratégicos que deberán implementarse y apoyarse de manera prioritaria. De esta forma los esfuerzos del Estado pueden canalizarse a actividades y proyectos de investigación y desarrollo que sean socialmente visibles.

Por esa razón se propone en esta iniciativa modificar el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el propó-

sito de priorizar los proyectos que contribuyan al combate de los efectos del cambio climático y los relativos a la generación de energías renovables.

En este sentido, es indispensable trabajar en conjunto con la comunidad internacional para frenar y revertir los efectos del cambio climático en el planeta, considerándolo como un bien jurídico a tutelar. Vertimos los siguientes argumentos que justifican el actuar del gobierno mexicano y su obligación determinada en las convenciones internacionales en favor del planeta.

Para frenar el calentamiento de la Tierra se elaboró y firmó en Río de Janeiro la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992). Al suscribir la convención, los países desarrollados acordaron reducir sus emisiones de dióxido de carbono y otros “gases de efecto invernadero” a los niveles de 1990 antes del fin de 2000. Esos países, responsables de 60 por ciento de las emisiones anuales de dióxido de carbono, convinieron también en transferir a los países en desarrollo tecnología e información que los ayudaran a hacer frente a los problemas derivados del cambio climático.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) incorporó una línea muy importante de uno de los tratados multilaterales sobre medio ambiente que más éxito han tenido en toda la historia: el Protocolo de Montreal de 1987, en virtud de la cual **los Estados miembros están obligados a actuar en interés de la seguridad humana incluso a falta de certeza científica.**

Un logro importante de la convención, caracterizada por su carácter general y flexible, es que reconoce que el problema del cambio climático es real. La entrada en vigor del tratado representó un gran paso, dado que se disponía de menos pruebas científicas que hoy (y todavía hay quienes dudan de que el cambio climático sea un problema real). Es difícil conseguir que las naciones del mundo se pongan de acuerdo en algo, mucho menos en un planteamiento común ante una dificultad que es compleja, cuyas consecuencias no son totalmente claras y que producirá sus efectos más graves dentro de varios decenios e incluso siglos.

La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy cuenta con un número de miembros que la hace casi universal. Las denominadas “partes en la convención” son los 195 países que la han ratificado.

La convención reconoce que es un documento “marco”, es decir, un texto que debe enmendarse o desarrollarse con el tiempo para que los esfuerzos frente al calentamiento atmosférico y el cambio climático puedan orientarse mejor y ser más eficaces. La primera adición al tratado, el Protocolo de Kyoto, se aprobó en 1997.

El Protocolo de Kyoto es lo que “pone en práctica” la convención. Basándose en los principios de la Convención, este protocolo compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero. La convención, por su parte, sólo alienta a los países a hacerlo.

El PK, como se le denomina por abreviar, fue estructurado en función de los principios de la convención. Establece metas vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países industrializados y la Unión Europea, reconociendo que son los principales responsables de los elevados niveles de emisiones de GEI que hay actualmente en la atmósfera, y que son el resultado de quemar fósiles combustibles durante más de 150 años. En este sentido, el protocolo tiene un principio central: la “responsabilidad común pero diferenciada”.

El protocolo ha movido a los gobiernos a establecer leyes y políticas para cumplir sus compromisos, a las empresas a tener el medio ambiente en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre sus inversiones, y además ha propiciado la creación del mercado del carbono.

Tomando en consideración estas convenciones marco, el Poder Legislativo en México reconociendo la problemática presente, y la que se nos vaticina en el corto, mediano y largo plazos, relativa a los efectos adversos del “cambio climático”, presentó, discutió, dictaminó, y finalmente aprobó desde 2012 la Ley General de Cambio Climático, como parte de la solución que da respuesta a ese grave problema y en este mismo sentido, la Ley de Ciencia y Tecnología no puede quedar al margen de las acciones en favor del planeta, promoviendo los adelantos científicos que permitan frenar y revertir los efectos del cambio climático.

Dentro de la Ley de Ciencia y Tecnología, en el capítulo VII, se establece la vinculación al Sector productivo y de Servicios con la Investigación Científica, por lo que, la inversión de fondos públicos al segmento tecnológico que está encaminado a generación de energías renovables y al combate al cambio climático, contribuyen a detonar el desarrollo económico en el país y a promover el fortaleci-

miento de las llamadas industrias verdes, y a la par, mediante la energía solar, fotovoltaica eólica, de bioetanol, de biodiesel, gasificación, combustión directa, co-combustión, biogás, incineración, generación eléctrica, climatización geotérmica, entre otras. Las energías renovables, que entre otras tecnológicas, combaten el llamado efecto invernadero, son todas aquellas que provienen de una fuente natural, limpia y casi inagotable.

En el capítulo mencionado, el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología determina que para la creación y la operación de los instrumentos de fomento, y por tanto, de los fondos económicos que se destinen a proyectos, en algunos rubros se ponderará su carácter prioritario.

Ahora bien, el numeral citado le otorga la condición prioritaria a los proyectos que se propongan un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales, omite precisiones que aludan de forma preponderante a los compromisos internacionales que México ha suscrito en materia de desarrollo sostenible y cambio climático. Por lo que la incorporación literal de los conceptos aludidos, ofrece herramientas concretas que materialicen la contribución de nuestro país al combate al detrimento ambiental del planeta a causa del efecto invernadero y sus consecuencias para la humanidad y las futuras generaciones.

El planeta y su viabilidad presente y futura ocupa y traza una agenda preferente y jerárquicamente elevada en el ámbito internacional. Por lo anterior, resulta fundamental que México no solamente exprese enunciados normativos que sostengan las mejores aspiraciones a favor de este propósito, sino que, se consideren claramente los recursos y presupuesto prioritario a los proyectos innovadores y tecnológicos que generen proyectos que estimulen el emprendedurismo para prevenir las consecuencias ambientales, económicas y sociales en nuestro territorio nacional y el mundo.

Por lo expuesto y fundado presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto

Único. Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 40.

Para la creación...

De igual forma serán prioritarios los proyectos que se propongan lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales; y las asociaciones cuyo propósito sea la creación y funcionamiento de redes científicas y tecnológicas, así como los proyectos para la vinculación entre la investigación científica y tecnológica con los sectores productivos y de servicios que incidan en la mejora de la productividad y la competitividad de la industria nacional. **Asimismo, de manera preponderante y preferente, serán prioritarios todos aquellos proyectos que contribuyan al combate de los efectos del cambio climático, en el marco de las convenciones internacionales para el desarrollo sostenible de las que nuestro país forma parte; y los relativos a la generación de energías renovables.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2015.— Diputado **Braulio Mario Guerra Urbiola** (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: «Iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto

que reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 6 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Cambio Climático donde se establecen, en su artículo 26, los principios que han de regir la política nacional sobre este importante tema.

Ya desde la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su principio número 11, se estableció que los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales, deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

En 2012, los jefes de Estado y de gobierno y los representantes de alto nivel, se reunieron en Río de Janeiro (Brasil), con la plena participación de la sociedad civil, renovaron su compromiso a favor del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.

Se reconoció que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles y la promoción de modalidades sostenibles de producción y consumo, la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico, social y humano, la promoción de un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la cooperación internacional son objetivos y requisitos generales del desarrollo sostenible.

Se reafirmó la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental internacional en el marco institucional para el desarrollo sostenible, a fin de promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Por ello, los Estados se comprometieron a fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, y se subrayaron la necesidad de seguir examinando periódicamente el entorno

cambiante de la Tierra y sus efectos sobre el bienestar de los seres humanos, acogiendo iniciativas como el proceso de los informes *Perspectivas del medio ambiente mundial*, cuyo objetivo es reunir información y evaluaciones del medio ambiente y fomentar la capacidad nacional y regional para apoyar la adopción de decisiones informadas.

Se reconoció que el desarrollo sostenible debería incorporarse en las actividades de los programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, otras entidades pertinentes como las instituciones financieras internacionales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por ello, se reafirmó la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas, tomando nota de las recientes e importantes decisiones adoptadas en relación con la reforma de las estructuras de gobernanza, las cuotas y los derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, que incrementan la influencia y la participación de los países en desarrollo.

Se abordó la necesidad de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible, para lo que se invitó a los gobiernos a todos los niveles, así como a las organizaciones subregionales, regionales e internacionales, a que comprometan recursos adecuados, oportunos y predecibles para la reducción del riesgo de desastres a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y las comunidades ante los desastres, según sus propias circunstancias y capacidades. También se reconoció la importancia de los sistemas de alerta temprana como parte de una reducción efectiva del riesgo de desastres para reducir los daños económicos y sociales, incluida la pérdida de vidas humanas, por lo que se alentó a los Estados a que integren esos sistemas en sus estrategias y planes nacionales de reducción del riesgo de desastres.

De la misma forma, se reafirmó que el cambio climático es uno de los mayores problemas de nuestro tiempo. En este sentido, se subrayó que la adaptación al cambio climático representa una prioridad mundial inmediata y urgente. Para ello, es necesaria la cooperación más amplia posible y la participación de todos para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, así como movilizar financiación para apoyar medidas de mitigación nacionales apropiadas, medidas de adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías y aumento de la capacidad en los países en desarrollo.

También se reconoció la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, reafirmando el valor intrínseco de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, por lo que es importante consolidar la resiliencia de los ecosistemas e incorporar la consideración de los efectos y beneficios socioeconómicos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles.

Por ello se consideró necesaria la formulación de objetivos para la puesta en marcha de medidas concretas y coherentes sobre el desarrollo sostenible, basados en el Programa 21 y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y que respeten todos los Principios de Río y los Objetivos de Desarrollo de Milenio. Éstos deben ajustarse al derecho internacional, basarse en compromisos ya contraídos y estar orientados a la acción. A su vez, éstos deben ser ambiciosos, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, se agregó a la visión política y jurídica de nuestro país el principio relativo al respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos; con ello México se adhirió a la perspectiva mundial entorno al respeto de la persona humana como parte fundamental de la exigencia internacional, para consolidar el estado democrático desde la óptica del individuo y su desarrollo en un marco de libertad, igualdad, respeto y seguridad jurídica.

En este entorno, México ha adoptado principios que la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas ha vertido en sus resoluciones, y que a la par han hecho eco en la Asamblea General de la institución internacional.

El Estado mexicano, por ser parte de diversos acuerdos, como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, está obligado a actuar en consecuencia para la protección del planeta Tierra y la conservación del ambiente.

Nuestro país adoptó medidas para avanzar hacia una sociedad sustentable, mismas que se han traducido en el desarrollo de instituciones ambientales y en la modernización de la gestión ambiental. Sin embargo, los logros alcanzados resultaron modestos comparados con los retos que ha enfrentado la sociedad mexicana en las últimas décadas. Las tasas de degradación ambiental continúan e, incluso, aumentan después de la Conferencia de Río, por lo que se demanda, con sentido de urgencia y alta prioridad política, una nueva estrategia, una nueva visión y sobre todo, un nuevo compromiso político dirigido a promover el desarrollo sustentable en México.

En la Convención de Río, antes citada, se reconoció la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, reafirmando el valor intrínseco de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, por lo que es importante consolidar la resiliencia de los ecosistemas e incorporar la consideración de los efectos y beneficios socioeconómicos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles.

Añadido a esto, México tiene compromisos en temas ambientales reflejados en diversos instrumentos internacionales, como lo son

1. Mecanismo Ambiental Global. México ratificó su participación en este mecanismo de otorgamiento de fondos en marzo de 1994 (convirtiéndose en GEF II cuando se reestructuró). México considera que el mecanismo no debe apoyar la solución de los problemas ambientales en una forma aislada, sino que debe considerar formas integradas para promover el desarrollo, al tiempo que se protege el ambiente.

2. Acuerdos paralelos del TLC. Los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México firmaron los acuerdos paralelos del TLC en materia laboral y ambiental el 14 de septiembre de 1993. Esos acuerdos entraron en vigencia junto con el TLC el 1 de enero de 1994. El Acuerdo Paralelo de Cooperación Ambiental (Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, o ACAAN) reconoce la necesidad de fortalecer la coordinación y cooperación ambiental entre las tres naciones. Establece las obligaciones generales a las que cada parte se compromete y confirma el derecho de cada país a

establecer sus propias políticas, prioridades y niveles de protección ambiental, con el compromiso de procurar mejores niveles de protección. El ACAAN creó la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para llevar a cabo estas funciones. La CCA está integrada por un Consejo, un Comité Consultivo Público Conjunto y un Secretariado. El ACAAN autoriza a cada nación a establecer sus comités asesores. México ha creado un Comité Consultivo Nacional y cuatro regionales. Esta decisión se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1995.

Con relación a este último punto, surgen reglamentaciones especializadas para la región económica TLCAN, que representa aproximadamente 425 millones de personas comparten medio ambiente, flora, fauna, ríos y recursos energéticos, incluyendo

La Cocef y el BDAN. El Acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Establecimiento de una Comisión de Cooperación Ecológica Transfronteriza y un Banco de Desarrollo de América del Norte firmado el 18 de noviembre de 1993 establece una comisión para evaluar y certificar los proyectos de infraestructura que se propongan construir a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos.

Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental. Este fondo fue creado bajo los auspicios del Acuerdo Paralelo de Cooperación Ambiental de América del Norte, en 1996, entre los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México, y tiene como finalidad financiar proyectos comunitarios que promuevan el cumplimiento de las metas de la Comisión para la Cooperación Ambiental.

Memorándum de Entendimiento sobre Educación Ambiental. Este memorándum entre Canadá, México y Estados Unidos se firmó el 17 de septiembre de 1992, con miras a promover, desarrollar, coordinar y crear capacitación educativa y ambiental conjunta, así como intercambiar información que mejore la protección del medio ambiente, la calidad de vida y la conciencia públicas, a fin de promover el desarrollo sustentable en cada uno de los países.

Por lo expuesto y fundado presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto

Único. Se **adiciona** una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Título Cuarto Política Nacional de Cambio Climático

Capítulo I Principios

Artículo 26. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de

I. a X. ...

XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;

XII. Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales; y

XIII. Generación de acuerdos de colaboración internacional para promover la inclusión del planeta Tierra como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional, a fin de lograr el desarrollo sostenible, minimizar la degradación ambiental y las acciones humanas que la provoquen.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2015.— Diputado **Braulio Mario Guerra Urbiola** (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata: Con su permiso. Señoras y señores diputados, la eficiencia en términos de la explotación sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas constituye una obligación fundamental por parte del Estado, que debe garantizar de manera total y responsable la salvaguarda del capital ecológico, en aras de velar por el bienestar de toda la población.

Para cumplir con estos objetivos, en el año 2001 se creó la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Sagarpa para ser responsable de la administración, coordinación y desarrollo de políticas en los recursos pesqueros y acuícolas.

Desde su creación, la Conapesca estableció su domicilio en Mazatlán, Sinaloa, justificando que llevaría a un incremento de la productividad y competitividad del sector. Sin embargo, a catorce años de su creación, se debe observar que su ubicación no ha sido idónea para su quehacer y para la totalidad de los productores del sector acuícola y pesquero.

Si bien Mazatlán es una ciudad portuaria, cuya entidad cuenta con 46 mil 652 pescadores, de un total nacional de 271 mil 533, según datos del Anuario Estadístico de Pesca, sólo se beneficia 17 por ciento de los productores. Aun sumando los 14 mil 549 del estado de Sonora, los 12 mil 167 del estado de Nayarit y los 7 mil 69 de Baja California Sur, estos en su conjunto integran el 12.38 por ciento de los pescadores y acuicultores del país. Es decir, la Conapesca tiene una buena ubicación geográfica, solo para el 29 por ciento de los productores del país.

Esto significa, en primer lugar, que la mayoría de los productores del país no se benefician de contar con una sede cercana, que facilite un mayor acercamiento a sus necesidades y expectativas.

En segundo lugar implica costos de tiempo y económicos para realizar cualquier trámite, gestión, apoyo, reunión de

trabajo, entre otros aspectos, que demande realizarlo en las oficinas centrales.

En tercer lugar impide a Conapesca cumplir de mejor forma muchas de las funciones de coordinación que le corresponden con instituciones y dependencias que están asentadas en el Distrito Federal, lo que implica gastos e ineficiencias en su actuación, como las de las instancias con las que debe de coordinarse.

Esta comisión tiene la obligación de constituir y participar en los comités consultivos nacionales de normalización que correspondan al sector pesquero y acuícola y de participar en representación de la Sagarpa ante los órganos de gobierno de entidades, públicas o privadas que se dediquen y fomenten actividades acuícolas y pesqueras, además de coordinar el Consejo Técnico y el Consejo Nacional de la Conapesca, así como el Comité Mixto del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.

Es por ello que hoy pongo a su consideración esta iniciativa para cambiar el domicilio de la comisión y establecer en el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que la sede de Conapesca sea en la Ciudad de México y que cuente con delegaciones en todos los estados, además de las oficinas que estimen necesarias.

Por supuesto que no es un escenario ideal, está reglamentando la sede de diversas dependencias y entidades de la administración pública federal. Pero dado que en algunas ocasiones se afecta a los propios beneficiarios y el cumplimiento de su quehacer, se considera que es necesario establecerlo en la ley.

Es así que con esta iniciativa se busca incidir en una mayor cercanía de los productores a fin de impulsar el desarrollo acuícola y pesquero del país, y contribuir a que Conapesca mejore sus actividades y procesos en términos de eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad en un marco de corresponsabilidad y participación plena con sus actores directos, como establece su decreto de creación. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Nelly del Carmen Márquez Zapata, integrante del Grupo Parlamentario del Parti-

do Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) se creó en 2001, como órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para ser responsable de la administración, coordinación y desarrollo de políticas en relación al uso y explotación sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Dentro de las funciones de dicha Comisión se encuentran: administrar con calidad y transparencia, el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas; fomentar el desarrollo de la cadena de producción, distribución y consumo en apoyo al desarrollo integral de los agentes productivos del sector y contribuir a mejorar la alimentación de los Mexicanos.

Es así que la Conapesca para cumplir con sus atribuciones debe colaborar con diferentes instancias para implementar políticas, programas y normatividad que conduzca y facilite el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola del país, a fin de incrementar el bienestar de los mexicanos.

Desde su instauración la Conapesca estableció su domicilio en Mazatlán Sinaloa, justificando que llevaría a un incremento de la productividad y competitividad del sector. Sin embargo, a catorce años de su creación, se observa que su ubicación no ha sido idónea para su quehacer y para la totalidad de los productores del sector acuícola y pesquero.

Efectivamente, si bien Mazatlán es una ciudad portuaria, cuya entidad cuenta con 46 mil 652 pescadores, de un total nacional de 271 mil 533, según datos del Anuario Estadístico de Pesca 2013, sólo se beneficia al 17.11% de los productores, aun sumando los 14 mil 549 del estado de Sonora, los 12 mil 167 del estado de Nayarit y los 7 mil 069 de Baja California Sur, estos en su conjunto integran el 12.38% de los pescadores y acuicultores del país. Es decir,

sólo para 29.5% de los productores del país la Conapesca tiene una buena ubicación geográfica.

Esto significa que en primer lugar, la mayoría de los productores del país no se benefician de contar con una sede cercana, que facilite un mayor acercamiento a sus necesidades y expectativas.

En segundo lugar, implica costos de tiempo y económicos para realizar cualquier trámite, gestión, apoyo, reunión de trabajo, entre otros aspectos, que demande realizarlo en las oficinas centrales.

En tercer lugar, impide a Conapesca cumplir de mejor forma muchas de las funciones de coordinación que le corresponden con instituciones y dependencias que están asentadas en el Distrito Federal, lo que implica gastos e ineficiencias en su actuación, como de las instancias con las que debe coordinarse.

Esta comisión tiene la obligación de constituir y participar en los comités consultivos nacionales de normalización que correspondan al sector pesquero y acuícola; y de participar en representación de la Sagarpa, ante los órganos de gobierno de entidades, públicas o privadas que se dediquen y fomenten actividades acuícolas y pesqueras, además de coordinar el Consejo Técnico y el Consejo Nacional de la Conapesca, así como el Comité Mixto del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.

En este sentido, se observa la importancia de cambiar su domicilio y establecer en el artículo cuarto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable que la sede de Conapesca sea en la Ciudad de México, Distrito Federal, y que cuente con delegaciones en todos los estados, además de las oficinas que estime necesarias, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente.

Es claro que no sería lo ideal estar reglamentando la sede de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus respectivas leyes, pero dado que en algunas ocasiones se afecta a los propios beneficiarios y el cumplimiento de su quehacer, se considera que es necesario establecerlo en ley. Además, existen ejemplos de leyes que han regulado el domicilio de sus entidades públicas, como es el caso del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en la Ley General de Cambio Climático, en su artículo 14.

Por otra parte, además de establecer que el domicilio de Conapesca esté en la Ciudad de México, consideramos relevante incluir su naturaleza jurídica, como se asienta en el artículo cuarto, fracción XXI con respecto al INAPESCA; y modificar la fracción XLIII del mismo artículo cuarto que refiere a que cuando se trate de la Secretaría en la Ley, se entenderá como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de Conapesca con siglas, toda vez que en el artículo 22, se alude a la Conapesca sin que antes se haya mencionado a dicha Comisión con estas siglas, lo cual en términos de técnica legislativa abona a la congruencia de la Ley.

Es así que con esta iniciativa se busca incidir en una mayor cercanía con los productores a fin de impulsar el desarrollo acuícola y pesquero del país, y contribuir a que Conapesca mejore sus actividades y procesos en términos de eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad, en un marco de corresponsabilidad y participación plena con sus actores directos, como establece su decreto de creación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 4o de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a XV. ...

XV Bis. Conapesca: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal y con delegaciones en todas las entidades federativas, además de oficinas en aquellos lugares que estime necesario para cumplir su objeto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

XVI. a XLII. ...

XLIII. Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la **Conapesca**, con excepción de aquellos casos en los que sea a través de Senasica;

XLIV. a LI ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, asignará los recursos públicos suficientes para el traslado de las oficinas centrales de Conapesca de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tercero. En todo momento y conforme a las leyes aplicables en la materia se garantizarán los derechos laborales de los trabajadores de Conapesca que se vean afectados por la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.— Diputados: **Nelly del Carmen Márquez Zapata**, Alfredo Miguel Herrera Deras, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Eloisa Chavarrias Barajas, Luis de León Martínez Sánchez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María del Rosario Rodríguez Rubio, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Rene Mandujano Tinajero, Rocío Matesanz Santamaría, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada Márquez. Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Con su venia, diputado presidente. Saludo con respeto a mis compañeras diputadas, a mis compañeros diputados. Presento ante esta soberanía iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, para la expedición de normas oficiales que prohíban el uso de plaguicidas peligrosos en desuso, que actualmen-

te existen en nuestro país, y que se implementen de manera progresiva sistemas de agricultura ecológica.

Compañeras y compañeros, el uso de estas sustancias para el control de plagas, está generando desde hace muchos años un grave problema de salud en nuestro país, y no solamente de salud pública, sino también del medio ambiente.

De acuerdo a investigaciones que generan evidencias científicas, existen en el ser humano, en las mujeres, en los niños, en los hombres, lesiones en la piel, en el sistema respiratorio; pero lo más grave, produce lesiones cancerígenas, cáncer de diversos tipos, entre los cuales destacan los linfomas malignos.

Pero además generan estas sustancias una pérdida importante de la cubierta forestal, general efectos muy negativos en la biodiversidad, y además nos genera una contaminación importante del suelo, del aire y del agua que consumimos.

La presente iniciativa tiene por objeto regular las prácticas de la agroindustria que está causando daños irreversibles de manera directa e indirecta a la salud de la población de nuestro país, pero también –repite– al medio ambiente.

La prohibición progresiva del uso de plaguicidas peligrosos y en desuso, pero además obsoletos que actualmente están en nuestro país, son el objetivo directo de esta iniciativa.

En la República mexicana se utiliza el 60 por ciento de los 22 plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud a nivel internacional. Aquí utilizamos el 22 por ciento. El 42 por ciento se fabrica en el país, y la mayor cantidad de estados que los consumen o donde se utilizan, evidentemente es en todo el país, pero hay lugares donde más, entre ellos destaca Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Jalisco, Nayarit, Colima, Sonora, Baja California, Tamaulipas, Tabasco, estado de México, Puebla y Oaxaca.

Es importante señalar, compañeras diputadas, compañeros diputados, que nosotros debemos atender de manera urgente, y desde aquí, desde este recinto, esta problemática, puesto que de ello depende el fortalecimiento de la agroindustria, depende también la aportación que ésta le genera al producto interno bruto, y además genera –todos lo sabemos– sostenimiento a economías regionales y economías locales.

Debemos siempre considerar lo anterior, pero focalizando la salud humana y, por supuesto, la protección a nuestro medio ambiente. La amenaza directa y creciente para la salud humana y el medio ambiente, por la existencia de plaguicidas obsoletos, plantea por sí mismo su eliminación.

Los instrumentos internacionales actualmente disponibles, tales como los convenios de Róterdam y de Estocolmo, pero además el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, nos proporcionan un marco excelente para poder generar una transición a lo que aquí estamos planteando.

La sustitución de plaguicidas sumamente tóxicos por medidas de protección fitosanitarias menos peligrosas constituye una obligación esencial de los gobiernos, de las asociaciones intergubernamentales, pero también de la sociedad civil.

Si bien la población mundial se ha duplicado desde la década de los 50, la superficie cultivada para alimentar a nuestro país sólo se ha incrementado en un 10 por ciento. Y las presiones para proporcionar un alimento a bajo costo en terrenos cada vez más degradados y a medida que se despoja a la tierra de nutrientes son cada día mayores.

Los impactos, por supuesto, son amplios y variados, por ello ha aumentado rápidamente la comprensión científica de las consecuencias que estos plaguicidas generan para la salud humana y, ya lo he dicho también, para el medio ambiente.

El único enfoque seguro para reducir la exposición a los plaguicidas tóxicos es avanzar hacia una forma de producción de alimentos más sostenible a largo plazo, un cambio de paradigma que se aleje de la agricultura industrial y química dependiente en gran medida de los productos que ahí se generan. Y por ello es importante pues, compañeras diputadas y compañeros diputados, que apoyen esta iniciativa.

Por lo anterior someto a la consideración de esta soberanía la reforma al artículo 280 de la Ley General de Salud para que quede de la siguiente manera:

Para la reducción de riesgos, la Secretaría de Salud emitirá la Norma Oficial que incluya la provisión progresiva de plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales, garantizando así estos

que son ambientalmente irracionales. Muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática

En la República Mexicana se utiliza el 60 por ciento de los 22 plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud y el ambiente, de los cuales el 42 por ciento se fabrica en el país. Los estados con mayor uso de plaguicidas son: Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Jalisco, Nayarit, Colima, Sonora, Baja California, Tamaulipas, Tabasco, estado de México, Puebla y Oaxaca.

El uso de estos plaguicidas para el control de plagas está generando un grave problema de salud pública y de medio ambiente, de acuerdo a las investigaciones científicas que revelan evidencia de daños en niños, jóvenes y adultos de la región, desequilibrios hormonales y cáncer,¹ además de la pérdida de la cubierta forestal, los efectos negativos ocasionados a la biodiversidad, la contaminación química del suelo, aire y agua.

La presente iniciativa tiene por objeto regular las prácticas de la agroindustria que están causando daños irreversibles de manera directa o indirecta a la salud de la población y el medio ambiente, mediante la prohibición progresiva del uso de plaguicidas peligrosos y en desuso que actualmente existen en nuestro país.

Lo anterior permite proteger a la población y sus fuentes de suministro de agua, por el uso de plaguicidas esparcidos en el aire, implementándose progresivamente sistemas la agricultura ecológica.

Es importante señalar que nuestro país debe atender urgentemente esta problemática, puesto que de ello depende el fortalecimiento de la agroindustria por su aportación al producto interno bruto y el sostenimiento de la economía regional, tomando siempre en cuenta como prioridad la salud humana y la protección al ambiente.

Argumentación

La preocupación por el uso de plaguicidas sumamente tóxicos, en particular en países con capacidad limitada de

gestión como el nuestro y el número de casos de intoxicación así como los daños al medio ambiente, son razones suficientes para llevar a cabo los estudios necesarios que eliminen del mercado estas sustancias.

Países en desarrollo como China, Costa Rica, Paraguay, Tailandia y Vietnam se ha prohibido recientemente el uso de plaguicidas sumamente tóxicos, y en general en los países industrializados, la utilización de estos plaguicidas está restringida o se ha suprimido progresivamente.

Asimismo, diversos países industrializados han dejado de producir plaguicidas tóxicos en sus territorios, o están debatiendo actualmente su prohibición, y los fabricantes han anunciado que van a dejar de producirlos o bien han trasladado sus fábricas fuera de su territorio.

Los esfuerzos para proteger la salud humana y el medio ambiente así como para apoyar la producción de cultivos sanos frente al peligro de plaguicidas reforzarán la sostenibilidad de la agricultura y el medio ambiente.

Por otro lado, la información sobre tecnologías alternativas nuevas para sustituir plaguicidas sumamente tóxicos, establecidas en asociación entre el sector público y el privado, fomenta la asociación mundial para el desarrollo.

La existencia de plaguicidas en desuso plantea una amenaza directa y creciente para la salud humana y el medio ambiente; su eliminación no pone en riesgo el incremento en la producción agrícola.

De lo que se trata es de dar mayor claridad y validez a las pruebas del impacto negativo en la salud y el medio ambiente de los plaguicidas sumamente tóxicos. Las pruebas validadas se deben utilizar para controlar los plaguicidas sumamente tóxicos y aplicar medidas progresivas de prohibición de los mismos.

Los instrumentos internacionales actualmente disponibles, tales como el Código de Conducta, los Convenios de Rotterdam y de Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) por sus siglas en inglés, proporcionan un marco para nuevas iniciativas y una base sólida para sus asociaciones con otras organizaciones, incluidas la industria de plaguicidas y las ONG.

La sustitución de plaguicidas sumamente tóxicos por medidas de protección fitosanitaria menos peligrosas, consti-

tuye una obligación esencial de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la industria y la sociedad civil.

La cuarta reunión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM4) que tuvo lugar en Ginebra del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, es el órgano rector del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de Productos Químicos con un enfoque que abarca lo agrícola y productos químicos industriales a lo largo de su ciclo de vida, y refleja los aspectos ambientales, económicos, sociales y de salud.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, algunos plaguicidas pueden contener compuestos o impurezas que han sido restringidos en algunos países por su peligrosidad pues constituyen una amenaza para la salud humana y el ambiente.

Los plaguicidas sintéticos se utilizan ampliamente en la agricultura industrial de todo el mundo desde los años cincuenta. Muchas de estas sustancias químicas se han propagado como resultado de su uso generalizado y reiterado causando terribles daños a la salud, así como medioambientales, pues algunas tardan muchísimo tiempo en degradarse, de forma que incluso es habitual encontrar, aún hoy, aquellas prohibidas hace décadas.

Si bien la población mundial se ha duplicado desde la década de 1950, la superficie cultivada para alimentarla ha aumentado solo un 10 por ciento. Las presiones para proporcionar alimento a bajo costo, en terrenos cada vez más degradados a medida que se despoja a la tierra de nutrientes, son cada vez mayores.

La dependencia de insumos externos como plaguicidas ha aumentado exponencialmente en los últimos treinta años en los grandes sistemas de agricultura intensiva con todo y su persistencia y potencial de riesgo para la vida.

Los impactos son amplios y variados, por ello ha aumentado rápidamente también la comprensión científica de las consecuencias de los plaguicidas en la salud humana, pues la población está expuesta a un cóctel de plaguicidas a través de la comida que consume a diario.

En zonas agrícolas en las que se utilizan plaguicidas, estas sustancias se dispersan en el aire, contaminan el suelo y el agua, y son sistemáticamente absorbidas, por lo que su población queda particularmente expuesta y vulnerable a pa-

decimientos y trastornos neurológicos e inmunológicos, así como de algunos tipos de cáncer.

Agricultores y aplicadores de plaguicidas, trabajadores y la población en general de estas zonas incrementan su niveles de toxicidad en sangre y en madres embarazadas existe una fuerte correlación entre la exposición y la incidencia de leucemia infantil.

Otros estudios han relacionado también que una mayor exposición a plaguicidas aumenta la incidencia de varios tipos de cáncer (próstata y pulmón), enfermedades neurodegenerativas, como párkinson y alzhéimer, y algunas asociadas al sistema endocrino e inmunitario.

En México se usan plaguicidas cuyos efectos no están comprobados, pues están registrados comercialmente 186 plaguicidas altamente peligrosos que contienen sustancias cancerígenas, que han sido prohibidos en Europa o bien, no se venden en otros países porque las empresas que los comercializan se negaron a seguir invirtiendo en pruebas que dejen claro cuáles son sus efectos.²

La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tiene autorizados, según su base de datos aproximadamente 782 ingredientes activos usados como plaguicidas en un poco más de 5 mil 600 formulaciones comerciales esto incluye no sólo los de síntesis química, sino aceites y extractos vegetales y organismos vivos, aunque estos últimos son la minoría.

Los datos precisos sobre el uso de plaguicidas, su cantidad y el lugar donde se aplican sigue siendo una información confidencial de las empresas que lo comercializan; no hay un registro de uso de acceso público.

Puede considerarse plaguicida a cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destine a controlar una plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas y de animales, así como las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal.

En México están autorizados 62 ingredientes activos altamente tóxicos para abejas (según la clasificación de la EPA de Estados Unidos) para uso agrícola y algunos de ellos están prohibidos en Europa como fipronil, y el imidacloprid.

Muchos plaguicidas pueden representar un riesgo a los seres humanos. Por otro lado, en la mayoría de los casos, la

cantidad de estos plaguicidas a los que se encuentra expuesta la gente es muy pequeña como para representar un riesgo, considera por su parte el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en su página de Internet.

Entre la sociedad civil ha surgido la preocupación por el uso de estas sustancias, ya que no existe la certeza de que no afecten a la salud o al medio ambiente, especialmente los plaguicidas de síntesis, de moléculas químicas diseñadas en el laboratorio.

Lo que se conoce son las características de su peligrosidad en muchos de ellos y se pretende controlar su riesgo si se usa un equipo de protección adecuado y se siguen las instrucciones de las etiquetas; pero en climas tropicales es inviable el usar trajes de protección, por tanto, los habitantes de estas zonas, tienen una mayor toxicidad aguda, y las etiquetas advierten generalmente de los efectos tóxicos a corto plazo pero no de los efectos crónicos.

Los que más preocupa son los plaguicidas altamente peligrosos que se definen porque tienen uno más de los siguientes efectos: una alta toxicidad aguda, o toxicidad crónica en humanos (cáncer, mutagénesis, daño reproductivo, o ser perturbador endocrino); los que están incluidos en algún convenio ambiental, y los que tienen una toxicidad ambiental relevante.

En México hay 160 ingredientes activos que son plaguicidas altamente peligrosos autorizados para uso agrícola según los criterios descritos anteriormente; entre ellos 31 ingredientes activos que están clasificados como probables carcinógenos en humanos según el Sistema Global Armonizado que adopta la Unión Europea.

Distintos estudios, citan por su parte, el ejemplo del herbicida paraquat prohibido en 36 países, comercializado por la suiza Syngenta como Gramoxone y autorizado en México junto con otras empresas en 38 registros comerciales; el herbicida atrazina prohibido en Europa por el riesgo de contaminación de mantos acuíferos subterráneos y con 32 registros comerciales autorizados en nuestro país, incluido Syngenta.

Otros ejemplos de plaguicidas altamente peligrosos no autorizados en la Unión Europea son el insecticida carbofuran de alta toxicidad aguda, considerado un perturbador endocrino y de alta toxicidad para las abejas; los insecticidas dicofol y metamidofós (con 27 registros comerciales en México, incluido Tamarón de Bayer) que están bajo eva-

luación por el Comité de Examen del Convenio de Estocolmo por su toxicidad, persistencia y bioacumulación para su posible prohibición mundial.³

En el país se le ha dado poca importancia al tema y, hasta ahora, las autoridades no reconocen que hay un problema nacional y que es necesario un cambio de política, quienes comercializan estos plaguicidas son las mismas transnacionales que dominan el mercado mundial: Bayer, Syngenta, Dow, BASF, Monsanto más algunas empresas mexicanas como Agricultura Nacional y otras.

Para desincentivar el uso de plaguicidas que provoquen daño a la salud o que sean agresivos con el medio ambiente, la Reforma Fiscal contempló impuestos adicionales a las sustancias que, se considere, afectan al medio ambiente o a la salud.

La Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) también contempla tasas que van del 6 al 9 por ciento, dependiendo del grado de toxicidad,⁴ pero eso no ha propiciado cambiar el producto por otros más amigables con la salud y el ambiente.

Se sigue una política neoliberal productivista, creyendo que será el mercado y las empresas transnacionales los que traerán los cambios necesarios, no se reconoce el grave peligro de salud pública y ambiental que ocasiona el libre uso de plaguicidas nocivos para la salud y esto se va agravando con la idea de promover más los cultivos genéticamente modificados tolerantes a herbicidas como soya tolerante a glifosato o maíz transgénico tolerante al herbicida glifosato y /o glufosinato de amonio.

Se considera que un plaguicida es altamente peligroso si tiene una de las siguientes características:

- Toxicidad aguda alta (incluyendo toxicidad por inhalación); y/o
- Efectos tóxicos de largo plazo por exposición crónica (carcinogenicidad, mutagenicidad, toxicidad reproductiva, alteración endocrina); y/o
- Alta preocupación ambiental ya sea por exposición generalizada, bioacumulación o toxicidad; y/o
- Se sabe que causa una alta incidencia de efectos graves o irreversibles en la salud humana o en el medio ambiente.

Fomentar alternativas agroecológicas en una política de sustitución paulatina de plaguicidas altamente peligrosos para reducir riesgos a la salud y el medio ambiente en cumplimiento del Convenio sobre el Enfoque Estratégico de Sustancias Químicas a Nivel Internacional, no puede esperar.

Los campesinos y los trabajadores del agro son uno de los sectores más susceptibles al daño de los plaguicidas. Las familias de los campesinos y en particular los niños y los lactantes, están expuestos porque participan en las actividades agrícolas con la familia.

El único enfoque seguro para reducir la exposición a los plaguicidas tóxicos avanzar hacia una forma de producción de alimentos más sostenible a largo plazo, con la implementación de sistemas de agricultura ecológica. Esto sin duda requiere acuerdos legalmente vinculantes para retirar progresivamente todos los plaguicidas tóxicos de aplicación a nivel tanto nacional como internacional y modificar fundamentalmente nuestras prácticas.

Un cambio de paradigma que se aleje de la agricultura industrial dependiente en gran medida de insumos químicos, por métodos de cultivo ecológico eficaces que proporcionen alimentos seguros y saludables, así como la protección que requiere la población y los ecosistemas en los que vivimos, es una medida para proteger a las poblaciones, los ecosistemas, así como sus sistemas de agua potable.

Aún existen vacíos legales sobre el impacto ecológico y socioeconómico que generan los plaguicidas, aunque es importante reconocer los avances que se tienen a través del marco normativo que existe en México.

La presente iniciativa pretende resolver desde el punto de vista de la salud, la problemática que enfrenta la población en general, así como la que utiliza, aplica y maneja los agroquímicos.

- En la Ley Federal de Sanidad Vegetal, se establece el cumplimiento de las normas oficiales aplicables a los plaguicidas e insumos de nutrición vegetal, sin que se refiera a la salud humana y el medio ambiente.
- Por lo que se refiere a la Ley General de la Salud en su artículo 280 perteneciente al Capítulo XII “plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas”, establece que “la secretaria de salud emitirá las normas oficiales Mexicanas de protección para el proceso, uso

y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas”, por ello es necesario precisar la prohibición que debe contener el uso de plaguicidas en desuso y altamente peligrosos para la salud humana, así como para el medio ambiente, de acuerdo a los estándares permitidos en el ámbito internacional.

- Existe la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, sobre plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico; sin embargo no se garantiza que se estén utilizando los parámetros más avanzados, pues se limita a minimizar y no a prohibir el uso de sustancias tóxicas en cuanto a los riesgos a la salud de los trabajadores ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, para Actividades agrícolas, uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes y condiciones de seguridad e higiene, tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad para prevenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.

Pero tal y como se observa, no existe un marco regulador que prohíba el uso de plaguicidas tóxicos elaborados e importados por nuestro país, y que no cumplen con los estándares internacionales para la salud y el medio ambiente. Se limitan al uso y aplicación, con medidas de seguridad para los productos químicos que pueden ser un riesgo de absorción y metabolismo en el cuerpo humano, cada uno con sus particulares mecanismos de acción y de toxicidad en los centros de trabajo donde se almacenen, trasladen o manejen insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes con motivo de la realización de actividades agrícolas.

- Los productos químicos empleados deben ser autorizados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, pero ello requiere de mayor rigurosidad.

- La Norma Oficial Mexicana-256-SSA1-2012, establece condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas; esta NOM tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas en zonas urbanas; ya que señala que los plaguicidas son sustancias que por sus características intrínsecas pueden ocasionar un daño a la salud humana cuando son empleados de forma incorrecta.

- Los lineamientos para el otorgamiento de prórroga de los registros otorgados por tiempo determinado, de conformidad con el reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Materias Tóxicas o Peligrosas, no establece criterios claros de protección a la salud y el medio ambiente,

- Tampoco los lineamientos para solicitar la aprobación de cambio de categoría de peligro y autorización del proyecto de etiqueta con base a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, resuelven la atención de la problemática de las enfermedades que producen los plaguicidas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, Diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea la Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 280. La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

Para la reducción de riesgos, emitirá la norma oficial que incluya la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales garantizando la eliminación ambientalmente racional de la existencia de los plaguicidas obsoletos, que permita el desarrollo de capacidades mediante la creación de laboratorios nacionales y regionales para la implementación progresiva de sistemas de agricultura ecológica.

Transitorios

Primero. El Ejecutivo federal a través de las secretarías correspondientes, adecuara las normas oficiales existentes a la presente reforma.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Tesis Efecto del uso de plaguicidas en la actividad de la colinesterasa en sueros sanguíneos de personas adultas del municipio de Uruapan, Michoacán, realizada por Claudia Isabel García Berumen.

2 Red de Acción sobre Plaguicidas y sus Alternativas en México (RAPAM).

3 Fernando Bejarano Director General de Red de Acción sobre Plaguicidas y sus Alternativas en México

4 José Alberto Lara Pulido, maestro de la División de Estudios Sociales de la Universidad Iberoamericana

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.—
Diputados: **J. Guadalupe Hernández Alcalá**, Alejandro Armenta Mier, Ana Guadalupe Perea Santos, Ana Leticia Carrera Hernández, Ángel II Alanís Pedroza, Araceli Madrigal Sánchez, Araceli Saucedo Reyes, Cynthia Gissel García Soberanes, Evelyn Parra Álvarez, Francisco Javier Nava Palacios, Jorge Tello López, Lluvia Flores Sonduk, María Luisa Beltrán Reyes, Natalia Karina Barón Ortiz, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Hernández. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul de la diputada Araceli Madrigal.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sólo para preguntarle al diputado Guadalupe Hernández Alcalá, si me permite suscribir también su iniciativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: El diputado ha mostrado su anuencia a esa adhesión. Queda a disposición en la Secretaría de la Mesa Directiva.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul de la diputada Cynthia García.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes (desde la curul): Buenos días, presidente. Buenos días, diputadas, diputados. Solicito muy respetuosamente me permita el diputado suscribirme a su iniciativa, pero también quiero comentar como bien lo ha sustentado, el uso de pesticidas representa un riesgo para los seres humanos, pero también para los no humanos.

El uso de estos tóxicos ha ocasionado una tragedia muy fuerte en Baja California en las últimas dos semanas, por el uso de pesticidas no regulados que son traídos de Estados Unidos y cruzados por la frontera de Mexicali. Entonces yo pido que este tema se atienda, porque realmente es un tema que no nada más, vuelvo a repetir, afecta a los humanos, sino a los no humanos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada García. El diputado Hernández ya ha manifestado su decisión de que se puedan realizar las adhesiones y como en otros casos, queda la propuesta en la Mesa para que se haga lo correspondiente. Sonido a la curul del diputado Jorge Tello.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Pedirle al compañero diputado nos permita poder suscribir tan importante iniciativa, desde luego. Gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido a la curul de la diputada Mariana Trejo.

La diputada Mariana Trejo Flores (desde la curul): Así es, efectivamente, que nos permita, diputado, que nos permita adherir a su importante y tan prestigiada iniciativa, que puso en rubro y que no ha tenido algo restringido para lo que es la salud y no se le da el rubro correspondiente de los pesticidas.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido a la curul del diputado Ernesto Ibarra.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya (desde la curul): Muy buenos días. También incluirme a la iniciativa del doctor diputado, y la verdad lo felicito por esta iniciativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Queda a disposición en la Mesa Directiva, donde podrán suscribir la iniciativa.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada María Ávila Serna: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la licencia de paternidad consiste en un breve periodo de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento para atender al recién nacido y a la madre. Según los investigadores, hay una relación directa entre la licencia del padre, la participación de los hombres en las responsabilidades familiares y el desarrollo infantil.

En este sentido, los padres que utilizan la licencia, en especial los que hacen uso de dos semanas o más inmediata-

mente después del parto, tienen más posibilidades de interactuar con sus vástagos. Lo anterior puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y ser el principio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como los estereotipos predominantes.

Y es que la licencia de paternidad brinda una excelente oportunidad para que durante el periodo próximo al nacimiento los padres alimenten a sus hijos, brinden apoyo a las madres en cuanto a las numerosas necesidades físicas y emocionales relacionadas con el parto y cuiden de los recién nacidos.

No cabe duda que la utilidad de la licencia de paternidad se está reconociendo progresivamente en todo el mundo y si bien es cierto que ninguna norma de la Organización Internacional del Trabajo exige explícitamente que los Estados ratificantes concedan licencias de paternidad, tal derecho figura ya en las legislaciones nacionales y convenios colectivos de varios países.

Así también la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer determina como obligaciones del Estado las de modificar estereotipos y patrones socioculturales de conductas asignados a cada sexo a partir del género, y la Convención sobre los Derechos del Niño establece que ambos padres tienen obligaciones comunes en los que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

Observando los principios anteriores, la concesión de una licencia para los padres es común en las economías desarrolladas y la duración de esta varía, pero solo cinco países, Eslovenia, Finlandia, Islandia, Lituania, Noruega y Suiza conceden periodos de licencia que superan las dos semanas, el resto otorga menos de dos semanas. Así, por ejemplo, Bélgica concede 10 días, Dinamarca 15 días y España 15 días.

En nuestro continente las licencias de paternidad no son benévolas, en Bolivia y Paraguay la ley permite tres días hábiles, en Perú son cuatro, mientras que en Brasil y Chile se aseguran cinco días de descanso. En Colombia son ocho días hábiles, en Uruguay 10 continuos, pero en el 2016 serán 13 y en Venezuela son 14 días continuos después del nacimiento o la adopción de un menor de tres años. Lo anterior, según datos de la Organización Internacional del Trabajo.

En lo referente a nuestro país, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XXVII Bis, dispone que se otorgará el permiso de paternidad de cinco días laborales, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. Sin embargo, padres de familia y diferentes organizaciones no gubernamentales enfatizaron que la ley, como está lejos de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, refuerza el estereotipo machista de nuestra sociedad. Asimismo, miembros de la sociedad civil consideran que dicha normativa se queda en unos simples días de asueto para el hombre.

Nuestro país está muy por debajo de los criterios internacionales en cuanto al permiso de paternidad y los cinco días contemplados en la Ley Federal del Trabajo, no alcanzan para que un padre pueda disfrutar del nacimiento de su hijo ni para que colabore en las tareas del hogar y cuidados domésticos que lo anterior implica.

La licencia no son vacaciones por el recién nacido, sino que tiene como objetivo la distribución de tareas del hogar y del cuidado de los hijos. Cinco días son muchos para cuidar al recién nacido, pero pocos para realizar las tareas de cuidado y de atención.

En el Partido Verde estamos convencidos que resulta primordial establecer las medidas apropiadas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y desterrar los estereotipos y roles que prejuzgan por género o sexo y encasillan a las personas en determinadas conductas.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, aumentando el permiso de paternidad de cinco a diez días laborales, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos, y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

De esta manera, abonamos al fortalecimiento del equilibrio entre la vida laboral y la familia de las mujeres y los hombres en las labores domésticas, a la erradicación del estereotipo del padre ausente y al respeto del principio de progresividad de los derechos humanos.

Es cuanto, diputado presidente. Y compañeros, por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, María Ávila Serna, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Un permiso remunerado por el nacimiento (o adopción de un hijo) es una autorización para la ausencia en el ambiente laboral durante un determinado periodo después de tener un hijo, con la garantía legal de que al terminar la autorización el progenitor podrá regresar a su trabajo. Con base en la ideología de que la crianza de los hijos es principalmente una responsabilidad de la mujer, en las últimas décadas del siglo XIX se instauró en Alemania el primer permiso de maternidad pagado, marcando una tendencia en la cual, para mediados del siglo XX ya había llevado al otorgamiento de permisos de maternidad en gran parte de Europa.

Los permisos de maternidad fueron concebidos originalmente con el objetivo de proteger la salud materna y del infante, y particularmente para que la mujer pueda recuperarse del parto.

No obstante, con la entrada cada vez mayor de las mujeres al mercado laboral surge el asunto del cuidado de los hijos por las madres trabajadoras, cuya responsabilidad se continuó atribuyendo en muchos casos a la mujer. Sin embargo, la situación anterior despertó otro tipo de debate en algunas partes del mundo, donde se cuestionaba que el cuidado de los hijos correspondiera exclusivamente a las personas del sexo femenino.

Con base en lo anterior, se comienza a hablar de permisos parentales, es decir, aquéllos que tienen como objeto el cuidado de los hijos, obligación que corresponde a ambos progenitores. De tal modo, en la década de 1970 Suecia otorga el primer permiso parental, seguido por Noruega y Dinamarca; no obstante, los permisos parentales eran dere-

chos transferibles entre progenitores, lo cual implicó que en muchas ocasiones seguía siendo la mujer quien ejercía el derecho. Esta situación condujo posteriormente a establecer cuotas obligatorias para los progenitores masculinos.

Ahora bien, hablar de permisos de paternidad puede tener dos implicaciones, a saber: la del establecimiento de días obligatorios para el padre, los cuales coincidan con los primeros días del permiso de maternidad, orientando más este permiso a la presencia del padre durante el periodo de recuperación del parto por parte de la mujer; y la de incluirlo como parte de un permiso parental, en el cual ambos progenitores comparten los días que el Estado otorga, haciendo mayor énfasis en las obligaciones del padre respecto al cuidado de los hijos.

A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo se ha propuesto promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral. Al respecto, en la Resolución sobre igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, se pide a todos los gobiernos y los interlocutores sociales que contribuyan activamente en la promoción de medidas para conciliar mejor la vida laboral con la familiar, donde se insertan los permisos parentales y/o de paternidad.

Asimismo, la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” determina como obligación del Estado la modificación de estereotipos y patrones socioculturales de conducta asignados a cada sexo a partir del género, y la “Convención sobre los Derechos del Niño” establece que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

Observando los principios anteriores, la concesión de permiso para los padres es común en las Economías Desarrolladas y la duración de ésta varía, pero sólo cinco países (Eslovenia, Finlandia, Islandia, Lituania, Noruega y Suecia) conceden periodos de permiso que superan las dos semanas, el resto otorga menos de dos semanas: por ejemplo, Bélgica concede 10 días, Dinamarca 15 días y España 15 días.

En nuestro continente los permisos de paternidad no son benévolos; en Bolivia y Paraguay la ley permite tres días hábiles; en Perú son cuatro, mientras que en Brasil y Chile se aseguran cinco días de descanso; en Colombia son ocho

días hábiles; en Uruguay 10 días continuos, pero en el 2016 serán 13, y en Venezuela son 14 días continuos después del nacimiento o de la adopción de un menor de 3 años, lo anterior según datos de la Organización Internacional de Trabajo

Las disposiciones relativas a los permisos de paternidad son cada vez más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad; actualmente, el derecho un permiso de paternidad rige en 78 países y en la mayoría de ellos (70) es remunerado.

En el caso de México, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 132 fracción XXVII Bis dispone que se otorgará el permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; sin embargo, esta normatividad está lejos de garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ya que sus implicaciones no van más allá de unos días de asueto para el progenitor masculino, es decir, no provee las condiciones que garanticen la existencia de responsabilidad igualitaria respecto al cuidado de los hijos.

Por su parte, en el Distrito Federal se estableció en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, artículo 21 fracción II inciso “a”, que para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de ocho días.

Con base en lo anterior, puede observarse que México aún tiene un gran camino por recorrer en términos de igualdad de género. En lo relativo a permisos de paternidad—que en nuestro país son del tipo de permiso orientado a promover la presencia del padre durante el periodo de recuperación del parto de la madre— y en comparación con otros países del continente americano, México se encuentra muy retrasado.

De tal manera, es importante continuar legislando a favor de medidas que promuevan mayor igualdad entre hombres y mujeres, permitiendo conciliar las responsabilidades de ambos en el hogar. En este sentido, la normatividad sobre permisos de paternidad y permisos parentales debe tener como guía esencial al de establecer principios igualitarios respecto a las responsabilidades familiares, pues sólo esto podrá contribuir a cambiar estereotipos de género y visiones donde la mujer quede en desventaja.

Al efecto, el Partido Verde Ecologista de México considera primordial establecer las medidas apropiadas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y desterrar los estereotipos y roles que prejuzgan por género o sexo y encasillan a las personas en determinadas conductas. Así pues, consideramos que la ampliación del permiso de paternidad constituye un gran paso en el camino de búsqueda de equiparación efectiva entre las responsabilidades de mujeres y hombres.

En síntesis, la presente reforma tiene como propósito el fortalecimiento del equilibrio entre la vida laboral y familiar de las mujeres y los hombres en las labores domésticas, la erradicación del estereotipo de padre ausente y sobre todo acatar el principio de progresividad de los derechos humanos.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforman el artículo 132, fracción XXVII, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 132.-Son obligación de los patrones:

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de **10** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de noviembre del 2015.— Diputados: **María Ávila Serna**, Ana Guadalupe Perea Santos, Daniela de los Santos Torres, Enrique Zamora Morlet, Evelyng Soraya Flores Carranza, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Jorge Álvarez López, Jorgina Gaxiola Lezama, Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada Ávila. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

A la promovente, pregunta la vicepresidenta Daniela De Los Santos si le permite adherirse a su iniciativa, y también solicita la vicepresidenta Bárbara Botello si es permisible la adhesión a su iniciativa. Bien, ha manifestado que sí. Queda a su disposición en esta Mesa Directiva.

La Cámara de Diputados les da la bienvenida a estudiantes de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Nayarit, invitados por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo.

Asimismo, a estudiantes de la Preparatoria Regional de Temascaltepec, estado de México, invitados por el diputado Ulises Ramírez Núñez.

A los jóvenes universitarios de Ixtapaluca, invitados por el diputado Román Francisco Cortés Lugo. Sean todos ustedes bienvenidos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros. “El derecho de petición es el derecho imprescriptible de todo hombre en sociedad. Los franceses gozaban de él antes de que os hubieseis reunido, los déspotas más absolutos jamás osaron rehusar formalmente este derecho a los que ellos llamaban súbditos”. Robespierre.

El derecho de petición es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la ley fundamental, en la que cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad tiene derecho a recibir respuesta. El ejercicio por el particular y la obligación de la autoridad de producir una respuesta se caracterizan por los elementos siguientes.

Uno. La petición debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir respuesta.

Dos. La respuesta. La autoridad debe emitir en breve término, entendiéndose por este el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido.

Esto es, el ejercicio del derecho de petición no constriñe a la autoridad ante quien se formuló, a lo que provea de conformidad lo solicitado por el particular, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejerció el derecho y no por otra diversa.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, ha sostenido que la razonabilidad de los plazos en los que deben desarrollarse los procesos judiciales en términos del artículo 7, numeral 5 y 8, numeral 1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos está determinada por la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades, de manera que la justificación de la dilación de una discusión judicial depende de las circunstancias concretas que concurran en el asunto de que se trate.

El órgano jurisdiccional internacional ha considerado los siguientes elementos para determinar la razonabilidad del plazo del proceso judicial. La complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado, la conducta de las autoridades judiciales y afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso.

Los elementos que determinan la razonabilidad no instituyen plazos para dar cumplimiento al derecho de petición por parte de la autoridad. La respuesta al gobernado queda sujeta a los elementos ya señalados, los cuales han sido formados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el artículo 8 de la norma fundamental no se establece de manera expresa un plazo para dar respuesta a las peticiones de los gobernados. La expresión breve término a que se refiere el artículo 8 constitucional, que ordena que a cada pe-

tición debe recaer el acuerdo correspondiente, es aquel en que individualizado al caso concreto sea necesario para que la autoridad estudie y acuerde la petición respectiva, sin que desde luego, en ningún caso exceda de cuatro meses.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto al breve término no emitió criterio en cuanto a éste o plazo para las autoridades que den respuesta a las peticiones hechas por los gobernados. Es por ello que proponemos que se deben atender a los criterios de razonabilidad emitidos por el Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, los plazos de razonabilidad no podrán exceder de 90 días naturales, con excepción de aquellos señalados expresamente en otros ordenamientos jurídicos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Norma Xóchitl Hernández Colín, diputada federal a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Ley Fundamental y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 80. constitucional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El “derecho de petición”,¹ es la garantía individual consagrada en el artículo 80. de la Ley Fundamental, en donde cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta.

El ejercicio por el particular y la obligación de la autoridad de producir una respuesta, se caracterizan por los elementos siguientes:

a) La petición: debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta.

b) La respuesta: la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste **el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla**, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido, esto es, el ejercicio del derecho de petición no constriñe a la autoridad ante quien se formuló, a que provea de conformidad lo solicitado por el particular, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejerció el derecho, y no por otra diversa.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos por su parte ha sostenido,² que la **razonabilidad de los plazos** en los que deben desarrollarse los procesos judiciales, en términos de los artículos 7, numeral 5 y 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, está determinada por **la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades**, de manera que la justificación de la dilación de una decisión judicial depende de las circunstancias concretas que concurren en el asunto de que se trate.

El órgano jurisdiccional internacional³ ha considerado los siguientes elementos para determinar la razonabilidad del plazo del proceso judicial: a) complejidad del asunto; b) actividad procesal del interesado; c) conducta de las autoridades judiciales,⁴ y d) afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso.⁵

Luego entonces, en los elementos que determinan la razonabilidad, no se instituyen plazos para dar cumplimiento al derecho de petición por parte de la “autoridad”.

La respuesta al gobernado, queda sujeta a los elementos ya señalados, los cuales han sido retomados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁶

En el artículo 8º de la Norma Fundamental no se establece de manera expresa un plazo para dar respuesta a las peticiones de los gobernados.

La expresión “breve término”, a que se refiere el artículo 8o. constitucional, que ordena que a cada petición debe recaer el acuerdo correspondiente, es aquel en que individualizado al caso concreto, sea el necesario para que la au-

toridad estudie y acuerde la petición respectiva sin que, desde luego, **en ningún caso exceda de cuatro meses.**⁷

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto al “breve término” no emitido criterio en cuanto al término o plazo para que las autoridades den respuesta a las peticiones hechas por los gobernados.

Es por ello que proponemos que se debe atender a los criterios de razonabilidad emitidos por el Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales internacionales en materia de derechos humanos.

Aunado al hecho de que los plazos de razonabilidad no podrán exceder de noventa días naturales, *con excepción de aquellos señalados expresamente en otros ordenamientos jurídicos.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se **reforma**, el segundo párrafo del artículo 8o. y se **adiciona** con un último párrafo el mismo precepto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario, **atendiendo a los criterios de razonabilidad emitidos por el Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales internacionales en materia de derechos humanos.**

Los plazos de razonabilidad no podrán exceder de sesenta días naturales, con excepción de aquellos señalados expresamente en otros ordenamientos jurídicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Cfr. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia Tesis: XXI.1o.P.A. J/27, Página: 2167

2 Cfr. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis I.1o.A.E.64 A (10a.), Página: 2003

3 www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_265_esp.doc

4Cfr. Caso Genie Lacayo Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de enero de 1997. Serie C No. 30, párr. 77, y Caso García y familiares Vs. Guatemala, supra, párr. 153.

5 Cfr. Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192, párr. 155, y Caso García y familiares Vs. Guatemala, supra, párr. 153.

6 Cfr. Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis I.1o.A.E.63 A (10a.), Página: 2004

7 Cfr. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis I.4o.A.68 K, Tomo XIII, Febrero de 1994, página 390.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.— Diputados: **Norma Xochitl Hernández Colín**, Alejandro Armenta Mier, Alicia Barrientos Pantoja, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Blandina Ramos Ramírez, Cuitláhuac García Jiménez, Delfina Gómez Álvarez, Guadalupe Hernández Correa, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Jesús Emiliano Álvarez López, Laura Beatriz Esquivel Valdés, Mariana Trejo Flores, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Roberto Guzmán Jacobo, Sandra Luz Falcón Venegas (rúbricas).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada Hernández. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Dé cuenta la Secretaría con la comunicación de la Cámara de Senadores.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: De la Cámara de Senadores, se recibieron cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se designe mayor presupuesto a las y los pensionados, de acuerdo a la Ley del Seguro Social.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Las suscritas, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas y Juana Leticia Herrera Ale, senadoras de la República de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, y el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Podemos definir la seguridad social un sistema integral y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar un derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional, especialmente dirigido a corregir supuestos de infortunio.¹

Actualmente la seguridad social ha presentado una creciente crisis en todo el mundo, de conformidad con las estimaciones disponibles, cerca del 50 por ciento de la población mundial tiene acceso a algún tipo de seguridad social, aunque sólo el 20 por ciento de la población dispone de una cobertura adecuada de la seguridad social. Nuestro país sin duda mantiene una situación grave, que pareciera ser se acrecienta al paso de los años, lo que nos invita a hacer un compromiso más sólido con la ciudadanía, de forma específica con aquellos grupos más vulnerables como son las y los pensionados.

Varias convenciones e instrumentos internacionales han respaldado el derecho la seguridad social, y su reconocimiento como un derecho humano fundamental, así lo instaura la Declaración de Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Otros Instrumentos Internacionales que respaldan el derecho a la Seguridad Social son:

- Declaración iberoamericana de seguridad social de buenos aires, 1972.
- Convenio iberoamericano de seguridad social de Quito, 1978.
- Convenio iberoamericano de cooperación en seguridad social de Quito, 1978.
- Tratado de la comunidad iberoamericana de la seguridad social, 1982.
- Declaración de Acapulco, 1992.
- Acuerdo multilateral de seguridad social del Mercado Común del Sur, Dec número 19/97, 1997.

- Acuerdo multilateral para la protección en salud de los asegurados en tránsito de las instituciones de seguridad social de Centroamérica, 1994.

- Instrumento Andino de seguridad social, 1977.

En este contexto la seguridad social se encuentra regulada en el Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

...

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

...B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

...

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. ... B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

...

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán entregadas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

Derivado de ello el día de hoy se plantea la necesidad de garantizar la seguridad social y su cobertura en la vejez, esto ya que es considerado como un derecho fundamental para las y los ciudadanos en nuestro país.

Por lo anterior resulta importante fortalecer la seguridad social para las personas adultas mayores con la finalidad de generar mayor riqueza y bienestar y con esto incentivar el crecimiento económico y social del país.

Al respecto es innegable que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ha evocado importantes esfuerzos para fortalecer los programas que benefician a las y los ciudadanos que se encuentran en un inminente estado de desigualdad y que de igual forma ha creado diversas políticas públicas para apoyar a los sectores más vulnerables del país.

En México el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (Inegi), estima que hay 31 personas adultas mayores por cada 100 niñas, niños y jóvenes, lo que representa que en virtud de que la esperanza de vida ha crecido en los últimos 20 años, cada vez existen más mexicanos que alcanzan la vejez.

Las pensiones son mecanismos de protección destinadas a asegurar el ingreso de las y los trabajadores y de sus dependientes económicos, ante contingencias como la invalidez por riesgos de trabajo, el deceso de las trabajadoras y los trabajadores o bien cuando se ha llegado a la edad de retiro de la vejez.² Los indicadores de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, estiman que existen 3, 530,764 jubilados y pensionados en el país.

Por tal motivo, es necesario garantizar el derecho a la seguridad social de los jubilados, pensionados y adultos mayores, por medio de reformas en el marco normativo que fortalezcan el sistema de pensiones en México. Otorgándoles además diversos estímulos y consideraciones de índole fiscal que les permitan solventar un nivel de vida digno.

En virtud de que nos encontramos en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, debemos considerar hacer un análisis puntual, sobre la situación que impera entre las personas adultas mayores, que son pensionados y jubilados, para vigilar que se destine el presupuesto necesario para cubrir con todas las prestaciones que por ley les corresponden y así garantizar el derecho a una vida digna.

Derivado de lo anterior y por los argumentos debidamente fundados y motivados, someto ante esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la honorable Cámara de Diputados, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se designe mayor presupuesto al grupo de jubiladas, jubilados, pensionadas y pensionados, de acuerdo a la Ley del Seguro Social.

Notas:

1 Macías Santos Eduardo, Moreno Padilla Javier, Milanés García Salvador, El Sistema de Pensiones en México dentro del contexto internacional, Ed. Confederación Patronal de la República Mexicana. Themis México 1993. Página 1.

2 García Álvarez, María del Carmen (1994). “La Seguridad Social en México”.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 11 días del mes de noviembre de 2015.— Senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Juana Leticia Herrera Ale.»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, incrementa los recursos asignados para impulsar el sector económico primario y el desarrollo rural sustentable de San Luis Potosí.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Teófilo Torres Corzo, senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, incrementa los recursos asignados para impulsar el sector económico primario y el desarrollo rural sustentable de San Luis Potosí, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En México se han identificado 196,157 localidades con menos de 2,500 habitantes, de las cuales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, considera que 188 mil 569 son asentamientos rurales en los que habitan más de 26.6 millones de personas, que representan el 22 por ciento de la población nacional;¹ en su mayoría, se ocupan en actividades del sector económico primario² y en menor medida, a las industriales, comerciales y de servicios.

Las principales actividades desarrolladas por el sector primario son: agropecuarias³, pesqueras⁴ y acuícolas⁵. Se estima que en nuestro país 13.4 por ciento de la población ocupada labora en este sector, el cual resulta estratégico para la economía nacional, gracias a su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional.

Nuestro país ocupa el 13 por ciento de la superficie nacional en actividades agroalimentarias, posicionándolo como la décima segunda potencia productiva de alimentos a nivel mundial, con más de 26 millones de hectáreas para sembrar, cerca de 109 millones para ganadería y 11 mil 122 kilómetros de litorales para la producción pesquera.

Por su parte, el 31.7 por ciento de la población de San Luis Potosí, habita en zonas rurales; el 18 por ciento de la población ocupada trabaja en el sector primario, del cual el 82.7 por ciento realiza actividades agropecuarias y el 17.3 por ciento pecuarias. La economía potosina genera el 2 por ciento del producto interno bruto, PIB,⁶ nacional; del cual, el sector primario potosino aporta también el 2 por ciento del PIB primario nacional.⁷

Las actividades primarias representan el 3.2 por ciento del PIB de la entidad; además de que contribuyen con 11 millones 298 mil 466 toneladas de producción al volumen agropecuario y pesquero nacional, posicionando a San Luis Potosí como la sexta entidad que más aporta. De esta producción, el 97.3 por ciento proviene de la producción agrícola, el 2.6 por ciento de la pecuaria y 0.1 por ciento de la pesquera. Entre los productos locales más importantes por su volumen de producción son la caña de azúcar, pastos, carne bovina y de ave, bagre y mojarra.

En noviembre de 2014, la Sagarpa reportó que el PIB primario se comportó de forma positiva, gracias a una mayor actividad agrícola, que alcanzó el 7.3 por ciento más que en 2013; esto generó un crecimiento sostenido en los últimos meses de aquel año.

En septiembre de 2015, el Inegi, reportó que el PIB de las actividades del sector primario durante el primer semestre de 2015 creció 4.5 por ciento en su comparativo anual; (en el mes de octubre) el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE)⁸ elaborado por la misma Institución, reportó que las actividades primarias aumentaron 7.7 por ciento a tasa anual, durante el mes de agosto de 2015, siendo el sector de mayor crecimiento en términos anuales durante el mes de referencia; en comparación con el mes de julio, las actividades se incrementaron en 6.6 por ciento, siendo superior al resto de los sectores.

La Sagarpa prevé finalizar el año con un incremento superior al 4 por ciento en la producción de los principales cultivos en relación al 2014.⁹ Este crecimiento, se debe en gran medida al interés del Gobierno de la República y los legisladores, por fortalecer al sector primario para impulsar el desarrollo y la productividad rural; prueba de ello fue la asignación para ejercicio fiscal de 2015 de una partida presupuestal histórica de 92 mil millones de pesos.

Por lo anterior, considero que estas cifras positivas a nivel nacional y en particular de San Luis Potosí, son un incentivo para continuar fortaleciendo el crecimiento del sector

agropecuario, motivo por lo cual, se requiere asignar mayores recursos presupuestarios a los programas del Ramo 8 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” para el ejercicio fiscal 2016, que permitan impulsar al campo como sector productivo estratégico en beneficio de la economía nacional y mejorar el bienestar social de población, principalmente del campo potosino.

Esta asignación permitirá combatir los bajos niveles de desarrollo humano y la nula capitalización social y productiva que presentan las comunidades rurales, lo que incrementará la productividad e ingreso de las familias que dependen de la producción agropecuaria.

El incremento que solicito contribuirá a robustecerla **infraestructura e inversión agropecuaria**, disminuir las pérdidas del sector ocasionadas por los fenómenos climáticos, sanitarios y migratorios e incentivará el desarrollo rural sustentable¹⁰, estimulando el crecimiento económico y la disminución de la pobreza rural.

Para combatir el rezago social que presentan las comunidades rurales que dependen de los ingresos del sector primario, también considero necesario incrementar los recursos del ramo 8 destinados al **Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**¹¹ 2014-2018, para el ejercicio fiscal de 2016, el cual comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo, y garantizar a la población campesina su bienestar social, participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a zonas de alta y muy alta marginación, así como a las poblaciones con bajo desarrollo económico y social.¹²

En este sentido, la propuesta del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal para 2016** del proyecto de Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2016, presentado el pasado 8 de septiembre de 2015 ante la Cámara de Diputados, establece para el Ramo 8 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, una nueva estructura programática, con el fin de precisar las acciones y metas que permitan continuar con el desempeño de la transformación profunda del campo y la pesca en nuestro país.¹³

Sin embargo, dicha estructura programática asigna para 2016 76 mil 715 millones 536 mil 886 pesos, es decir, aproximadamente 16.74 por ciento menos que para 2015, lo que podría representar un riesgo para la actividad primaria de la economía nacional. Además, reduce el número

de programas presupuestarios de 35 a 23; fusiona 30 programas en 14, y cambia la denominación de 6 programas presupuestarios.

Entre los programas que contempla el Ramo 8 para 2016, destacan: fomento a la agricultura, fomento ganadero, fomento a la productividad pesquera y acuícola, de productividad y competitividad agroalimentaria, de productividad rural, de sanidad e inocuidad agroalimentaria, de comercialización y desarrollo de mercados, de concurrencia con las entidades federativas y de apoyo a pequeños productores.

Las principales erogaciones de dicho sector en San Luis Potosí y a nivel nacional para 2016, son:

1) Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Se asignan 331 mil 839.7 millones de pesos; 6 por ciento menos que en 2015. Este gasto, de acuerdo al proyecto de egresos, se debe destinar a políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país; fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población; contribuir en el combate a la pobreza, apoyar a los productores; e impulsar los mercados del sector.

2) Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas. Con él se realizan acciones en concurrencia con los gobiernos estatales en materia de fomento a la Agricultura, Ganadería y de Productividad Pesquera y Acuícola; se le otorgan 3 mil 271.8 millones de pesos, los cuales serán depositados en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario de la entidad correspondiente, que en comparación con 2015, el recorte presupuestario es de 31 por ciento; de los cuales, para San Luis Potosí se asignan 87.3 millones de pesos, es decir, 36.6 millones de pesos menos.

3) Programa de Productividad Rural. A través del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), pretende incrementar la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación; se destinan 2 mil 604.3 millones de pesos entre los estados, mientras que para 2015 el monto ascendió a 3 mil 360.9 millones de pesos; de ellos, para San Luis Potosí corresponden 97.8 millones de pesos, lo que implica una reducción del 24.7 por ciento en relación a los otorgados para 2015 (126 millones de pesos).

4) Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Se considera de los más importantes e incluso puede estimarse como instrumento con implicaciones de seguridad nacional, ya que asegura el estatus sanitario de zonas agropecuarias, acuícolas o pesqueras, y mantiene a nuestro país como productor con los más altos índices de calidad agroalimentaria; se destinan a los estados mil 878.6 millones de pesos, que representan 161 millones de pesos menos que en 2015; de los cuales 54.1 millones de pesos se le atribuyen a San Luis Potosí, recursos que disminuyen en 7.8 por ciento.

5) Por otro lado, en 2015 para la Conservación y uso sustentable de suelo y agua, se destinaron 460.9 millones de pesos para las entidades, de los cuales 12.1 millones fueron para San Luis Potosí; en este sentido, para 2016 se tiene previsto 415.3 millones de pesos para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua, de los cuales 10.9 se asignaron a San Luis Potosí.

También sufrieron recortes presupuestales para 2016, el **Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**¹⁴ que pasa de los 6 mil 444 millones 127 mil 670 pesos a 4 mil 658 millones 495 mil 357; el Programa de Fomento Ganadero¹⁵ de 6 mil 384 millones 502 mil 593 pesos a 5 mil 556 millones 152 mil 527; el Programa de Fomento a la Producción Pesquera y Acuícola¹⁶ de 2 mil 410 millones 201 mil 700 a mil 885 millones 507 mil 240; y el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de 12 mil 7 millones 125 mil 598 pesos a 10 mil 271 millones 810 mil 540 pesos.

El Proyecto de Egresos para 2016, crea el nuevo programa Apoyos a Pequeños Productores, que entre sus componentes y acciones, integra el subprograma extensionismo¹⁷ para el cual se invierten 600 millones de pesos distribuidos entre las entidades federativas, 5 por ciento menos que en 2015; de los cuales, para San Luis Potosí corresponden 15.8 millones de pesos, cifra que disminuyó respecto al presupuesto 2015.

En cifras positivas, se incrementó en 0.04 por ciento el Programa de Fomento a la Agricultura¹⁸, es decir de 21 mil 500 millones 242 mil 416 pesos a 21 mil 509 millones 559 mil 445; así como en 3 por ciento los recursos destinados al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, es decir, de 2 mil 64 millones 626 mil pesos a 2 mil 128 millones 629 mil 406 pesos.

Por todo lo anterior, solicito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; se destinen mayores recursos para el sector primario de la economía y para el desarrollo rural sustentable de mi estado, San Luis Potosí; a fin de continuar con la reducción de los índices de pobreza y carencia alimentaria, impulsar la productividad y competitividad agropecuaria y acuícola potosina; la modernización del campo potosino a través de nueva tecnología; ampliar la atención a localidades rurales de alta y muy alta marginación para la realización de proyectos de producción para autoconsumo y venta de excedentes; e incentivar la inversión en infraestructura hidráulica.

Además, considero muy importante que a nivel nacional se incrementen los recursos asignados a los programas del Ramo 8 contemplados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; a fin de que continúe el crecimiento del sector primario de economía nacional, se impulse la productividad, se garantice el abasto y producción de alimentos fortalezca la lucha contra la pobreza, reduzca la carencia alimentaria de la población rural, aumente los ingresos de las familias rurales y de los productores agropecuarios; impulse el mejoramiento integral del bienestar social y de las actividades económicas rurales; y la conservación de los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, incremente los recursos asignados para el estado de San Luis Potosí, respecto del Ramo 8: “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, que permitan impulsar el sector económico primario de la entidad.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, incremente los

recursos asignados para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de San Luis Potosí.

Tercero. El Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; incremente los recursos asignados para el Ramo 8 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” que impulsen el sector primario de la economía nacional y el desarrollo rural sustentable en todo el país.

Notas:

1 Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Inegi; en relación al conjunto de indicadores de población y vivienda a nivel localidad de todo el país.

2 Sector primario. Son todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas; entre las cuales se encuentra la agricultura, explotación forestal, ganadería, minería y pesca.

3 Actividades agropecuarias. Son los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura y acuicultura (incluye pesca). Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

4 Pesca. es la captura de organismos acuáticos en zonas marinas, costeras e interiores. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

5 Acuicola. es el cultivo de organismos acuáticos tanto en zonas costeras como del interior que implica intervenciones en el proceso de cría para aumentar la producción. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

6 Producto Interno Bruto (PIB). Suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos por el país, evitando incurrir en la duplicación derivada de las operaciones de compra-venta que existen entre los diferentes productores.

7 Infografía Agroalimentaria de San Luis Potosí 2014, Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera (SIAP) de la Sagarpa.

8 El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) permite conocer y dar seguimiento a la evolución del sector real de la economía, en el corto plazo, proporcionando valiosa información para la toma de decisiones. INEGI.

9 “Aumenta Producción Agrícola 6.1 en los primeros siete meses de 2015”; Boletín de prensa; SAGARPA, 21 de septiembre de 2014.

10 Desarrollo Rural Sustentable. Es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados como urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

112 Programa Especial Concurrente. Es aquel que incluye un conjunto de programas sectoriales para el Desarrollo Rural, donde participan las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Salud; Educación Pública; Economía; Energía; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social; Comunicaciones y Transportes; y Desarrollo Social.

12 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.

13 Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

14 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Tiene como propósito disminuir los excedentes estacionales, proporcionará un mayor acceso a la información de mercados y mejorará el manejo de la postcosecha. Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

15 Programa de Fomento Ganadero. Es aquel por el cual se otorgan incentivos que contribuyen a incrementar la productividad bajo el planteamiento de impactos medibles. Especial importancia reviste la recuperación de ranchos, agostaderos y explotaciones de animales en confinamiento. Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

16 Programa de Fomento a la Producción Pesquera y Acuícola. Impulsa la capitalización pesquera y acuícola, así como reorienta su actividad hacia un enfoque de productividad y fortalecimiento. Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

17 Extensionismo Rural. Es la promoción y gestión del desarrollo rural, favorece la realización de procesos de desarrollo rural, por medio

de servicios profesionales de extensión e innovación, asistencia y organización de eventos de intercambio de conocimientos, experiencias y proyectos relevantes. Sistema de Extensionismo Rural Mexicano, Sagarpa.

18 Programa de Fomento a la Agricultura. Es aquel que busca incrementar la producción y productividad agrícola y el uso sustentable de los recursos naturales, a fin de elevar el ingreso de los productores, promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza. Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 12 de noviembre de 2015.— Senador Teófilo Torres Corzo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— 0 —

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, destine recursos suficientes a la zona industrial de San Luis Potosí a fin de que, en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el programa para democratizar la productividad, se dé mantenimiento a su infraestructura.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Teófilo Torres Corzo, Senador de la República por el estado de San Luis Potosí e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, destine recursos suficientes a la zona industrial de San Luis Potosí, a fin de que en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el programa para democratizar la productividad, se dé mantenimiento a su infraestructura, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Suele decirse que México es un país de contrastes. En el plano económico, las disparidades entre grupos sociales, industrias y regiones del país son una realidad. Estas se originan en el bajo crecimiento económico que ha impedido generar suficientes empleos de calidad, reducir de manera significativa la pobreza y brindar a las familias una mejor calidad de vida.¹

Estudios recientes explican que entre las principales causas del bajo crecimiento económico nacional se encuentran el limitado acceso al financiamiento, la falta de competencia en diversos sectores de la economía, la poca inversión en capital humano, y la insuficiente inversión en **infraestructura productiva**.

La infraestructura productiva comprende el ejercicio de actividades de creación, funcionamiento y producción de servicios. Para el desarrollo de las mismas, San Luis Potosí cuenta con 17 Parques Industriales, siendo la conservación y mantenimiento de **Zona Industrial de San Luis Potosí**, el objetivo central de este documento legislativo.

La Zona Industrial de San Luis Potosí tiene una extensión de 2 mil 300 hectáreas y comprende territorio de los muni-

cipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Villa de Reyes. Aquí se genera cerca del 35% del PIB Estatal, ofrece empleo a más de 100 mil personas², y alberga aproximadamente a 400 empresas dedicadas a distintas actividades manufactureras como son: 1) la industria alimentaria; 2) de fabricación de equipo de transporte; 3) de productos metálicos; 4) de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; 5) de productos a base de minerales no metálicos, y 6) de minería.

Esta infraestructura posiciona a San Luis Potosí como una de las 16 entidades del país con el mayor número de personas dedicadas a actividades manufactureras. No obstante lo anterior, la Zona Industrial presenta graves y diversos rezagos como son:

1. Fuerte presencia del sector informal (ambulante).
2. Rezago en la Infraestructura de la zona (reflejada en la presencia de baches, falta de atención a camellones y alumbrado público; inundaciones; vialidades en mal estado que ocasionan saturación vehicular en horas punta; insuficiente señalética; deficiente servicio de recolección de basura; fugas de agua potable y falta de puentes peatonales).
3. Pésimas condiciones de la Carretera Federal México 57 y de los Ejes 114 -120 y 134.
4. Descoordinación policial para contener la ola de asaltos, robos y homicidios (lo cual ha llevado a las empresas a colocar señalamientos de advertencia para la protección de sus trabajadores).
5. Insuficientes accesos para la Zona Industrial; y finalmente,
6. Ineficiente servicio de transporte público.

La acción gubernamental, en sus tres órdenes, juega un papel fundamental en la construcción de un entorno de negocios propicio para el crecimiento y la democratización de la productividad. En consecuencia y para subsanar esta situación, presento el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, destine recursos suficientes a la Zona Industrial de San Luis Potosí, a fin de

que en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa para Democratizar la Productividad, se dé mantenimiento a su infraestructura.

Como bien sabemos, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales que son ejecutadas a través de programas especiales. En el caso de la Estrategia Transversal “Democratizar la Productividad”, veremos que su aplicación se realiza a través del Programa para Democratizar la Productividad (PDP), el cual coordina las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo las políticas públicas que eliminan los obstáculos que limiten el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.

El Programa para Democratizar la Productividad tiene como principal objetivo, combatir los factores que frenan el crecimiento y la democratización de la productividad.

Problema	Causas
1. Uso y asignación ineficiente de los factores de producción (trabajo, capital, tierra y capital natural)	<ul style="list-style-type: none"> • Distorsiones en el mercado laboral que generan informalidad • Acceso limitado al crédito y al capital • Escasa reducción de los costos agrícolas • Crecimiento urbano desordenado • Deterioro ambiental
2. Factores que inhiben la productividad de las personas y al interior de las empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Subinversión en el capital humano de segmentos marginados de la población • Baja calidad educativa • Inadecuada capacitación para el trabajo • Insuficiente inversión en ciencia, tecnología e innovación • Obstáculos al crecimiento y el escalamiento productivo de las PYMES • Acceso limitado de los productores agrícolas a tecnología, financiamiento, insumos (agua, semillas mejoradas, fertilizantes) y bienes públicos
3. Debilidades en el ambiente de negocios y de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Sobreregulación, sobre todo en estados y municipios • Debilidades en el estado de derecho y falta de certidumbre jurídica • Inseguridad • Concentración de mercados en sectores clave • Carencias en la infraestructura de transporte y logística, así como infraestructura de irrigación en el medio rural. • Obstáculos a la participación de las MIPYMES en las cadenas globales de valor
4. Brechas regionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Divergencia de la productividad entre estados, debido a dificultades en el acceso a mercados (infraestructura), debilidades estructurales (baja escolaridad), debilidades institucionales, etc. • Obstáculos al cambio estructural y transformación productiva de sectores tradicionales

*Fuente: Programa para Democratizar la Productividad 2013 - 2018

Para cumplir este objetivo, contempla numerosas estrategias. Por ejemplo, su Estrategia 3.5. Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas, propone mediante dos líneas de acción: 1) adoptar nuevas modalidades de operación y conservación de autopistas, de acuerdo a estándares internacionales, para reducir costos operativos del transporte; y 2) modernizar y ampliar la red de caminos rurales y alimentadores, así como caminos interestatales.

Así también, en su Estrategia 4.1. Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas competitivas de cada región, propone desarrollar infraestructura que favorezca la integración logística y aumentar la productividad regional.

Como ya se mencionó, la Zona Industrial de San Luis Potosí cuenta con una infraestructura rezagada en servicios de pavimentación, alumbrado, señalética, alcantarillado, ordenación territorial, planeación y seguridad, condiciones que ocasionan pérdida de competitividad y productividad, afectan de forma negativa la imagen de la Zona Industrial, frenan las inversiones nacionales y extranjeras, y por supuesto, ponen en riesgo la seguridad e incluso la vida de los trabajadores.

Por este motivo, considero que mediante el fortalecimiento del Programa para Democratizar la Productividad y su aplicación en el Estado de San Luis Potosí, estas problemáticas pueden ser combatidas y aminoradas.

Como se pudo observar en el recuadro de la presente pieza legislativa, las principales causas de que existan brechas regionales y sectoriales, son las dificultades intrínsecas a la modernización y transformación productiva de sectores tradicionales, y la divergencia de la productividad entre los estados, originada por la falta de infraestructura que permita acceder eficaz y eficientemente a los mercados locales; situaciones que evidentemente están presentes en la Zona Industrial de San Luis Potosí y que con la participación activa del Gobierno Federal, pueden ser subsanadas.

El Proyecto de Egresos de la Federación 2016, establece en el Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, Análisis Funcional Programático Económico, una asignación de 51 millones 855 mil 592 pesos para realizar Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes.

De igual manera, en el Ramo 10. Economía, establece una partida presupuestaria de 78 millones, 919 mil, 432 pesos para la Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios.

No debemos olvidar que las Estrategias Transversales o en este caso, el “Programa para Democratizar el Desarrollo”, se implementan a través de políticas públicas que se ejecutan de forma simultánea en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de que atiendan con mejor y mayor amplitud las necesidades productivas

de una región, sector, o población. Es decir, ambos recursos están destinados al fortalecimiento del desarrollo industrial nacional y son producto de la aplicación del mismo programa.

En conclusión, estoy convencido de que el fortalecimiento de este programa, así como su aplicación en las diversas zonas y parques industriales de todos los estados de la República, permitirán un crecimiento incluyente que esté al alcance a todos los mexicanos y en especial, de los menos favorecidos.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de que en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa para Democratizar la Productividad, se dé mantenimiento a la infraestructura de la Zona Industrial de San Luis Potosí, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, destine recursos suficientes a la zona industrial de San Luis Potosí.

Notas:

1 Programa para Democratizar la Productividad.

2 Censo Económico 2009. Inegi.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 12 días del mes de noviembre de 2015.— Senador Teófilo Torres Corzo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a crear un fondo para compensar la entrega de agua que el estado de Chihuahua hace a Estados Unidos de América.

La Presidencial con fundamento en los artículos 66j párrafo 1j inciso a) y 67j párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276j párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo; mismo que se anexa; se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador Patricio Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El río Conchos es el más importante de Chihuahua. Para el *Texas Center for Policy Studies*, es además, uno de los sistemas ribereños más importantes de todo el norte de México. Desde su fuente, en las alturas de la Sierra Madre Occidental, la cuenca tiene grandes distritos de riego en las llanuras centrales de Chihuahua, hasta su confluencia con el Río Bravo en Ojinaga, muy cerca del Parque Nacional de Big Bend y el área protegida del Cañón de Santa Elena. El Río Conchos es un camino de agua, esencial para la vida en este clima desértico.

Actualmente al río Conchos se le demanda cobertura extraordinaria, según el incremento y diversificación de las necesidades humanas: abastece agua para la industria, la agricultura y los habitantes de los municipios por donde corre. Una vez que las aguas del Conchos se mezclan con el Río Bravo, se utilizan para satisfacer las mismas necesidades en Texas y los estados fronterizos mexicanos de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Las mismas características que hacen al Conchos una pieza clave para esta zona

- ser un río abastecedor transfronterizo en una región árida que experimenta crecimiento- incrementa la complejidad para el manejo del agua y esto es un reto impostergable para la cultura del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales. Sin embargo, pese a la gran importancia de esta enorme cuenca para México y los Estados Unidos de América, existe escasa divulgación de datos trascendentales.

El uso del agua para el riego agrícola equivale a 90 por ciento de la cuenca. Sin embargo: el crecimiento demográfico y la industrialización han generado impacto en el uso del agua. Dos realidades vinculadas a la integración de las economías mexicana y estadounidense y al TLCAN, propiciaron aumento en la demanda de agua para la industria y el uso doméstico, con proyección de incremento en las próximas décadas; simultáneamente crece la preocupación para conservar el ecosistema en la cuenca del Conchos.

Además; conforme al Tratado de Aguas de 1944 que rige la distribución binacional de las aguas del Río Bravo y sus afluentes, México se encuentra “frecuentemente endeudado” porque eventualmente la sequía ha impedido cumplir la cuota asignada (aunque este año fue posible cubrir la cuota pactada). Algunos campesinos texanos han declarado violación de México a este tratado; queja que, al menos, llamó la atención en Washington y en México, DF. Es verdad que México aporta 431.7 millones de metros cúbicos en ciclos de cinco años, y a cambio recibe 1,850 millones de metros cúbicos de la cuenca del Río Colorado; en sentido volumétrico global es un trato ventajoso para nuestro país. Sin embargo: desde una perspectiva regional y la orientación de los derechos humanos, el Estado de Chihuahua se coloca en una situación crítica que dificulta o de plano impide atender al acceso al agua como derecho humano, bajo la idea del uso sustentable del agua disponible. Esta visión, con absoluto respeto al pacto federal, se deja entrever en varios acuerdos generados a lo largo de los años:

A. El Acuerdo para el uso sustentable del agua superficial en la cuenca del Río Bravo; Segundo acuerdo; sección cuarta, menciona: “Con base en criterios de productividad y de acuerdo con un orden que de prioridad al mayor impacto de las obras en la cuenca, modernizar y tecnificar la superficie sustentable de los distritos y unidades de riego de la cuenca del río Bravo.” Esto llevado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua.

B. El tratado de 1944 no menciona (tal vez por la antigüedad del convenio) las obras hidráulicas que se pueden y deben realizar en la cuenca del Río Conchos en el estado de Chihuahua, solamente la obligación de entregar la tercera parte de su corriente para el río Bravo. Así: el artículo 5 del mencionado Tratado los dos gobiernos se comprometen a construir conjuntamente, por conducto de sus respectivas secciones de la Comisión, las siguientes obras en el cauce principal del río Bravo: una de las presas de almacenamiento se construirá en el tramo entre el Cañón de Santa Elena y la desembocadura del río Pecos; otra en el tramo comprendido entre Piedras Negras, Coahuila y Nuevo Laredo, Tamaulipas (Eagle Pass y Laredo en los Estados Unidos); y una tercera en el tramo entre Nuevo Laredo, Tamaulipas y San Pedro de Roma, Tamaulipas (Laredo y Roma en Estados Unidos). Sin embargo quedan pendientes esfuerzos para la tecnificación hidráulica de la cuenca del Río Conchos que permitan, de una parte, cierta compensación al problema de extracción periódica del recurso hídrico durante la vigencia del Tratado y de otra la transversalización de sus efectos que hace crisis de manera igualmente periódica y puede ser disminuida si se da eficiencia al uso de los dos tercios del agua que conserva de manera regular, a través de las recomendaciones de organismos internacionales. No puede pasarse por alto que desde febrero de dos mil doce, México incluye en la Constitución Federal el derecho humano al agua.

Chihuahua merece que sea reconocido el gran papel que desempeña para cumplir obligaciones de la Federación respecto al tratado con Estados Unidos ya mencionado; es obvia señalar que los compromisos asumidos son del orden Federal. Sin embargo: para el mejor aprovechamiento del agua en la zona chihuahuense de la cuenca del Río Conchos, el estado de Chihuahua requiere trato que equilibre el desabasto periódico de agua, que desde luego incluye su extracción de la que ha sido almacenada en cumplimiento del pacto, mediante la creación de un fondo para la realización de proyectos hidráulicos, bajo un marco orientador hacia un desarrollo sostenible, como lo han recomendado la FAO y la UNESCO, finalmente encaminados a la realización de los derechos humanos.

Esta propuesta toma como ejemplo que ya existe en el actual presupuesto, un Fondo de Capitalidad, el cual es una aportación de la federación por los servicios que presta la Ciudad de México por ser la capital del país, la cual tiene el carácter de subsidios federales y deberán destinarse a proyectos con impacto. El Estado de Chihuahua asume plenamente, por sí mismo, los compromisos, responsabilida-

des y derechos vinculados con las obligaciones jurídicas, financieras, técnicas y de cualquier otro tipo, relacionadas con los proyectos hidráulicos que se generen a partir de este fondo para la cuenca del Río Conchos y sus interiores, bajo la perspectiva anotada que no es ajena a la orientación del gasto público. Incluso existen distintas escalas espacio temporales que se han presentado a lo largo de los años de vigencia del referido tratado que, como se apuntó, evidencian el origen multicausal del problema y hace crisis de manera bilateral:

La Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección Mexicana señala los volúmenes (en metros cúbicos) entregados a los Estados Unidos, del afluente del Río Bravo, conforme al Tratado de 1944 durante el actual quinquenio que concluyó el pasado día 24 del mes de octubre:

A. Durante el presente quinquenio (desde el 25 de octubre de 2010 al 24 de octubre de 2015) se habían entregado a ese país 1 mil 523.365 millones de metros cúbicos, al 25 de abril del presente año, con un faltante por parte de nuestro país por 419.971 millones de metros cúbicos. Recientemente se informó de la entrega de este faltante.

B. Simultáneamente: esta situación irregular de los pagos de agua, sucedió por la falta de pago del vecino país en este mismo año 2015; debido al bajo nivel de las presas en el alto Río Bravo durante el primer trimestre de este año. Esto dio lugar a que los agricultores del Valle Bajo recibieran volúmenes menores a los estipulados.

En ambos casos, sólo en el último quinquenio, se ilustra el problema de la cuenca como consecuencia del bajo régimen pluvial; no de incumplimiento derivado de la voluntad de las partes. El esfuerzo para cumplir compromisos tiene impacto, finalmente, en las personas.

Esta situación ha originado graves daños económicos a miles de familias del Estado de Chihuahua, cuyos derechos, fundamentalmente el de acceso al agua para uso doméstico y agrícola, es necesario visualizar y atender con base en los conceptos mínimos de justicia, ante una situación inequitativa prolongada durante décadas; que ha pasado por alto mecanismos o herramientas que la Ingeniería Hidráulica y ramas afines pueden aplicar en zonas áridas, cuya población está sometida al multiferido tratado y carecen de cabal disponibilidad del recurso hídrico.

El Estado Mexicano ha visibilizado situaciones de vulnerabilidad similares y ha dado respuesta que equilibra especiales desventajas. Ésta es oportunidad idónea para incorporar un fondo que al menos apoye a la población de la región aportante del estado de Chihuahua; decisión que tiene sustento en la atención a los asuntos relacionados con los derechos humanos y los más elementales principios de justicia que exige la población afectada. Ya el ramo 28 se ocupa de los estados petroleros del sureste del país; les destina un fondo especial asignado a esas entidades como resultado de la importancia que tienen sus aportaciones de petrolíferos para la economía nacional. Igual: la Ciudad de México, Distrito Federal, recibe un Fondo de Capitalidad por los servicios que ofrece por ser la capital de nuestro país. Si esto es así, bajo argumentos similares, la población de Chihuahua también merece y exige un desembolso presupuestal por parte de la Federación, que irá destinado a fortalecer la infraestructura hidráulica de la región y con esto a hacer más eficiente el uso del agua en esta zona y cumplir con lo estipulado en el tratado de 1944, afectando lo menos posible los intereses de la población de Chihuahua.

El planteamiento que hacemos es la creación de un Fondo para indemnizar por la entrega de agua realizada por Chihuahua para aplicar a la cuenca del mismo río Conchos.

Proponemos realizar el cálculo de dicho fondo tomando como base el tratado en el cual se obliga al estado de Chihuahua a entregar anualmente la cantidad de 431.721 millones de metros cúbicos de agua, si tomamos como entregada esta cantidad de agua, reconociendo que ha habido quinquenios en los cuales se ha entregado menos o en algunos casos más agua de lo señalado en función de las precipitaciones que se presentan en dicha región, tendríamos que se han entregado a partir de 1944 durante 70 años, es decir al año 2014, un total de 30 mil 220.47 millones de metros cúbicos de agua, Para estimar el cálculo que debe incluir el fondo podemos mencionar que el precio promedio a nivel internacional del metro cúbico de agua para cualquier uso (riego, industrial y de consumo) es sumamente variable, según una encuesta de tarifas elaborada por la GWI (Global Water Intelligence), el promedio del costo de agua en 310 ciudades fue de 1.98 dólares el metro cúbico, tomando como referencia un promedio de consumo de 15 metros cúbicos al mes.

Las tarifas más altas se encuentran en ciudades como Aarhus (Dinamarca) o Essen (Alemania) con costos que van desde 9.21 dólares el metro cúbico a 7.35 dólares, respectivamente.

Al interior de los Estados Unidos de América se encuentran tarifas de 0.40 dólares el metro cúbico en Clovis, California, o el caso contrario en la Ciudad de Seattle, Washington, es de 1.60 dólares el metro cúbico.

A partir de estas estadísticas y tomando como referencia la cifra promedio de esta encuesta que es de 1.98 dólares el metro cúbico del agua, tomando en cuenta, las circunstancias presupuestales que actualmente presenta la administración, proponemos la conformación de un fondo acumulado que sirva para apoyar a la población de la región aportante del estado de Chihuahua.

Fijando un costo por metro cúbico del agua de 10 centavos de dólar por metro cúbico, podemos hacer el cálculo que se debería de pagar por los 70 años que ha estado vigente el tratado, tomando por hecho que se ha cumplido la entrega de agua se daría por entregada la cantidad de 30 mil 219 millones de metros cúbicos, lo que daría una cantidad de 3 mil 021.9 millones de dólares y tomando en cuenta un tipo de cambio de 16.90 pesos por dólar, daría un total de 51 mil 070 millones de pesos.

Se solicita la conformación de este Fondo tomando en cuenta tan solo el último año de aplicación de este tratado y fijando un costo de 0.10 dólares el metro cúbico. La bolsa que conformaría este fondo sería de 729 millones 573 mil pesos, tomando en cuenta tipo de cambio vigente al 26 de octubre de 2015 que es de 16.90 pesos por dólar en ventanilla, aplicaciones exclusivamente para infraestructura que logre eficiencia en el uso del agua.

Cifra que a razón de las más elementales nociones de justicia, se tendría que aportar por parte de la Federación para el Estado, sin embargo, el objetivo se reduce a conformar este fondo anualmente, integrarlo en el Decreto final de Presupuesto de Egresos de la Federación, empezando a partir de éste último quinquenio que acaba de concluir.

La intención de este punto de acuerdo, es solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la creación de un Fondo para compensarla entrega de agua realizada por el Estado de Chihuahua hacia los Estados Unidos de América; fondo que será utilizado en proyectos hidráulicos en la cuenca del río Conchos e incluye cuencas interiores del estado de Chihuahua, con el objeto de generar un mejor aprovechamiento del vital líquido y se pueda cumplir la disposición en el tratado internacio-

nal de aguas, atenuando los severos daños que sufren los habitantes de la cuenca del Río Conchos y todo el Estado.

Es en base a esto, que someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: El Senado de la República solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sea incluido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 La Creación De Un Fondo (ubicado en el Ramo 28) para indemnizarla entrega de agua realizada por el estado de Chihuahua para aplicar en la cuenca del mismo río Conchos. fondo que deberá ser utilizado en proyectos hidráulicos y una cuenca interior aportante de agua potable a poblaciones de la cuenca del Conchos, con objeto de generar un mejor aprovechamiento del vital líquido y se pueda cumplir lo dispuesto en el Tratado Internacional de Aguas, atenuando los daños que ocasiona la entrega de agua a Estados Unidos, daños que por muchos años ha asumido la población estatal, por lo mismo, que se logre el uso sustentable del agua; sean cumplidas disposiciones del Tratado Internacional de Aguas de 1944 y simultáneamente se atiendan lineamientos de la UNESCO y la FAO, ya bajo la perspectiva del agua en el universo de los derechos humanos, cabalmente compatible con la noción de proteger el medio ambiente, disminuyendo la afectación que sufren la población en general, así como el acceso al derecho humano al agua de uso doméstico y las actividades de industria, agricultura y ganadería del estado de Chihuahua, que contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria del país. El monto de este fondo sería de 729 millones 573 mil pesos para pagar el agua entregada en 2015 tomando un precio por metro cúbico de 10 centavos de dólar.

Dado en el salón de sesiones, a los doce días del mes de noviembre de 2015.— Senador Patricio Martínez García (rúbrica).»

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.